

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Zaragoza	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	50010791	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Relaciones Laborales y Recursos Humanos		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Mayoral Murillo	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Mayoral Murillo	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Gerardo Sanz Saiz	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	976761010
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@unizar.es	Zaragoza		976761009



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 16 de octubre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y gestión de empresas	Derecho

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
021	Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	13
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
33	128	6

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50010791	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
180	180	180
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	



180	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://zaguan.unizar.es/record/30628/files/BOUZ-2015-003.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
C01 - Capacidad de análisis y síntesis
C02 - Capacidad de gestión de información
C03 - Capacidad de organización y planificación
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa
C05 - Conocimiento de una lengua extranjera
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas
C08 - Conocimiento del compromiso ético profesional
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales
C10 - Razonamiento crítico
C11 - Trabajo en equipo
C12 - Trabajo en un contexto diverso, multicultural e internacional
C13 - Adaptación a nuevas situaciones
C14 - Aprendizaje autónomo
C15 - Creatividad
C16 - Iniciativa y espíritu emprendedor
C17 - Liderazgo
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
C48 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
C49 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación arbitraje
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
C51 - Capacidad para planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales
C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales



C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos
C38 - Capacidad para aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral
C39 - Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
C40 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
C42 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
C43 - Capacidad para dirigir grupos de personas
C20 - Capacidad para comprender e identificar el marco teórico en el que se basa la auditoría sociolaboral
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos
C22 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la economía y el mercado de trabajo
C23 - Capacidad para conocer y comprender la historia de las relaciones laborales
C24 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas
C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales
C28 - Capacidad para conocer y comprender el marco teórico básico de la psicología del trabajo y de las técnicas de negociación
C29 - Capacidad para conocer el marco normativo y teórico de la salud laboral y la prevención de riesgos laborales y su gestión
C30 - Capacidad para conocer e identificar el marco teórico de la sociología del trabajo y técnicas de investigación social
C31 - Capacidad para conocer y comprender el marco teórico y los sistemas de relaciones laborales
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
C33 - Capacidad para el asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
C35 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
C36 - Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas
C44 - Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado
C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

Los **requisitos de acceso** a estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza son los que vienen recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado* [BOE de 7 de junio de 2014], así como en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, *de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa* [BOE de 10 de diciembre], en el que se ha establecido que para acceder a estudios oficiales de grado desde los estudios de Bachillerato del sistema educativo español será requisito superar la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.



Conforme a la normativa indicada anteriormente, pueden acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente, que hayan superado la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, BOE de 23 de diciembre].

La normativa que regula la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] viene recogida con carácter general en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, anteriormente citado; supletoriamente por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, *por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato* [BOE de 30 de julio], en lo que no resulte incompatible con el Real Decreto-Ley 5/2016; y por la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, *por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la EvAU, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016-2017* [BOE de 23 de diciembre].

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, por ORDEN ECD/133/2017, de 16 de febrero, se ha determinado la *organización y coordinación de la EvAU para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016-2017* [BOA de 22 de febrero].

2. Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

4. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

5. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.

6. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, **cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.**

7. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(A)**

8. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(B)**

(a) (b) La normativa que regula las pruebas de acceso a estudios oficiales de grado para los mayores de 25 y 45 años que se realizan en la Universidad de Zaragoza viene recogida en la ORDEN de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años [BOA de 20 de mayo].

9. Personas mayores de 40 años, que acrediten una experiencia laboral o profesional en relación con unas enseñanzas concretas y que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías. **(C)**

(c) En Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010, se aprobó el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de Mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de Grado que incluye, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 3-2010]

- En Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, se aprobó El ámbito de la experiencia laboral y profesional a valorar en relación con cada enseñanza de grado, que permiten ordenar a los solicitantes para cada título ofertado [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 4-2010].

10. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.



12. **Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española.** En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS (D).

(d) En Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado, en cuyo Capítulo V [artículos a 23] se recoge el procedimiento de Admisión por cambio de estudios a Grado para este colectivo de estudiantes [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

13. **Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.**

Admisión

El Real Decreto 412/2014, además de fijar los requisitos de acceso a los estudios oficiales de grado, marca los principios generales para la admisión y las formas de admisión, siendo competencia de las universidades la determinación de los criterios de valoración a aplicar, así como el orden de prelación de plazas y la reserva de plazas.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la *normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado*, cuyo objeto es el de «establecer los **criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas** de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los **procedimientos de admisión**, los **cupos de reserva de plazas** y la **simultaneidad** de estudios» [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

En esta normativa se describen "para todos los diferentes colectivos de estudiantes que reúnen requisitos de acceso a la universidad" los criterios de valoración y el orden de prelación que, en su caso, aplicará la Universidad de Zaragoza para la ordenación de las solicitudes de admisión que reciba en aquellos casos en que se produzca concurrencia competitiva por ser el número de solicitantes superior al de plazas ofertadas.

Asimismo hay que indicar que, de conformidad con lo recogido en el Real Decreto 412/2014, la Universidad de Zaragoza aplica los **porcentajes de reserva** de plazas para los colectivos de estudiantes que se indican a continuación:

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 3% de las plazas ofertadas. Existe una preferencia para el ingreso de quienes hayan superado la prueba en la opción u opciones que esté vinculada al estudio solicitado. Quienes hayan superado la prueba para mayores de 25 años en otra Universidad podrán solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.
- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 1,5% de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama o ramas de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas mayores de 40 años que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con uno o varios grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un 1,5% de las plazas ofertadas.
- Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva el 5% de las plazas ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.
- Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas [en los estudios de Fisioterapia, Magisterio en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se reserva un cupo adicional del 5% de las plazas].
- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reserva un 3% de las plazas ofertadas.

Por último, es preciso indicar que antes de comienzo de cada curso académico desde la Universidad de Zaragoza se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar plaza en sus estudios de grado y centros.

A título orientativo, en el BOA núm. 87 de 8 de mayo de 2018, se puede consultar la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hicieron públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2018-2019.

A continuación, se incluye el acuerdo de 3 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.

*Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.*

Conforme a la Disposición Final Quinta de la LOMCE, en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.



Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, la Universidad de Zaragoza establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

CAPÍTULO I Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
2. Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo diez puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad.
5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de veinticinco o cuarenta y cinco años, o mediante el acceso de mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014, de acuerdo con los porcentajes de reserva que se recogen en el **Anexo I** de esta normativa.
2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos se harán públicos con antelación a los plazos de solicitudes de admisión.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación



Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la Universidad.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2, ambos inclusive, de acuerdo con las ponderaciones aprobadas por la Universidad.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado.

3. La Universidad de Zaragoza hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados con al menos un curso académico de antelación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta.

4. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional segunda.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas.

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la

Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

-*Nota de acceso*: se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

-*Nota de acceso*: la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.



c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

-Nota de acceso: nota media de los estudios cursados.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposición contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

-Nota de acceso: la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) en la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente; c) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

-Nota de acceso: la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

-Nota de acceso: la nota de credencial, expedida por la UNED u órgano competente equivalente, o la calificación que figure en la credencial de homologación de su título emitida por el Ministerio de Educación.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: a) en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

-Nota de acceso: la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia u órgano competente equivalente.

-Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-Nota de acceso: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

-Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.



-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen en la Universidad de Zaragoza la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes,

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la prueba de acceso.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración de la Universidad de Zaragoza en relación con alguno de los estudios oficiales de grado ofertados por la misma.

-*Nota de acceso*: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de grado solicitado.

-*Nota de admisión*: se corresponde con la nota de acceso

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.

2. Cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.

3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.

4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en la EvAU [o prueba equivalente], de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.

6. Los estudiantes recogidos en la disposición adicional segunda, que no hubieran superado la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, así como los recogidos en la disposición adicional tercera que tampoco hayan superado la EvAU o no aporten la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y en el proceso de adjudicación de plazas se ordenarán después del resto de estudiantes que participen en este periodo.

7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica de la prueba.

CAPÍTULO III Procedimientos de admisión

Artículo 7. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. Procedimiento general para iniciar estudios de grado.



2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

CAPÍTULO IV

Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado

Artículo 8. *Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general.*

1. Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos por la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.
2. Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

Artículo 9 *Estudios que se pueden solicitar*

Los interesados podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes excepciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión en estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para las que hayan resultado aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 10. *Trámite de las solicitudes*

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.
2. Las personas interesadas podrán presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de diez.
3. Finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.
4. En aquellos estudios en los que se prevea que en el segundo periodo de admisión la oferta de plazas va a ser superior a la demanda, se permitirá que los solicitantes se matriculen directamente en el centro en el plazo oficial de matrícula. La relación de estos estudios será publicada con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes correspondiente al segundo periodo de admisión.

Artículo 11. *Adjudicación de plazas.*

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.
2. Cada solicitante podrá obtener, como máximo, una de las plazas ofertadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo del artículo 24 de la presente normativa.
3. Para compensar el número de solicitantes admitidos que posteriormente no formalicen su matrícula, las listas de admitidos en algún grado, y en el alguno de sus cupos, podrán contener un número de estudiantes superior al de plazas ofertadas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado y cupo que será establecido previo informe del centro correspondiente.
4. La resolución de la adjudicación de plazas corresponde al rector o persona en quien delegue, excepto en el caso señalado en el apartado 5 del presente artículo.



5. Las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año en curso, tanto por no matriculación o por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en las correspondientes listas de espera, siguiendo rigurosamente el orden establecido en las mismas. La Universidad de Zaragoza publicará anualmente el procedimiento para efectuar los llamamientos públicos a los integrantes de las listas de espera.

6. Resuelto el proceso de admisión, si en algún estudio existieran plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de admisión durante los quince días siguientes a la finalización del plazo de matrícula. Estas solicitudes serán resueltas, por desconcentración de funciones, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 12. *Publicación de la adjudicación de plazas*

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes lista de espera, se publicarán en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procederá a su modificación.

2. Por cada estudio de grado será publicada

a) Una lista de admisión de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.

b) Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

Artículo 13. *Reclamaciones por subsanación y corrección de errores*

1. Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien algún error en las listas de admisión o de espera, podrán reclamar ante el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes en el plazo de cinco días hábiles. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmente.

2. Contra las resoluciones dictadas por el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes resolviendo reclamaciones por subsanación o corrección de errores, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 14. *Recursos*

La resolución del rector sobre el resultado de la adjudicación agota la vía administrativa, a tenor de lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, y podrá ser recurrida conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO V

Admisión por cambio de estudios

Artículo 15. *Quienes pueden solicitar admisión por cambio de estudios.*

1. Podrán solicitar admisión:

a) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en otras Universidades españolas, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les pueda reconocer un mínimo de 30 créditos

b) Las personas con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les convalide un mínimo de 30 créditos.

c) Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios o de centro dentro de la misma para cursar estudios de grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

2. Las personas a quienes no se reconozca o convalide el mínimo de 30 créditos referido en los apartados anteriores, deberán participar en proceso general de admisión establecido en el Capítulo IV de este reglamento.



3. Los estudiantes que soliciten admisión por cambio de estudios podrán participar también en el proceso general de admisión descrito en el Capítulo IV, y en el supuesto de que obtengan plaza por ambos procesos, serán admitidos por el procedimiento de cambio de estudios, liberando la plaza obtenida a través del proceso general de admisión.

Artículo 16 *Oferta de plazas*

1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; el responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión. La adjudicación de plazas en cada uno de los segmentos o cursos que se establezcan, se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 de esta normativa.

Artículo 17 *Trámite de las solicitudes.*

1. Anualmente podrán existir dos periodos para presentar solicitudes de admisión por cambio de estudios. En el segundo periodo únicamente se podrá presentar solicitud para aquellos estudios de grado en los que existan plazas vacantes.

2. Las solicitudes de admisión por cambio de estudios se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.

3. Sólo podrán ser objeto de valoración los requisitos académicos acreditados por los solicitantes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.

4. Los centros excluirán del procedimiento de adjudicación de plazas las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos.

Artículo 18. *Adjudicación de plazas.*

1. La resolución de la adjudicación de plazas por cambio de estudios corresponde al responsable de la dirección del centro correspondiente, por desconcentración de funciones

2. Cuando en las solicitudes válidas el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

a) Para estudios oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio, seguido de quienes provengan de la misma rama de conocimiento

b) Para el resto de estudios oficiales de grado, tendrán prioridad las solicitudes que provengan de estudios de la misma rama de conocimiento

c) En los casos de estudios universitarios cursados en el extranjero, se tendrá en cuenta el grado de afinidad entre el estudio cursado y el que se desea acceder a efectos de incluir al solicitante en un determinado grupo de adjudicación.

3. Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o cursos, el centro podrá establecer que los solicitantes que no obtuvieran plaza en un segmento, participen en la adjudicación del segmento inferior. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos para cada periodo.

a) En el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes de cada periodo.

b) La ponderación para el cálculo de la nota media se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 incluyendo, además de las asignaturas superadas y de las no superadas, aquellas que figuren como no presentadas, que puntuarán con 2,5.

c) Cuando en la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo:

Matrícula de honor [10 puntos]

Sobresaliente [9 puntos]

Notable [8 puntos]



Aprobado [6 puntos]

Suspense [2,5 puntos]

Artículo 19. Documentación.

1. Junto con la solicitud de cambio de estudios, el solicitante deberá presentar la documentación necesaria para valorar el reconocimiento de créditos y para aplicar los criterios de adjudicación de plazas, entre la que necesariamente se incluirá una certificación académica personal completa de los estudios cursados, en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas, así como los programas de las asignaturas que se pretenda reconocer.

2. A efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de este reglamento, el estudiante deberá presentar certificación en la que se haga constar que cumple el régimen de permanencia en su Universidad.

3. No será necesario presentar la documentación o certificación exigida en los apartados anteriores cuando el estudiante proceda de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 20. Resolución de la adjudicación.

1. Ordenadas las solicitudes conforme a los criterios de adjudicación, el responsable de la dirección del centro hará pública una relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos que queden en lista de espera con la nota con la que hayan participado en el procedimiento, así como una relación de los solicitantes que han resultado excluidos por no reunir los requisitos.

2. El responsable de la dirección del centro notificará a cada solicitante el resultado individual de su solicitud informándole:

a) En caso de aceptación: los trámites a realizar, la información sobre el traslado de expediente y los plazos para formalizar la matrícula.

b) En caso de denegación: las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que se puedan presentar.

Artículo 21. Recursos.

Contra la resolución de denegación de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Artículo 22. Traslado de expediente.

1. Tras la acreditación de haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza, el interesado deberá solicitar y abonar las tasas correspondientes en la universidad de procedencia para que se lleve a cabo el traslado de su expediente académico.

2 A efectos del abono del precio público correspondiente por traslado, el cambio de estudios o de centro dentro de la Universidad de Zaragoza no se considerará traslado de expediente.

Artículo 23. Limitaciones.

1. No se admitirán cambios de estudios que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

2. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, que deseen proseguir estudios en la Universidad de Zaragoza que conduzcan a las mismas competencias profesionales, quedan sometidos a la normativa sobre permanencia en estudios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO VI Simultaneidad de estudios

Artículo 24. Simultaneidad entre estudios de grado.

1. Los estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza y soliciten simultanearlos con otro estudio de grado de esta Universidad, deberán cumplir, además de los requisitos de acceso, alguna de las siguientes condiciones:

a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos.



b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando.

c) Que el estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

2. A quienes deseen iniciar en el mismo curso académico dos estudios de grado, sólo se les podrá adjudicar plaza en uno de ellos y la admisión en el segundo estudio sólo se admitirá a trámite si en el mismo quedan plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

3. Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno.

Disposición adicional primera. Programas conjuntos.

En el caso de los programas conjuntos que actualmente existen en la Universidad de Zaragoza o que se puedan regular posteriormente, no se admitirán solicitudes de egresados que tengan alguna de las titulaciones o que provengan del mismo tipo estudio de los que se ofertan para el programa conjunto, salvo que la oferta esté especialmente configurada para estos titulados.

Disposición adicional segunda. Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación final obtenida en Bachillerato. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

No obstante lo anterior, para mejorar su nota de admisión y su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y, en su caso, a la voluntaria de la EvAU, en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

En caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme el primer párrafo de la presente disposición.

Disposición adicional tercera. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU o no aporte la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación que figure en la correspondiente credencial de homologación de sus estudios emitida por el Ministerio de Educación. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

Disposición adicional cuarta. Parámetros de ponderación aplicables para la admisión en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019

Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza previstos para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, han sido aprobados por acuerdo de 13 de febrero de 2017, de Consejo de Gobierno, y publicados en el BOUZ [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza] núm. 3-17, de 21 de febrero.

Disposición transitoria única. Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016.

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio y septiembre de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017, aprobados por acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno y modificado por acuerdo de 25 de mayo de 2012 [BOUZ núm. 08-10 y núm. 06-12], salvo que la ponderación asignada a la materia equivalente de la EvAU sea más favorable, en cuyo caso se aplicará dicha ponderación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, así como cuantos acuerdos y resoluciones se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final primera. Desarrollo e interpretación.



Se faculta al vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente reglamento será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

ANEXO I

PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado*, en su artículo 23 establece que «del total de plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas, deberán como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive».

Atendiendo a este precepto y con la finalidad de fijar para cada enseñanza y centro de la Universidad de Zaragoza los porcentajes que han de ser objeto de reserva en la admisión en las enseñanzas oficiales de grado, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Primero. *Plazas reservadas para mayores de veinticinco años.*

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años de edad, se reservará el 3% de las plazas ofertadas

Segundo. *Plazas reservadas para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral y profesional.*

Para las personas que habiendo cumplido 40 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, o para aquellas que habiendo cumplido 45 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado habiendo superado la correspondiente prueba, se reservará el 3% de las plazas ofertadas, atendiendo a la siguiente distribución: un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta y cinco años y un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta años.

Tercero. *Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.*

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, se reservará el 5% de las plazas ofertadas.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Cuarto. *Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.*

Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas. En los estudios oficiales de grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Primaria, se reservará un cupo adicional equivalente al 5% de las plazas ofertadas para estos deportistas.

Dentro de este cupo de reserva se ordenará la preferencia conforme lo dispuesto el artículo 2 del Real Decreto 971/2007 y, de acuerdo con el mismo, tendrán preferencia los deportistas calificados como de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes, definidos en el artículo 2.2 del citado Real Decreto, sobre los deportistas de alto rendimiento.

Quinto. *Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.*

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un 3% de las plazas ofertadas.

Sexto. *Determinación del número de plazas*

Cuando de la aplicación de los porcentajes de reserva indicados en los apartados anteriores no se obtenga un número entero de plazas, se procederá a su redondeo al número entero más próximo, y en caso de equidistancia, al superior; en todo caso se deberá respetar la reserva de, al menos, una plaza por cupo.

Séptimo. *Admisión por más de un cupo de reserva y criterios de adjudicación de plaza.*



Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de reserva, podrán hacer uso de dicha posibilidad. Quienes resulten estar en condiciones de obtener plaza por más de un cupo, sólo podrán ser admitidos por uno de ellos. En estos casos, para la adjudicación de las plazas se atenderá al siguiente orden de prelación de cupos de acceso: 1º Cupo de titulados; 2º Cupo de mayores de 45 y de 40 años; 3º Cupo de mayores de 25 años; 4º Cupo general; 5º Cupo de deportistas de alto nivel; 6º Cupo de discapacitados. En cualquier caso, se procurará que la aplicación de este orden de prelación no deje plazas sin adjudicar en cada uno de los cupos.

Octavo. Adjudicación de plazas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad.

La ordenación de las plazas ofertadas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad, en el que concurren solicitantes que, tras la aplicación del orden de prelación recogido en el apartado séptimo, no han obtenido plaza por ningún otro cupo de acceso, se realizará ordenando a los aspirantes de acuerdo con los cupos de acceso por los que pudieron solicitar admisión y en orden inverso al establecido en el citado apartado. Esta misma ordenación se aplicará, en su caso, en el cupo reservado para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Noveno. Acumulación de plazas al cupo general.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, serán destinadas al cupo general en cada uno de los periodos de admisión, a excepción de las plazas reservadas en el cupo de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y en el de estudiantes con discapacidad, que se mantendrán hasta el periodo extraordinario de admisión.

Décimo. Periodo extraordinario de admisión.

El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada estudio y centro en el periodo extraordinario de admisión, serán repartidas atendiendo a los porcentajes establecidos en los apartados anteriores. No obstante, deberá tenerse en cuenta que si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en el periodo ordinario, se tomará como oferta de plazas las que sobraron en el periodo ordinario.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Programa de Acción Tutorial

El Centro ofrecerá a los estudiantes de nuevo ingreso la posibilidad de inscribirse en el **Programa de Acción Tutorial**. El objetivo de este programa es que los estudiantes puedan disponer de un profesor-tutor que les oriente en el desarrollo de sus estudios y vida universitaria a través de entrevistas personales o en grupo. Tanto tutor como estudiante guardarán confidencialidad sobre los asuntos tratados entre ellos, y no se usará ninguna información derivada de su relación tutorial en acciones evaluadoras.

Los tutores serán profesores de la titulación que conocen el plan de estudios y la Universidad, y se han presentado voluntariamente a esta tarea.

Los tutores se comprometen a tratar de modo específico particularidades del estudiante. Por ejemplo, en el caso de que uno de sus alumnos tutelados sea un estudiante a tiempo parcial, le orientará cada curso sobre cuáles pueden ser la asignaturas más convenientes en las que matricularse, siempre de acuerdo con las indicaciones generales dadas al respecto por la Comisión de Garantía de Calidad del Grado.

El Centro anunciará a los estudiantes las características del Programa de Acción Tutorial y el método de inscripción al mismo en la carta de bienvenida que el Decano del Centro dirige a los estudiantes de nuevo ingreso, en la jornada de acogida a los mismos y en el sitio web del Centro.

La puesta en marcha del programa comenzará a principio de curso con un encuentro conjunto de todos los profesores-tutores y alumnos-tutelados en el que cada tutor llamará a su grupo de alumnos para conocerse personalmente en un entorno distendido y fijar la fecha de la primera reunión. A partir de entonces, el estudiante ya podrá contar con su tutor a lo largo de todos los años en los que permanezca matriculado en esta titulación.

Se prevén cuatro reuniones a lo largo del curso. Los contactos se incrementarán con cuantas otras complementarias solicite cada estudiante. Los tutores emitirán informes que remitirán al coordinador. Al finalizar el curso se realizará una reunión de todos los tutores para realizar un balance del funcionamiento durante el curso.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	24

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36



RECONOCIMIENTO DE CREDITOS POR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

En la ORDEN de 24 de julio de 2015, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios (BOA 13/08/2015), se establece lo siguiente para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Zaragoza:

Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Real Decreto 1659/1994, de 22 de julio (BOE 30/09/1994) y Real Decreto 1674/1994, de 22 de julio (BOE 06/10/1994).

Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre (BOE 15/12/2011) y Orden de 2 de mayo 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (BOA 21/05/2013).

Asignatura del grado a reconocer	Tipo	ECTS
Contabilidad	OB	6
Análisis contable	OP	3
Total créditos reconocidos		9

Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.

Real Decreto 1651/1994, de 22 de julio (BOE 28/09/1994) y Real Decreto 1666/1994, de 22 de julio (BOE 04/10/1994).

Asignatura del grado a reconocer	Tipo	ECTS
Tecnologías aplicadas a la gestión de la información	OP	6
Inglés específico para relaciones laborales y recursos humanos	OP	6
Total créditos reconocidos		12

Técnico Superior en Gestión del Transporte.

Real Decreto 1664/1994, de 22 de julio (BOE 29/09/1994) y Real Decreto 1669/1994, de 22 de julio (BOE 04/10/1994).

Asignatura del grado a reconocer	Tipo	ECTS
Tecnologías aplicadas a la gestión de la información	OP	6
Inglés específico para relaciones laborales y recursos humanos	OP	6
Total créditos reconocidos		12

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.



Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre (BOE 21/11/2001) y Orden de 22 de abril de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia (BOA 13/05/2002).

Asignatura del grado a reconocer	Tipo	ECTS
Salud laboral y marco normativo de la prevención de riesgos	OB	6
Gestión de la prevención de riesgos laborales	OB	6
Tecnologías aplicadas a la gestión de la información	OP	6
Inglés específico para relaciones laborales y recursos humanos	OP	6
Total créditos reconocidos		24

Técnico Superior en Secretariado.

Real Decreto 1658/1994, de 22 de julio (BOE 30/09/1994) y Real Decreto 1673/1994, de 22 de julio (BOE 06/10/1994).

Asignatura del grado a reconocer	Tipo	ECTS
Tecnologías aplicadas a la gestión de la información	OP	6
Inglés específico para relaciones laborales y recursos humanos	OP	6
Francés específico para relaciones laborales y recursos humanos	OP	6
Total créditos reconocidos		18

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÍTULOS PROPIOS

El reconocimiento de créditos por títulos propios y experiencia previa no podrá ser superior al 15 por ciento en su conjunto del total de créditos de la titulación y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza. En el supuesto del reconocimiento por títulos propios, se efectuará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanzas del grado.

1. Reconocimiento de las Prácticas Externas (13 créditos) por la experiencia laboral o profesional acreditada.

Deberá acreditarse

- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social en el que se acredite un mínimo de un (1) año de experiencia laboral en un puesto de trabajo en que haya desarrollado las competencias propias de la titulación.
- Informe detallado de las labores realizadas en la empresa o institución, firmado por un responsable de la misma. Es imprescindible que dichas labores se correspondan con las competencias y conocimientos descritos en la Guía Docente de la asignatura Prácticas Externas.

Quedan excluidas del reconocimiento como Prácticas Externas las actividades externas realizadas por el estudiante cuando:

1. Mantenga relación de parentesco hasta el tercer grado con los componentes de los órganos de dirección o con los tutores de las empresas o instituciones en las que hubiera realizado las actividades.



2. Se trate de actividades correspondientes a un puesto de trabajo no incluido en los grupos de cotización 1 a 3 de la Seguridad Social o de actividades de funcionarios no pertenecientes a los grupos A1 o A2 (o antiguos A y B).

Para el reconocimiento deberá acreditar que:

- Es capaz de aplicar los conocimientos a la práctica
- Es capaz de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales y recursos humanos
- Es capaz de seleccionar y gestionar información y documentación laboral

Así como acreditar las Competencias básicas y generales y las específicas establecidas en la guía docente de la asignatura.

2. Reconocimiento de las asignaturas por la experiencia laboral o profesional acreditada

Se podrán reconocer todas las asignaturas del plan de estudios, con excepción del Trabajo Fin de Grado, y con el límite máximo de 36 créditos, incluidos los 13 créditos correspondientes a las Prácticas externas (15% de los créditos totales del plan de estudios), cuando se cumplan los siguientes requisitos

- La experiencia profesional deberá acreditarse mediante la presentación de la vida laboral donde conste la duración de las cotizaciones del solicitante a la Seguridad Social.
- Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones realizadas al Régimen General en el Grupo 2 o superior. En el caso de encuadramiento en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, únicamente se tendrá en cuenta la actividad económica y/o profesional desempeñada cuyo reconocimiento se solicita y vinculada a dicho Régimen Especial de Seguridad Social.
- La antigüedad de esa cotización deberá ser al menos de un año.
- Las actividades laborales desempeñadas por el solicitante deberán cubrir al menos el 75% de los contenidos de la asignatura cuyo reconocimiento se pide. Este hecho deberá justificarse debidamente a través de una memoria elaborada por el solicitante y de un informe detallado de las labores realizadas redactado por la empresa o institución donde se haya desarrollado el trabajo. Los documentos habrán de demostrar fehacientemente que se han adquirido las competencias y habilidades establecidas en la Memoria de la titulación para la asignatura que se solicita su reconocimiento.

NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Normativa de la Universidad de Zaragoza

Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, modificado por los Acuerdos de 21 de enero de 2019 y de 12 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 3 de febrero, que desarrollan el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre así como el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, desarrollado mediante la Orden de 24 de julio de 2015, del Gobierno de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, motivan que se deba adoptar una nueva normativa propia de la Universidad de Zaragoza en el ámbito del reconocimiento de créditos.

En el mismo sentido, el Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, recoge en su artículo 7, que los estudiantes tienen derecho a *obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los términos establecidos en la normativa vigente*, así como a *la validación, a efectos académicos, de la experiencia laboral o profesional de acuerdo con las condiciones que, en el marco de la normativa vigente, fije la Universidad*.

El presente Reglamento, por tanto, pretende dotar a la Universidad de Zaragoza de un marco normativo adecuado que permita regular las condiciones bajo las cuales habrán de hacerse efectivos los reconocimientos a los que se ha hecho alusión.

TÍTULO I.- Reconocimiento de créditos

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos pertenecientes a estudios oficiales de Grado y Máster de la misma u otras universidades, así como el que puede obtenerse por la participación



en actividades universitarias, culturales, deportivas, por representación estudiantil, por participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, por otras enseñanzas no universitarias, por estudios propios o por experiencia laboral acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende las enseñanzas de Grado y Máster Universitario regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos descritos en la presente norma.

Artículo 2.- Definición.

1. Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridos y debidamente certificados atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, al contexto y objetivos de la materia de la enseñanza de destino y no a la denominación, identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Artículo 3.- Aplicación del reconocimiento de créditos

1. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título con la siguiente información:

a) Denominación de la universidad y enseñanza de origen. b) Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen. c) La calificación asignada, según lo dispuesto en el presente reglamento. d) En su caso, créditos reconocidos de carácter excedentario.

2. Las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento figurarán con la calificación de las asignaturas respectivas en la titulación de origen o su equivalente transcripción en el caso de que el sistema de calificación sea diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino, su calificación corresponderá a la media ponderada de aquellas.

3. Cuando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de «Apto», de acuerdo con lo contemplado en la Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno.

4. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título en la enseñanza de destino, excepto los que tengan el carácter de excedentarios una vez efectuado el reconocimiento.

5. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Según el artículo 13 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, procederá el reconocimiento de créditos con los siguientes criterios:

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático un número de créditos que sea al menos el 15 % del total de los créditos del título de destino, correspondientes a asignaturas o materias de formación básica de dicha rama.

Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias o asignaturas de formación básica, serán reconocidos en otras materias o asignaturas, siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que los créditos superados en las enseñanzas cursadas.

b. Si los títulos de origen y destino pertenecen a distintas ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias o asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, conforme al Anexo II del RD 1393/2007.

c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos, bien en otras materias o asignaturas o en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los que estuvieran previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial o con estudios iniciados, accedan a enseñanzas de Grado.

3. El órgano competente del centro de destino elaborará un informe de reconocimiento indicando:



- a) Los créditos reconocidos en la enseñanza de destino y su equivalencia en la enseñanza de origen.
- b) Los créditos no reconocidos y los motivos de su denegación.

En el caso de que el informe sea desfavorable deberá motivarse convenientemente, detallando las competencias y destrezas no adquiridas por el estudiante entre las asignaturas cursadas y de las que se solicita el reconocimiento.

- 4. Cada centro tendrá actualizada en su web, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, unas tablas con las asignaturas cuyos créditos se reconozcan.
- 5. Según lo dispuesto en el RD 861/2010, los Trabajos Fin de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.
- 6. Los estudiantes que hayan cursado estudios de Máster universitario podrán obtener reconocimiento de créditos en estudios de Grado siempre que haya adecuación en las competencias asociadas a las asignaturas del Máster y del Grado cuyo reconocimiento se solicita.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- 1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional serán reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico del programa de movilidad y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.
- 2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.
- 3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no solo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.
- 4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditados por la universidad de destino serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título.
- 5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambio internacional se regirá por la normativa vigente, en tanto que en la movilidad nacional deberán tenerse en cuenta las instrucciones que establezca el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) respetando, en todo caso, lo contemplado en los puntos 1 a 4 de este artículo.

Artículo 6.- Criterios generales de aplicación para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias

- 1. Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación 6 créditos ECTS (en adelante ECTS) por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- 2. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.
- 3. Para cursos, jornadas y otras actividades, los créditos se reconocerán en función del intervalo de horas que tenga la actividad.

Intervalo de horas	ECTS a reconocer
Entre 15 y 24 (incluidas)	0,5
Entre 25 y 49 (incluidas)	1
Entre 50 y 74 (incluidas)	1,5



De 75 en adelante

2

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad de Zaragoza, y considerando solo las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiante esté matriculado en la misma. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.

5. La Universidad podrá programar y autorizar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el apartado uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros o, en su caso, por la Comisión de Estudios de Grado.

6. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales y complementarias

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias culturales y complementarias" aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros, departamentos, institutos universitarios, sus colegios mayores u otras estructuras de la Universidad, así como por otras instituciones, en cuyo caso deben quedar recogidas en el marco de un convenio con la Universidad.

2. Igualmente, se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.

No obstante, las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones podrán efectuar el reconocimiento de actividades cursadas por los estudiantes en instituciones con las que previamente no se tengan acuerdos siempre que las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido en el artículo anterior y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante.

3. Los órganos de dirección de los centros, departamentos y aquellas instituciones con las que la Universidad de Zaragoza haya formalizado convenios, podrán proponer a la Universidad el reconocimiento de créditos por la participación en determinadas actividades organizadas, presentando una memoria en la que se indicará las horas de la actividad, las fechas de realización, colectivo al que van dirigidos, el número de créditos a reconocer, así como el sistema de evaluación.

4. La Universidad mantendrá actualizadas y publicará en la web, las actividades universitarias culturales y complementarias que serán objeto de reconocimiento.

Artículo 8.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1 Se entiende por "actividades universitarias deportivas" la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios.

Los créditos se reconocerán según el desglose siguiente:

1. Competición reglada

Ámbito de la competición	Créditos ECTS por curso académico
Internacional o de élite	2
Nacional	1,5
Autonómica	1
Interuniversitaria o de carácter social	0,5



1.2 Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico.

- La participación en las actividades físico-deportivas: actividades del programa "Deporte y Salud", escuelas de formación y tecnificación deportiva y las actividades en el medio natural, entre otras.
- La participación en los cursos de formación técnico deportiva enmarcados dentro del programa "Deporte y Ciencia".

2. Una vez finalizadas las actividades deportivas, el Servicio de Actividades Deportivas elaborará un documento acreditativo para todos los estudiantes inscritos donde figure y se detalle su participación, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.

Artículo 9.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades, en las enseñanzas de Grado se reconocerán como máximo 3 ECTS por curso académico por las siguientes:

- Ser representante de curso o grupo de docencia (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 ECTS por curso académico)
- Participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 ECTS por curso académico).

Artículo 10.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por "actividades universitarias solidarias y de cooperación" aquellas que contribuyen a la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes éticas y solidarias, desde las que se fomente el compromiso y la implicación social de la juventud sobre la base de la igualdad, la defensa de los derechos humanos, la cultura de la paz, el diálogo intercultural, la educación para la convivencia, la atención a las personas con discapacidad, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la salud y el desarrollo de una cultura preventiva, la accesibilidad con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, segura, sostenible y solidaria.

2. Se reconocerán créditos por participar en las siguientes actividades organizadas por:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 ECTS por curso académico).



- Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 ECTS por curso académico)
- Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 ECTS por curso académico)
- Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 ECTS por curso académico)
- Proyectos de carácter interno organizados por la Universidad de Zaragoza (1 ECTS por curso académico)

Artículo 11.- Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

Se entiende por "otras actividades universitarias" la participación y colaboración en:

a) El Programa Mentor dentro del sistema establecido en cada centro.

Se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada acompañando de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas que el estudiante ha invertido en su actividad de mentorización, incluyendo todos los aspectos: las sesiones de orientación y apoyo con los alumnos mentorizados, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, etc. (Hasta 2 ECTS por curso académico).

b) Actividades de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros etc.) (0,5 ECTS por curso académico).

c) Atención a la diversidad (1 ECTS por curso académico)

d) Integración social: sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (1 ECTS por curso académico)

e) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real:

- Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología: acciones de sensibilización ambiental, desarrollo sostenible, consumo responsable, reducción de emisiones, fomento de energías alternativas y reducción de residuos, así como su reciclaje (0,5 ECTS por actividad).

- Actividades organizadas por la Universidad saludable: acciones de sensibilización relacionadas con la promoción de la salud y la práctica de hábitos de vida saludable (0,5 ECTS por actividad)

- Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la Universidad de Zaragoza (0,5 ECTS por curso académico)

f) Talleres de orientación laboral/profesional así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0,5 por curso académico)

g) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 ECTS por curso académico)

h) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (según convenio de cada curso)

i) Participación en las ligas de debate universitario. Para cada curso académico: 0,5 ECTS por participar, 0,5 ECTS adicionales si el equipo se proclama ganador en la Universidad de Zaragoza y 1 ECTS adicionales si el equipo es el vencedor en la participación en la competición del grupo G9.

Artículo 12.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España y que no sean la lengua materna del estudiante en cualquier idioma que no haya sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado en otro idioma del que obtuvo en el grado, de acuerdo con la siguiente tabla:



Nivel de idioma	Créditos a reconocer
B1	0,5
B2	1
C1	1,5
C2	2

Artículo 13.- Reconocimiento de créditos por otros estudios

1. En función de la formación previa, podrán reconocerse créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superiores, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superiores.

El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de destino.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.

Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de Apto, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Los centros publicarán en sus páginas web las tablas de reconocimiento entre los estudios de grado y los otros estudios de ciclos formativos que han sido publicadas en el BOA.

2. En el caso de títulos propios, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de Apto, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o en su caso ser objeto de un reconocimiento total siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Máster universitario. Para ello, la memoria de verificación del nuevo máster universitario deberá hacer constar tal circunstancia.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster Universitario, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los de la enseñanza de destino.

Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional siempre que se haya realizado en un centro o empresa reconocida, cuya actividad esté directamente relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para obtener el reconocimiento deberá presentarse copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

El número de créditos a reconocer no podrá ser superior en su conjunto al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de Apto, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

Artículo 15.- Reconocimientos de créditos en planes de estudio regulados conforme al RD 1393/2007, que sean modificados

En la memoria de verificación que se elabore para un título que se modifique deberá incluir en su caso, unas tablas de adaptación de materias o asignaturas que deberán aplicarse en los reconocimientos de créditos.

Artículo 16.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario



1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.
2. Según lo dispuesto en el RD 861/2010 los Trabajos Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.

Artículo 17.- Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, provenientes de enseñanzas conforme a sistemas educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007

La Comisiones de la Garantía de la Calidad de la titulación, y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de destino, podrán reconocer créditos:

1. Por estar en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y desear acceder a estudios de Máster Universitario, el número de créditos a reconocer no podrá superar el 50 % de los créditos totales del máster. Para este cómputo se excluyen los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.
2. Por créditos obtenidos en otros estudios de Máster Universitario.
3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores.

Para llevar a cabo dichos reconocimientos, los órganos responsables de las diferentes titulaciones elaborarán un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y de Máster.

Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de destino.

TÍTULO II.- Transferencia de créditos

Artículo 18.- Definición

Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

Artículo 19. Aplicación de la transferencia de créditos

1. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad. Estos créditos transferidos, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
2. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el R.D. 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

TÍTULO III.- Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 20. Órganos competentes en el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. El órgano encargado del reconocimiento y transferencia de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante esté cursando o quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en su caso, el estudio de los recursos presentados por los estudiantes contra la resolución de reconocimiento de créditos del Centro.



3. Las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar cuantas veces consideren pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento. Los informes emitidos se realizarán dentro del plazo fijado por la Comisión solicitante.

4. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y para que sean aplicados de oficio. Dichos listados deberán actualizarse cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados.

5. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizará un informe de reconocimiento motivado en el que se indicará no solo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos así como entre el contexto y los objetivos entre el título de origen y el de destino.

6. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.

7. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, la asignación de créditos a las actividades propuestas en el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 6 a 11 de este Reglamento).

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7.2, cuando el estudiante solicite reconocimiento de créditos por alguna actividad a la que la Comisión de Estudios de Grado no haya asignado créditos, corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de cada titulación la aplicación del intervalo horario del artículo 6.3.

Artículo 21.- Solicitudes, procedimiento y abono de tasas para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Para el reconocimiento y la obtención de créditos será necesario presentar junto a la solicitud de reconocimiento un documento acreditativo de la actividad a reconocer, que deberá ser avalado o firmado por el responsable de la instancia correspondiente.

2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación acreditativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando las asignaturas para las que solicita reconocimiento.

3. En el caso de asignaturas cursadas previamente, las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. Por tanto, para efectuar dicho reconocimiento debe acudirse a los estudios previos que dieron origen al reconocimiento, convalidación o adaptación.

4. Los Servicios de Gestión Académica o los propios centros universitarios fijarán los modelos de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

5. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de destino y se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá previamente al siguiente periodo de matrícula.

6. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.

7. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

8. Abono de los precios públicos por reconocimiento

a) Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos, abonarán los precios públicos que corresponda una vez efectuado el mismo y antes de iniciar o continuar con los estudios. El no abono de dichas tasas impedirá poder iniciar o continuar con los estudios, por lo que el estudiante decaerá de su petición.

b) Quedan exceptuados del pago del reconocimiento los estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza, que participan en acciones de movilidad nacional o internacional siempre que dichas actividades queden recogidas en el contrato de estudios.



c) Quedan excluidos del abono de los precios públicos por reconocimiento aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza que estén cursando Programas Conjuntos al estar sometidos a su propia regulación.

d) Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores. Habrá que tener en cuenta dos supuestos:

- Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado son el origen del Máster Universitario, se podrán reconocer créditos y no se efectuará abono de tasas por reconocimiento.

- Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado no son el origen del Máster, se podrán reconocer y conllevarán el abono de tasas.

9. Por la transferencia de créditos no se abonarán precios públicos.

Artículo 22.- Recursos

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

Artículo 23.- Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.

3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Delegación de facultades.

Se faculta al vicerrector con competencias en materia de estudiantes para que pueda dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, aclarando o resolviendo los aspectos que pudieran resultar pertinentes en su aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Entrada en vigor.

1. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y será de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007 así como a las actividades universitarias que se vayan a impartir y reconocer a partir del inicio del curso 2018-2019.

2. Los reconocimientos que se efectúen al amparo de este reglamento se aplicarán a las solicitudes que tengan entrada en el registro oficial de la Universidad de Zaragoza a partir del inicio del curso 2018-2019.

Disposición final segunda. Alusión al género.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

El presente Reglamento deroga el Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos (BOUZ 10 de 2009) y cuantas disposiciones se hubieran dictado en desarrollo del mismo.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clase magistral
Clases prácticas de casos y problemas
Seminarios/Talleres de trabajo
Presentación de trabajos
Tutorías
Evaluación
Trabajo del estudiante
Actividades prácticas en el aula
Clase expositiva-participativa
Trabajo del estudiante en empresas, despachos profesionales, administraciones e instituciones
Trabajo del estudiante para la preparación y elaboración de documentos y trabajos
Tutorías grupales
Tutorías individuales
Actividades no presenciales
Clase teórica
Resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios
Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación
Clases prácticas de casos y elaboración de proyecto
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades
Actividades dinámicas realizadas en grupo: resolución de casos, simulaciones, role-playing, debates y elaboración de informes
Exposiciones realizadas por el profesor de aspectos teóricos fundamentales para la comprensión de la asignatura, combinándose con debates que propician la participación de los alumnos
Enseñanza práctica basada en el estudio de casos, modelos y problemas historiográficos (análisis de textos, terminología, gráficos, cuadros), exposición y debate de los alumnos.
Tutorías individuales o en grupo.
Participación activa en trabajos profesionales en un contexto laboral
Resolución de problemas (en papel o con ordenador)
Interacción directa del profesor con el estudiante (o grupo de estudiantes) para ayudar al desarrollo del aprendizaje autónomo del mismo
Realización de prácticas ante ordenador.
Ejercicios de adquisición de vocabulario y de práctica gramatical y funcional, ejercicios orientados hacia el fomento de las cuatro destrezas (listening; speaking writing; reading); Tareas individuales y grupales "auténticas" para la integración y los componentes anteriores
Sesiones de orientación y supervisión para grupos y enfocadas a la preparación de tareas integradas a presentar en clase



Interacción directa estudiante-profesora para la resolución de problemas que interfieran con el buen desarrollo de la asignatura		
Breve exposición teórica por parte de la profesora de aspectos gramaticales, estilísticos y/o de organización textual; técnicas para el desarrollo de las destrezas básicas (lectura; comunicación escrita, comunicación oral)		
Seminario en grupos pequeños para la puesta en común y seguimiento del trabajo individual o grupal del estudiante		
Prácticas centradas en el fomento y desarrollo por parte de los estudiantes de las destrezas orales y auditivas a nivel básico; presentaciones individuales o en grupo; jeux de rôles y simulaciones (entrevistas, etc.); lluvia de ideas para la resolución de problemas y casos (selección de personal). Actividades en el aula informática (búsqueda guiada de información en Internet; utilización del correo electrónico y otros recursos online, etc.)		
Realización de trabajo autónomo de cara a la preparación de seminarios prácticos de puesta en común de conocimientos y de sesiones teóricas. Este trabajo podrá estar pre-dirigido por la profesora o no.		
Participación en sesiones de preparación de trabajos y tareas que se habrán de realizar en grupo		
Actividades dinámicas del profesor y de los alumnos adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teóricoprácticas, dirección individualizada de trabajos)		
Resolución a través del método del caso y método de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías		
Tareas obligatorias individuales y grupales para el desarrollo e integración de las cuatro destrezas comunicativas, así como del vocabulario especializado y aspectos gramaticales y funcionales estudiados, siempre enmarcadas dentro de simulaciones o roleplays en el contexto específico de la situación meta		
Prueba o examen final, que incluirá las cuatro destrezas fundamentales, además de aspectos léxicos y gramaticales fundamentales		
Realización de tareas dentro y fuera de clase basadas en las diferentes destrezas comunicativas y enmarcadas dentro de simulaciones en el contexto específico de la situación meta		
Elaboración y exposición del proyecto		
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores		
Realización de una prueba objetiva final		
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo		
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo		
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos		
Realización del trabajo fin de grado		
Presentación del trabajo fin de grado		
Realización ante ordenador de pruebas de conocimientos prácticos		
Pruebas cortas de progreso a lo largo del cuatrimestre (prueba tipo test)		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	42	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Derecho del Trabajo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
	9	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seguridad Social I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seguridad Social II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
		9
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Colectivo del Trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal Laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce el fundamento de la relación jurídico laboral y sabe distinguirla de otras relaciones jurídicas</p> <p>Conoce y comprende el marco normativo regulador de los contratos de trabajo y sabe aplicarlo</p> <p>Sabe buscar y comprender la normativa laboral y de seguridad social, sabe manejar correctamente las técnicas jurídicas y la metodología adecuada para su interpretación y aplicación y la resolución de problemas y es capaz de adaptarse a las nuevas situaciones derivadas de los cambios normativos</p> <p>Demuestra la comprensión detallada del contenido y significado de las condiciones de trabajo y de los derechos y deberes de empresarios y trabajadores y el conocimiento de su regulación jurídica</p> <p>Es capaz de asesorar en materias propias del ámbito normativo de las relaciones laborales y conoce y comprende la regulación del derecho individual y colectivo del trabajo, de la seguridad social y de la intervención administrativa</p> <p>Es capaz de cooperar con otros estudiantes para desarrollar sus conocimientos en el marco de seminarios, conferencias y trabajos dirigidos</p> <p>Sabe distinguir y relacionar las competencias de los organismos y entidades que integran la Seguridad Social y la Administración laboral en sus distintos niveles territoriales</p> <p>Conoce y sabe utilizar el sistema de Administración electrónica en el ámbito de la Seguridad Social, la Administración laboral y la Administración de justicia</p> <p>Sabe identificar y computar los diferentes conceptos sujetos a cotización, calcular las diferentes bases de cotización y liquidar las cuotas, así como identificar el tipo de prestación que corresponde a cada contingencia y sabe calcular su cuantía económica</p> <p>Sabe buscar y comprender la documentación laboral y de seguridad social, sabe organizar y planificar la información y su aprendizaje, dar respuesta de forma eficaz a los problemas o tareas planteados y es capaz de elaborar documentos en materia laboral y de seguridad social de forma sistemática y rigurosa</p>		



Identifica los conflictos laborales y de seguridad social y es capaz de elaborar e interponer demandas y demás escritos ante los órganos judiciales competentes, así como elaborar y presentar recursos y reclamaciones ante la Administración laboral, de Seguridad Social y otros organismos e interponer laudos arbitrales de forma sistemática y rigurosa
Es capaz de expresar oralmente sus argumentos

5.5.1.3 CONTENIDOS

Principios informadores y fuentes del Derecho del Trabajo
Sujetos de las relaciones laborales
Constitución de la relación laboral y modalidades contractuales
Derechos y deberes laborales y constitucionales de empresarios y trabajadores
Movilidad funcional y geográfica, modificación de condiciones de trabajo, suspensiones contractuales, permisos, licencias y excedencias y derechos de igualdad
Extinción de la relación laboral
Relaciones laborales especiales
Tutela pública y derecho sancionador del trabajo
Las fuentes del Derecho de la Seguridad Social, nacional, comunitario e internacional
Estructura en niveles y en Regímenes de la Seguridad Social
La Administración de la Seguridad Social
Actos de encuadramiento
Gestión, financiación, cotización y recaudación de los recursos de la Seguridad Social
La acción protectora del Régimen General de Seguridad Social
La acción protectora en los Regímenes Especiales de Seguridad Social
Las prestaciones del nivel no contributivo
Representación de los trabajadores en la empresa
La negociación colectiva. El proceso de negociación y los productos negociables: acuerdos, pactos y convenios colectivos
Los conflictos colectivos de trabajo, el derecho de huelga y el cierre patronal.
Sistemas de solución de conflictos laborales: extrajudicial
La jurisdicción laboral
El proceso laboral
Los recursos
El proceso de ejecución

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- C01 - Capacidad de análisis y síntesis
- C02 - Capacidad de gestión de información
- C03 - Capacidad de organización y planificación
- C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas
- C08 - Conocimiento del compromiso ético profesional
- C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- C11 - Trabajo en equipo
- C13 - Adaptación a nuevas situaciones
- C14 - Aprendizaje autónomo
- C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



C49 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación arbitraje		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos		
C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral		
C24 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria		
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales		
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados		
C33 - Capacidad para el asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C35 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales		
C36 - Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	172.5	100
Clases prácticas de casos y problemas	172.5	100
Seminarios/Talleres de trabajo	37.5	100
Presentación de trabajos	25	100
Tutorías	15	100
Evaluación	20	100
Trabajo del estudiante	607.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	50.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	50.0	80.0



NIVEL 2: Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	24	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización de Empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dirección Estratégica		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos del Trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dirección y Gestión de Recursos Humanos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de Recursos Humanos: Captación, selección y desarrollo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Auditoría Sociolaboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer las aportaciones más relevantes de la teoría de la organización.
 Conocer y comprender la diversidad de funciones empresariales y organizativas, así como de las especiales características del trabajo directivo.
 Es capaz de realizar, siguiendo un proceso lógico, tareas de planificación y diseñar organigramas y planes de funciones, en especial del departamento de Recursos Humanos
 Comprender la elaboración y diseño de estrategias
 Es capaz para el uso e interpretación de la información de Recursos Humanos y realizar diagnósticos y aportar propuestas de mejora organizativa.
 Es capaz de confeccionar y aplicar ratios de productividad.
 Analizar y aplicar técnicas simples de tiempos de trabajo, realizar planes de incentivos a la producción.
 Analizar los principales métodos en el estudio del trabajo y definir una propuesta de mejora de los métodos de trabajo para disminuir el absentismo
 Entender la relevancia estratégica de la función de recursos humanos en la organización y las técnicas de dirección y gestión de recursos humanos
 Desarrollar el diagnóstico interno y externo desde la perspectiva estratégica de recursos humanos y comprender el proceso de elaboración de estrategias de recursos humanos dentro del marco general de dirección estratégica corporativa
 Conocer el proceso para elaborar, desarrollar y evaluar planes integrados de recursos humanos
 Entender la relevancia de la auditoría de recursos humanos en el contexto organizacional y conocer y aplicar los métodos e instrumentos para la evaluación y la auditoría de recursos humanos
 Comprender e interpretar el cuadro de mando de recursos humanos; evaluar y elaborar informes para proponer alternativas en la auditoría de recursos humanos
 Conocimiento y adiestramiento en el uso de herramientas para la obtención de datos cualitativos destinados a la elaboración de auditorías sociolaborales
 Está capacitado para prestar apoyo en materia de reclutamiento y selección de personal
 Conoce y es capaz de aplicar las técnicas más adecuadas, teniendo en cuenta las competencias de las personas.
 Sabe diseñar y gestionar programas de acogida para el personal de nuevo ingreso
 Es capaz de identificar las competencias de las personas y proponer acciones para su desarrollo

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los subsistemas empresariales.
 Enfoques de la Teoría de la Organización.
 El proceso de dirección: planificación, organización, dirección y control.
 Empresa y entorno
 Diseño organizativo: modelos de estructuración de las organizaciones; organigramas y manuales organizativos
 La naturaleza de la dirección estratégica
 Análisis del entorno
 Análisis interno de la empresa
 Análisis de la cartera de negocios
 Estrategias y ventajas competitivas Direcciones del desarrollo estratégico
 Métodos de desarrollo: crecimiento interno y externo
 Evaluación y selección de estrategias
 Implantación de las estrategias
 La planificación y el control estratégico
 La dirección del cambio estratégico
 Producción y Productividad.
 Modelos de Organización del Trabajo.
 Flexibilidad laboral y organización del tiempo en el trabajo.
 Estudio del trabajo. Estudio y mejora de métodos de trabajo y del absentismo.
 Estudio de tiempos de trabajo e incentivos a la producción.
 Dirección estratégica de Recursos Humanos
 Planificación de plantillas
 Estudio y valoración de puestos de trabajo
 Gestión de competencias
 Evaluación del desempeño
 Salarios y beneficios extrasalariales y compensaciones no monetarias.
 Servicios a los empleados
 Concepto, características y evolución de la auditoría empresarial
 La auditoría y el control de la gestión de recursos humanos
 Clasificación de los distintos tipos de auditoría de recursos humanos
 Métodos de auditoría de recursos humanos
 La auditoría de las diferentes funciones de recursos humanos
 El diseño del plan de auditoría de recursos humanos
 Técnicas y herramientas para la auditoría sociolaboral: las escalas, las entrevistas, las sesiones grupales Aptitudes y actitudes de las personas en las organizaciones: Gestión del conocimiento y gestión de competencias.
 El proceso de captación de candidatos: Reclutamiento
 El proceso de selección de personal. Pruebas y técnicas de selección
 Programas de acogida e integración en la organización.
 Desarrollo de las competencias. Formación y planes de carrera

5.5.1.4 OBSERVACIONES



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C12 - Trabajo en un contexto diverso, multicultural e internacional		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C48 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos		
C38 - Capacidad para aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral		
C39 - Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral		
C40 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)		
C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral		
C43 - Capacidad para dirigir grupos de personas		
C20 - Capacidad para comprender e identificar el marco teórico en el que se basa la auditoría sociolaboral		
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos		
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas		
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C44 - Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado		
C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	147.5	100
Clases prácticas de casos y problemas	140	100
Seminarios/Talleres de trabajo	30.7	100
Presentación de trabajos	31.3	100
Tutorías	19	100



Evaluación	16.5	100
Trabajo del estudiante	515	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	15.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	5.0	60.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	25.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	0.0	90.0
NIVEL 2: Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	6	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sociología del Trabajo		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos y Técnicas de Investigación Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de localizar y discriminar las fuentes estadísticas que recogen los datos socio-laborales Ser capaz de utilizar métodos estadísticos para el análisis de los datos Ser capaz de analizar datos con apoyo de los principales paquetes de software estadístico Ser capaz de obtener conclusiones Conocer los pasos necesarios para llevar a cabo trabajos de investigación socio-laboral. Aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral. Localizar, discriminar y analizar la documentación e información relevante para la investigación en el ámbito socio-laboral. Conocer los distintos métodos de muestreo y saber aplicarlos. Reconocer los elementos integrantes de las nuevas formas de organización y división del trabajo. Comprender las nuevas formas de empleo en reorganización de la producción y flexibilidad Analizar la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales Conocer e interpretar los factores que estructuran las desigualdades en el mundo del trabajo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estadística descriptiva Técnicas de análisis estadístico de datos uni y multivariantes Modelización de datos socio-laborales Conocer los pasos necesarios para llevar a cabo trabajos de investigación socio-laboral. Aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral. Localizar, discriminar y analizar la documentación e información relevante para la investigación en el ámbito socio-laboral. Conocer los distintos métodos de muestreo y saber aplicarlos. Centralidad y crisis del trabajo. División técnica y división social del trabajo. División sexual del trabajo: trabajo productivo y reproductivo. División internacional del trabajo: globalización y nuevas formas de división del trabajo. Mercado de trabajo y empleo. Las transformaciones de las empresas: reorganización de la producción y flexibilidad. Las transformaciones de las relaciones laborales y gestión laboral</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C14 - Aprendizaje autónomo		



C15 - Creatividad		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C39 - Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral		
C42 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral		
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos		
C22 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la economía y el mercado de trabajo		
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas		
C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales		
C30 - Capacidad para conocer e identificar el marco teórico de la sociología del trabajo y técnicas de investigación social		
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados		
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	37.5	100
Clases prácticas de casos y problemas	100	100
Seminarios/Talleres de trabajo	62.5	100
Presentación de trabajos	7.5	100
Tutorías	55	100
Evaluación	7.5	100
Trabajo del estudiante	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	25.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	10.0	20.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	20.0	50.0



Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	50.0	90.0
NIVEL 2: Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología del Trabajo y de las Organizaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Gestión del conflicto y técnicas de negociación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ha adquirido conocimientos y sabe aplicar técnicas para mejorar el clima laboral Está preparado para apoyar en el diseño y gestión de políticas de motivación Conoce y se ha entrenado en técnicas de dirección de grupos Ha desarrollado habilidades sociales e interpersonales aplicadas al ámbito organizacional Reconoce y puede aplicar estilos de liderazgo/supervisión adecuados Ha adquirido habilidades de comunicación y puede advertir los riesgos de la falta de sistemas de información y comunicación formalmente establecidos Conoce los riesgos psicosociales y puede asesorar sobre adopción de medidas organizativas de prevención Está capacitado para analizar y gestionar el conflicto en las organizaciones Se ha entrenado en habilidades para negociar en el ámbito organizacional y de mediación laboral y está capacitado para iniciar un procedimiento negociador integrador</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aproximación a la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones Cultura y clima en las organizaciones El comportamiento humano en el trabajo. Relaciones de poder y estilos de liderazgo Trabajo en grupo. Dirección de equipos y gestión de reuniones. Toma de decisiones Comunicación en el trabajo: Comunicación interna y comunicación interpersonal Motivación laboral y satisfacción en el trabajo Riesgos psicosociales en el contexto del trabajo. Estrés laborales El conflicto en las organizaciones. Tipos de conflictos. La gestión del conflicto Naturaleza y características de la negociación. El proceso de negociación Estilos de negociación Estrategias y tácticas en el proceso de negociación. Técnicas de negociación</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		



C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C15 - Creatividad		
C17 - Liderazgo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C48 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo		
C49 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación arbitraje		
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos		
C39 - Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral		
C40 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)		
C42 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral		
C43 - Capacidad para dirigir grupos de personas		
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos		
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas		
C28 - Capacidad para conocer y comprender el marco teórico básico de la psicología del trabajo y de las técnicas de negociación		
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	25	100
Presentación de trabajos	5	100
Tutorías	20	100
Evaluación	5	100
Trabajo del estudiante	170	0
Actividades prácticas en el aula	75	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
Actividades dinámicas realizadas en grupo: resolución de casos, simulaciones, role-playing, debates y elaboración de informes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	20.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	0.0	40.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	0.0	70.0
NIVEL 2: Economía y Mercado de trabajo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	6	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía del trabajo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los conceptos y principios fundamentales de la Economía, así como la terminología económica Comprender las principales teoría económicas y el funcionamiento el sistema económico Aplicar los instrumentos del análisis económico Analizar desde una perspectiva económica las relaciones laborales Conocer las teorías sobre el mercado de trabajo Conocer el funcionamiento y los desequilibrios del mercado de trabajo Proporcionar los elementos de análisis y la descripción del mercado de trabajo español desde una perspectiva global, territorial y sectorial</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Economía como ciencia social: objeto, método y enfoques analíticos Mercado, Instituciones y Estado La actuación de los agentes económicos en el mercado: demanda y oferta Empresa y estructuras de mercado Análisis de las relaciones macroeconómicas Crecimiento económico, renta, empleo inflación Sector exterior y globalización Trabajo, empleo y paro: conceptos e indicadores Factores determinantes de la oferta y la demanda de trabajo La segmentación de los mercados de trabajo La determinación de los salarios y la estructura salarial Elementos macroeconómicos, macroeconómicos y estructurales del desempleo Los sistemas laborales territoriales El mercado de trabajo en España: estructura y evolución El funcionamiento de los mercados de trabajo en los siglos XIX y XX</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C10 - Razonamiento crítico		



C11 - Trabajo en equipo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C42 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral		
C22 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la economía y el mercado de trabajo		
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	50	100
Clases prácticas de casos y problemas	45	100
Seminarios/Talleres de trabajo	10	100
Presentación de trabajos	10	100
Tutorías	5	100
Evaluación	5	100
Trabajo del estudiante	175	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	40.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	10.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	60.0	70.0
NIVEL 2: Historia Social y de las Relaciones Laborales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia social y de las relaciones laborales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el cuatrimestre, los estudiantes habrán logrado las competencias genéricas y específicas que se señalan más arriba. Asimismo, habrán logrado conocer y comprender la historia de las relaciones laborales (cuyos contenidos se explicitan en el apartado breve descripción de los contenidos). Por último, habrán adquirido una serie de competencias específicas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad para realizar informes orales y escritos sobre aspectos referidos al análisis temporal del trabajo, las relaciones laborales y el funcionamiento de los mercados de trabajo. Capacidad para buscar, organizar, gestionar e interpretar informaciones cualitativas y cuantitativas referidas a las relaciones laborales y al funcionamiento de los mercados de trabajo. Capacidad para contextualizar, comparar y analizar críticamente los fenómenos, sucesos y procesos que tienen lugar en la evolución histórica del trabajo, las relaciones laborales y los mercados de trabajo. 		



Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales.
Adquisición de destrezas para el análisis de realidades sociales complejas pasadas y presentes.
Dominio de procedimientos, instrumentos y terminología de la ciencia histórica para el análisis sociolaboral.
Capacidad de argumentación y análisis crítico de las ideas y comprensión del análisis histórico como un proceso de resultados provisionales en continua elaboración desde actitudes de tolerancia, sentido crítico y curiosidad intelectual. Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales, mostrando la pluricausalidad de los fenómenos sociales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos sociales, políticos y económicos del mundo contemporáneo.
La sociedad de clases, movilidad, exclusión y discriminación social
La conflictividad social.
Historia de los agentes socioeconómicos en los mercados de trabajo.
Distribución de la riqueza de las sociedades capitalistas contemporáneas. Las alternativas al sistema liberalcapitalista.
El papel de las instituciones en la configuración de las relaciones laborales.
Evolución de las formas de organización del trabajo.
Evolución histórica de las políticas sociales en el ámbito internacional y nacional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

C01 - Capacidad de análisis y síntesis

C02 - Capacidad de gestión de información

C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas

C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales

C10 - Razonamiento crítico

C11 - Trabajo en equipo

C14 - Aprendizaje autónomo

C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

C23 - Capacidad para conocer y comprender la historia de las relaciones laborales

C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas de casos y problemas	6.3	100
Seminarios/Talleres de trabajo	17.5	100
Presentación de trabajos	2.5	100
Tutorías	2.5	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	75	0
Clase expositiva-participativa	43.7	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos

Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto

Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias

Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades

Exposiciones realizadas por el profesor de aspectos teóricos fundamentales para la comprensión de la asignatura, combinándose con debates que propician la participación de los alumnos



Enseñanza práctica basada en el estudio de casos, modelos y problemas historiográficos (análisis de textos, terminología, gráficos, cuadros), exposición y debate de los alumnos.		
Tutorías individuales o en grupo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	5.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	0.0	10.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	85.0	100.0
NIVEL 2: Teoría y Sistemas de Relaciones Laborales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Es capaz de comprender el marco normativo de las relaciones laborales en un contexto de carácter dinámico y cambiante en el ámbito nacional y de la Unión Europea.</p> <p>Es capaz de asesorar en materias propias del ámbito normativo en relación con la constitución, organización y funcionamiento de los sindicatos y asociaciones empresariales y conoce y comprende el régimen jurídico sindical.</p> <p>Demuestra la comprensión detallada del contenido y significado de los agentes económicos y sociales y su reconocimiento constitucional y conoce y comprende los fundamentos de la concertación social y la legislación social negociada</p> <p>Conoce y comprende las prácticas y la articulación de la concertación social en la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Capaz de comprender y valorar los efectos económicos de los modelos básicos del estado de bienestar: residual, contributivo y universal en España y en perspectiva comparada</p> <p>Capaz de valorar y evaluar las consecuencias económicas de las decisiones emanadas de los agentes económicos públicos y privados que intervienen en las relaciones laborales y en la concertación social en España y desde una perspectiva comparada</p> <p>Comprende y evalúa los efectos macroeconómicos y microeconómicos derivados de las características del sistema de negociación colectiva en España y desde una perspectiva comparada</p> <p>Comprende y evalúa los efectos macroeconómicos y microeconómicos derivados de las características del sistema de negociación colectiva en España y desde una perspectiva comparada</p> <p>Conocimiento crítico de los paradigmas teóricos de las relaciones laborales.</p> <p>Comprende los principales paradigmas de la organización social del trabajo habidos en las sociedades industrializadas</p> <p>Reconocer las estructuras, las prácticas y lógicas de acción de las organizaciones formales: asociaciones empresariales y sindicatos.</p> <p>Conocer y analizar los roles del Estado en el ámbito de las relaciones laborales.</p> <p>Comprender el lugar ocupado por el estado bienestar en la función integradora del Estado</p> <p>Reconocer el conflicto y el pacto como elementos básicos de la dinámica de los sistemas de relaciones laborales</p> <p>Visión general del proceso de convergencia europea en materia de relaciones laborales</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Marco normativo actual de las relaciones laborales y sus actores en España y la Unión Europea</p> <p>Estructuras sindicales, patronales y empresas y régimen jurídico</p> <p>Concertación y pactos interconfederales</p> <p>La concertación en Aragón</p> <p>Teorías clásicas en el estudio de las relaciones laborales</p> <p>Institucionalismo y pluralismo.</p> <p>Funcionalismo y teoría de los sistemas de relaciones laborales.</p> <p>Neomarxismo.</p> <p>Corporativismo y neocorporativismo.</p>		



Interaccionismo y teorías de la acción
 Sistema de relaciones laborales español: contexto, estructura y actores.
 Proceso de europeización de las relaciones laborales.
 Modelos y sistemas comparados de relaciones laborales.
 El estado como actor en las relaciones laborales.
 Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en Europa: estructura, objetivos, estrategias.
 Las prácticas de los actores: la negociación colectiva en España y en perspectiva comparada.
 La conflictividad laboral en España y en Europa.
 Estados del bienestar en perspectiva comparada.
 Características del Estado del bienestar en España.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

C01 - Capacidad de análisis y síntesis

C02 - Capacidad de gestión de información

C03 - Capacidad de organización y planificación

C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas

C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales

C10 - Razonamiento crítico

C11 - Trabajo en equipo

C12 - Trabajo en un contexto diverso, multicultural e internacional

C13 - Adaptación a nuevas situaciones

C14 - Aprendizaje autónomo

C15 - Creatividad

C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

C49 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación arbitraje

C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

C42 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral

C31 - Capacidad para conocer y comprender el marco teórico y los sistemas de relaciones laborales

C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados

C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	40	100
Clases prácticas de casos y problemas	42.5	100
Seminarios/Talleres de trabajo	12.5	100
Presentación de trabajos	7.5	100
Tutorías	10	100
Evaluación	7.5	100
Trabajo del estudiante	180	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	15.0	40.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	70.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	60.0	80.0
NIVEL 2: Políticas Sociolaborales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Políticas Sociolaborales I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Políticas Sociolaborales II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce y comprende el marco normativo de las políticas sociolaborales y es capaz de asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo</p> <p>Sabe distinguir y relacionar las competencias de las distintas Administraciones y entidades que intervienen en la gestión e intermediación del empleo en sus distintos niveles territoriales y conoce y comprende la regulación jurídica de su marco organizativo y funcional</p> <p>Es capaz de gestionar e intervenir en los procesos de intermediación del empleo y conoce y comprende su regulación jurídica</p> <p>Comprende y analiza los objetivos, instrumentación y consecuencias económicas de la intervención del sector público en el ámbito laboral</p> <p>Analiza y evalúa desde una perspectiva económica las políticas de empleo, de formación y medio ambiente en España y en perspectiva comparada</p> <p>Analiza y evalúa desde la perspectiva económica las políticas de desarrollo local, regional, nacionales e internacionales</p> <p>Comprende la relación entre el modelo que se deriva de la Constitución económica, la formulación de políticas laborales por parte de la Administración pública y el alcance de las mismas.</p> <p>Conoce las competencias y potestades que legitiman a la Administración para elaborar políticas públicas sociolaborales.</p> <p>Adquiere capacidad para participar en la elaboración, diseño e implementación de políticas sociolaborales públicas</p> <p>Conoce, aplica y gestiona los mecanismos administrativos de impulso a las políticas sociolaborales</p> <p>Conoce e interpreta los indicadores de la estructura sociolaboral.</p> <p>Define, localiza y contacta con la población objeto de integración sociolaboral</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las políticas de empleo de la Unión Europea y los planes nacionales de empleo: aspectos jurídicos</p> <p>Marco normativo de las políticas sociolaborales</p> <p>Empleo e intermediación laboral</p> <p>Formación y orientación profesional</p> <p>Políticas públicas: características generales de las políticas sociolaborales</p>		



Políticas de desarrollo local, regional. Políticas nacionales y comunitarias
Análisis y evaluación de las políticas sociolaborales
Políticas activas y pasivas de empleo
El Estado del bienestar en la Constitución: aportación en la determinación de políticas sociolaborales. Constitución económica.
Derechos de carácter económico y social
Las políticas sociolaborales como políticas públicas. Competencias administrativas para su elaboración
Mecanismos administrativos de impulso a las políticas sociolaborales.
Actividad de fomento. Servicio público
Conocimiento de los componentes básicos de las desigualdades sociales y las diferencias culturales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

C01 - Capacidad de análisis y síntesis

C02 - Capacidad de gestión de información

C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas

C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales

C10 - Razonamiento crítico

C11 - Trabajo en equipo

C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad

C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

C42 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral

C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales

C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados

C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral

C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	55	100
Clases prácticas de casos y problemas	40	100
Seminarios/Talleres de trabajo	7.5	100
Presentación de trabajos	7.5	100
Tutorías	7.5	100
Evaluación	10	100
Trabajo del estudiante	172.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos

Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes

Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos

Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto

Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor

Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias

Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	20.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	0.0	40.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	70.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	40.0	100.0
NIVEL 2: Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Salud Laboral y Marco Normativo de la Prevención de Riesgos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Es capaz de valorar la importancia de la salud y la prevención y las consecuencias de la pérdida de salud Es capaz de conocer los riesgos profesionales que pueden influir en la salud Es capaz de asesorar en materias propias del ámbito normativo de la prevención de riesgos laborales y conoce y comprende la regulación y el alcance de las obligaciones del empresario y es capaz de representarlo en los órganos de participación de los trabajadores Es capaz de asesorar sobre las responsabilidades por incumplimientos a la normativa de prevención de riesgos laborales y conoce y comprende su regulación jurídica Es capaz para asesorar en la elección de los sistemas de gestión de la prevención y conoce y comprende su marco organizativo y legal Es capaz para asesorar sobre el diseño y la organización de los sistemas de prevención de riesgos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Salud. Riesgos que pueden afectar la salud de los trabajadores, sus consecuencias y prevenciones Técnicas preventivas Marco normativo de la prevención de riesgos laborales Responsabilidad por incumplimiento de la normativa preventiva La prevención de riesgos en las Administraciones Públicas Organización de la prevención. Servicios de prevención y sus modalidades Planificación y diseño de los Sistemas de Prevención. Análisis de los costes del incumplimiento de la prevención de riesgos</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C08 - Conocimiento del compromiso ético profesional		



C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C11 - Trabajo en equipo		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C51 - Capacidad para planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales		
C29 - Capacidad para conocer el marco normativo y teórico de la salud laboral y la prevención de riesgos laborales y su gestión		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	50	100
Clases prácticas de casos y problemas	40	100
Seminarios/Talleres de trabajo	10	100
Presentación de trabajos	10	100
Tutorías	10	100
Evaluación	10	100
Trabajo del estudiante	170	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	20.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	5.0	50.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	5.0	10.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	5.0	90.0
NIVEL 2: Elementos Jurídicos Básicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Administrativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho Civil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Elementos de Derecho de la Empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce y comprende el marco constitucional de la actuación de la administración y los derechos de los ciudadanos Conoce, comprende y distingue las relaciones jurídicas privadas y públicas y maneja correctamente las técnicas jurídicas y la metodología adecuada para su interpretación y aplicación y la resolución de problemas y es capaz de adaptarse a las nuevas situaciones derivadas de los cambios normativos Aprender a consultar y manejar documentación práctica con carácter preprofesional, y mejorar en la exposición oral y escrita de temas jurídicos Conoce y comprende la actuación de las administraciones públicas y el funcionamiento de los procedimientos administrativos Es capaz de elaborar y presentar recursos y reclamaciones ante la Administración y realizar otros escritos ante órganos competentes de forma sistemática y rigurosa. Conocer y comprender el marco jurídico de la persona en su desenvolvimiento social. Conocer y aplicar a la realidad las instituciones más habituales del Derecho privado patrimonial, en particular, los contratos Conoce y comprende las características básicas del sistema tributario español y las funciones y procedimientos propios de la aplicación de los tributos. Conoce y comprende el ejercicio de la potestad sancionadora de la administración tributaria., así como las vías de revisión, reclamaciones y recursos relativas al ámbito tributario.. Conoce, comprende y aplica las normas referidas a los rendimientos del trabajo , retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Conoce y comprende el estatuto jurídico básico del empresario individual y social y el marco normativo de la empresa Conoce, comprende y distingue los distintos tipos societarios mercantiles e identifica y distingue los órganos societarios y la administración de la sociedad y conoce las implicaciones de los trabajadores en las decisiones de la empresa Comprende las diversas vicisitudes empresariales y su relación con aspectos sociolaborales, así como el tratamiento jurídico de la empresa en los supuestos de crisis empresariales</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estado de derecho, derechos y deberes, instituciones básicas, organización territorial, distribución de competencias. Los derechos del ciudadano en sus relaciones con la Administración. La Administración pública: sujetos, organización y principios de actuación. El ordenamiento jurídico administrativo.</p>		



Actuación administrativa: actos administrativos, validez, eficacia.
 Procedimiento administrativo común: fases y participación de los ciudadanos.
 Garantías jurídicas frente a las actuaciones de las Administraciones públicas: recursos administrativos, contencioso-administrativo. Revisión y revocación de actos administrativos.
 Responsabilidad por acción u omisión de la Administración.
 Derecho privado. Derecho civil
 Los sujetos de los derechos: la persona física
 Personas jurídicas privadas.
 Los derechos subjetivos y la autonomía privada.
 Las relaciones jurídicas obligatorias y la responsabilidad por daños.
 El contrato. Los contratos civiles de la actividad económica.
 El tributo, concepto y clases. Los elementos del tributo.
 Procedimientos de gestión tributaria y procedimientos de comprobación
 Infracciones y sanciones tributarias. Revisión, reclamaciones y recursos.
 El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: en especial los rendimientos del trabajo.
 La obligación de efectuar retención o ingreso a cuenta
 Empresa, empresario y estatuto jurídico del empresario
 Sociedades mercantiles. Sociedades personalistas
 Sociedades anónimas. Sociedades de responsabilidad limitada
 Situaciones de crisis económicas. Derecho concursal

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

C01 - Capacidad de análisis y síntesis

C02 - Capacidad de gestión de información

C03 - Capacidad de organización y planificación

C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas

C10 - Razonamiento crítico

C11 - Trabajo en equipo

C13 - Adaptación a nuevas situaciones

C14 - Aprendizaje autónomo

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales

C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos

C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales

C35 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales

C36 - Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes

C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	65	100
Clases prácticas de casos y problemas	55	100
Evaluación	10	100
Trabajo del estudiante	170	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos

Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes

Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias

Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	5.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	0.0	40.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	40.0	100.0
NIVEL 2: Contabilidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Redacción de informes de contenido contable. Elaboración de registros contables. Formulación de las cuentas anuales. Utilización de los libros contables.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contabilidad e información económica. Regulación legal de la contabilidad en España. Compras, ventas y existencias. Tesorería, cuentas a cobrar y a pagar. Inmovilizado técnico. Inversiones financieras. Financiación básica. Gastos e ingresos. El resultado del ejercicio. Las cuentas anuales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C11 - Trabajo en equipo		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C22 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la economía y el mercado de trabajo		
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	20	100
Clases prácticas de casos y problemas	25	100
Seminarios/Talleres de trabajo	7.5	100
Presentación de trabajos	5	100
Tutorías	2.5	100
Evaluación	2.5	100



Trabajo del estudiante	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	80.0	80.0
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	13	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
13		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	13	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
13		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Es capaz de aplicar los conocimientos a la práctica Es capaz de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales y recursos humanos Es capaz de seleccionar y gestionar información y documentación laboral</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las prácticas externas, vinculadas al programa formativo, comprenden un conjunto de actividades orientadas tanto a la aplicación de lo aprendido como a enriquecer la formación adquirida con la experiencia en los centros de trabajo. Los conocimientos, habilidades, actitudes y valores desarrollados en las prácticas externas variarán según se realicen en empresas, despachos profesionales, administraciones públicas, sindicatos, etc., colaboradores con los que la Facultad tiene convenios suscritos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se coordinarán por un tutor de la empresa o institución colaboradora y un profesor-tutor de la universidad perteneciente a una de las áreas de conocimiento que constituyen el núcleo fundamental del grado, medido según su mayor carga lectiva. Para optar a la realización de prácticas externas, será requisito necesario tener aprobados un total de 150 créditos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C05 - Conocimiento de una lengua extranjera		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C08 - Conocimiento del compromiso ético profesional		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C12 - Trabajo en un contexto diverso, multicultural e internacional		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C15 - Creatividad		
C16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
C17 - Liderazgo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C48 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo		
C49 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación arbitraje		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		



C51 - Capacidad para planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales		
C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos		
C38 - Capacidad para aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral		
C39 - Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral		
C40 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)		
C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral		
C42 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral		
C43 - Capacidad para dirigir grupos de personas		
C20 - Capacidad para comprender e identificar el marco teórico en el que se basa la auditoría sociolaboral		
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos		
C22 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la economía y el mercado de trabajo		
C23 - Capacidad para conocer y comprender la historia de las relaciones laborales		
C24 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria		
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales		
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas		
C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales		
C28 - Capacidad para conocer y comprender el marco teórico básico de la psicología del trabajo y de las técnicas de negociación		
C29 - Capacidad para conocer el marco normativo y teórico de la salud laboral y la prevención de riesgos laborales y su gestión		
C30 - Capacidad para conocer e identificar el marco teórico de la sociología del trabajo y técnicas de investigación social		
C31 - Capacidad para conocer y comprender el marco teórico y los sistemas de relaciones laborales		
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados		
C33 - Capacidad para el asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C35 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales		
C36 - Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C44 - Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado		
C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral		
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo		
C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	10	100
Evaluación	5	100
Trabajo del estudiante en empresas, despachos profesionales, administraciones e instituciones	160	100



Trabajo del estudiante para la preparación y elaboración de documentos y trabajos	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
Participación activa en trabajos profesionales en un contexto laboral		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	100.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	0.0	100.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	100.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	0.0	100.0
NIVEL 2: Trabajo fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Es capaz de aplicar los conocimientos a la práctica Es capaz de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales y recursos humanos Es capaz de seleccionar y gestionar información y documentación laboral</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo Fin de Grado exigen al estudiante la elaboración, redacción y presentación de un informe, dictamen o proyecto que muestre las competencias adquiridas en sus estudios de grado. El Trabajo Fin de Grado puede vincularse a las prácticas externas, bien por realizarse en la misma empresa, despacho o institución donde se realizan las prácticas, bien por abordar una temática manejada en las prácticas externas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C05 - Conocimiento de una lengua extranjera		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C08 - Conocimiento del compromiso ético profesional		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C12 - Trabajo en un contexto diverso, multicultural e internacional		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C15 - Creatividad		
C16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
C17 - Liderazgo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
C48 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
C49 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación arbitraje
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
C51 - Capacidad para planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales
C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos
C38 - Capacidad para aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoria sociolaboral
C39 - Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
C40 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
C42 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
C43 - Capacidad para dirigir grupos de personas
C20 - Capacidad para comprender e identificar el marco teórico en el que se basa la auditoría sociolaboral
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos
C22 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la economía y el mercado de trabajo
C23 - Capacidad para conocer y comprender la historia de las relaciones laborales
C24 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas
C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales
C28 - Capacidad para conocer y comprender el marco teórico básico de la psicología del trabajo y de las técnicas de negociación
C29 - Capacidad para conocer el marco normativo y teórico de la salud laboral y la prevención de riesgos laborales y su gestión
C30 - Capacidad para conocer e identificar el marco teórico de la sociología del trabajo y técnicas de investigación social
C31 - Capacidad para conocer y comprender el marco teórico y los sistemas de relaciones laborales
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
C33 - Capacidad para el asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
C35 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
C36 - Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas
C44 - Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado
C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	22.5	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante para la preparación y elaboración de documentos y trabajos	125	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización del trabajo fin de grado	70.0	100.0
Presentación del trabajo fin de grado	0.0	30.0
NIVEL 2: Tecnologías aplicadas a la gestión de la información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p> Ser capaz de utilizar adecuadamente los términos informáticos relacionados con el uso de las tecnologías en su ámbito laboral. Ser capaz de adaptarse a los continuos cambios tecnológicos y a nuevos sistemas informáticos. Ser capaz de comparar críticamente herramientas informáticas similares. Ser capaz de elaborar documentos digitales de calidad de modo eficiente. Ser capaz de utilizar herramientas informáticas como apoyo a la comunicación oral y escrita. Ser capaz de automatizar tareas repetitivas. Ser capaz de realizar consultas complejas a un sistema de información. Ser capaz de utilizar con seguridad redes informáticas, en particular Internet. Ser capaz de recoger, enviar y presentar información a través de una red informática. Ser capaz de valorar la ergonomía del software y hardware como prevención a riesgos laborales. Ser capaz de aplicar herramientas y técnicas que favorezcan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Conocer las finalidades básicas y repercusiones de una auditoría informática en una empresa u organización Ser capaz de adecuar la configuración de un sistema informático al uso habitual del mismo </p>		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conceptos básicos de Informática Uso de software para la elaboración de información textual, numérica y gráfica Sistemas de información: consultas Intercambio de datos: exportar, importar y compartir Uso de redes informáticas Ergonomía y seguridad laboral Seguridad de la información Auditoría informática</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C15 - Creatividad		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	10	100
Clases prácticas de casos y problemas	37.5	100
Seminarios/Talleres de trabajo	7.5	100
Presentación de trabajos	2.5	100
Tutorías	2.5	100
Evaluación	5	100
Trabajo del estudiante	85	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
Resolución de problemas (en papel o con ordenador)		



Interacción directa del profesor con el estudiante (o grupo de estudiantes) para ayudar al desarrollo del aprendizaje autónomo del mismo		
Realización de prácticas ante ordenador.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	0.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	0.0	40.0
Realización ante ordenador de pruebas de conocimientos prácticos	40.0	75.0
NIVEL 2: Inglés Específico para RRLL y RRHH		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento y manejo con cierta soltura del vocabulario esencial en inglés para RRLL y RRHH. Desarrollo de la competencia gramatical y funcional a nivel intermedio (B1). Capacidad para comprender y producir géneros (textos) reales orales y escritos de RRLL y RRHH de nivel intermedio de dificultad: emails; cartas de solicitud de empleo y CVs; anuncios de trabajo; páginas web profesionales; revistas profesionales; presentaciones orales breves; conversaciones telefónicas básicas; entrevistas de trabajo; conversaciones informales e inglés social básico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Refuerzo de la base general previa (nivel B1). Introducción al vocabulario y determinados géneros textuales y orales específicos a emplear en el contexto del desempeño profesional. Las actividades formativas se enmarcarán dentro de unidades didácticas que giran en torno a determinados temas: el inglés como lengua franca internacional; la organización empresarial; las responsabilidades del Dpto. de RR.HH.; la carrera profesional; responsabilidades en el puesto de trabajo; condiciones laborales; selección de personal; la búsqueda de empleo; el choque cultural.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C05 - Conocimiento de una lengua extranjera		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C12 - Trabajo en un contexto diverso, multicultural e internacional		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C15 - Creatividad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	7.5	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	90	100
Actividades prácticas en el aula	42.5	100
Tutorías grupales	2.5	100
Tutorías individuales	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
Ejercicios de adquisición de vocabulario y de práctica gramatical y funcional, ejercicios orientados hacia el fomento de las cuatro destrezas (listening; speaking writing; reading); Tareas individuales y grupales "auténticas" para la integración y los componentes anteriores		
Sesiones de orientación y supervisión para grupos y enfocadas a la preparación de tareas integradas a presentar en clase		
Interacción directa estudiante-profesora para la resolución de problemas que interfieran con el buen desarrollo de la asignatura		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Tareas obligatorias individuales y grupales para el desarrollo e integración de las cuatro destrezas comunicativas, así como del vocabulario especializado y aspectos gramaticales y funcionales estudiados, siempre enmarcadas dentro de simulaciones o roleplays en el contexto específico de la situación meta	30.0	30.0
Prueba o examen final, que incluirá las cuatro destrezas fundamentales, además de aspectos léxicos y gramaticales fundamentales	50.0	50.0
Pruebas cortas de progreso a lo largo del cuatrimestre (prueba tipo test)	20.0	20.0



NIVEL 2: Francés específico para RRL y RRHH		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumnado, una vez superada la asignatura deberá poseer la comprensión y la capacidad para un adecuado uso del francés en sus relaciones laborales, utilizando una estructura lógica y un lenguaje apropiado no sólo en su contexto profesional, sino también para el público no especialista, sabiendo escribir con corrección ortográfica y habiendo aprendido a emitir informes técnicos de la especialidad.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Refuerzo de los conocimientos intermedios de francés adquiridos hasta la actualidad. Introducción al francés específico para RRL y RRHH: léxico básico; principales géneros textuales y orales. Fomento de las cuatro destrezas comunicativas fundamentales (leer; escuchar; hablar; escribir). Contenidos gramaticales, léxicos y funcionales aplicados a contextos específicos de la profesión; la organización empresarial; las responsabilidades del Dpto de RR.HH; la organización del trabajo; la carrera profesional; definición de puestos de trabajo; condiciones laborales; selección de personal; seguridad e higiene en el trabajo; la búsqueda de empleo; comunicación empresarial básica (emails; cartas breves, conversaciones telefónicas básicas, presentaciones breves, entrevistas, etc.); francés social básico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C05 - Conocimiento de una lengua extranjera		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C12 - Trabajo en un contexto diverso, multicultural e internacional		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
C17 - Liderazgo		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	7.5	100
Seminarios/Talleres de trabajo	5	100
Tutorías	5	100
Actividades prácticas en el aula	27.5	100
Actividades no presenciales	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías individuales o en grupo.		
Breve exposición teórica por parte de la profesora de aspectos gramaticales, estilísticos y/o de organización textual; técnicas para el desarrollo de las destrezas básicas (lectura; comunicación escrita, comunicación oral)		
Seminario en grupos pequeños para la puesta en común y seguimiento del trabajo individual o grupal del estudiante		
Prácticas centradas en el fomento y desarrollo por parte de los estudiantes de las destrezas orales y auditivas a nivel básico; presentaciones individuales o en grupo; jeux de rôles y simulaciones (entrevistas, etc.); lluvia de ideas para la resolución de problemas y casos (selección de personal). Actividades en el aula informática (búsqueda guiada de información en Internet; utilización del correo electrónico y otros recursos online, etc.)		
Realización de trabajo autónomo de cara a la preparación de seminarios prácticos de puesta en común de conocimientos y de sesiones teóricas. Este trabajo podrá estar pre-dirigido por la profesora o no.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Tareas obligatorias individuales y grupales para el desarrollo e integración de las cuatro destrezas comunicativas, así como del vocabulario especializado y aspectos gramaticales y funcionales estudiados, siempre enmarcadas dentro de simulaciones o roleplays en el contexto específico de la situación meta	20.0	30.0
Prueba o examen final, que incluirá las cuatro destrezas fundamentales, además de aspectos léxicos y gramaticales fundamentales	40.0	60.0
Realización de tareas dentro y fuera de clase basadas en las diferentes destrezas comunicativas y enmarcadas dentro de simulaciones en el contexto específico de la situación meta	20.0	30.0
NIVEL 2: Derecho Financiero y Tributario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce, comprende y aplica el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Conoce y comprende de manera básica los Impuestos sobre Sociedades, en especial referido al empresario individual. Conoce, comprende y aplica los conceptos básicos del Impuesto sobre el Valor Añadido. Identifica otros impuestos estatales sobre el consumo de bienes y servicios. Conoce y comprende de manera básica los Impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sucesiones y donaciones. Conoce y comprende de manera básica los los impuestos autonómicos que se exigen en la Comunidad Autónoma de Aragón; conoce y comprende el Impuesto sobre Bienes Inmuebles</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El sistema fiscal español El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Los impuestos sobre el consumo, con especial atención al IVA El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Impuestos locales y autonómico</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C11 - Trabajo en equipo		
C14 - Aprendizaje autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales		
C36 - Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase teórica	32.5	100
Resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios	27.5	100
Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		



Actividades dinámicas del profesor y de los alumnos adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teóricoprácticas, dirección individualizada de trabajos)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	5.0	5.0
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	20.0	25.0
Realización de una prueba objetiva final	70.0	75.0
NIVEL 2: Práctica de procedimiento administrativo y procesal laboral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Sabe buscar y comprender la normativa administrativa y procesal laboral, sabe manejar correctamente las técnicas jurídicas y la metodología adecuada para su interpretación y aplicación y la resolución de problemas y es capaz de adaptarse a las nuevas situaciones derivadas de los cambios normativos</p> <p>Es capaz de elaborar e interponer demandas y demás escritos ante los órganos judiciales competentes de forma sistemática y rigurosa</p> <p>Es capaz de expresar y defender oralmente sus argumentos y rebatir los contrarios con precisión y orden</p> <p>Es capaz de intervenir, elaborar y presentar escritos, recursos y reclamaciones ante la Administración laboral de forma sistemática y rigurosa</p> <p>Es capaz de cooperar con otros estudiantes para desarrollar sus conocimientos en el marco de las prácticas, seminarios y trabajos dirigidos</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Intervención de la Administración en las relaciones laborales</p> <p>Procedimientos administrativos laborales Infracciones y sanciones en el orden social y procedimiento sancionador Proceso laboral y práctica profesional</p> <p>Argumentación jurídica en la práctica de los tribunales</p> <p>La administración de justicia electrónica</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C08 - Conocimiento del compromiso ético profesional		



C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C11 - Trabajo en equipo		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C35 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales		
C36 - Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	10	100
Clases prácticas de casos y problemas	32.5	100
Seminarios/Talleres de trabajo	10	100
Presentación de trabajos	5	100
Tutorías	2.5	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	50.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	50.0	80.0
NIVEL 2: Análisis Contable		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Actualización de balances. Cálculo de los principales instrumentos de análisis contable. Interpretación de la información económico-financiera.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La información contable. Los estados financieros. Estados contables complementarios. La actualización de balances. Objetivos, instrumentos y alcance del análisis de estados financieros. Análisis de la estructura patrimonial. Análisis de la situación financiera. Análisis económico de la empresa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C11 - Trabajo en equipo		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C22 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la economía y el mercado de trabajo		
C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	15	100
Clases prácticas de casos y problemas	12.5	100
Seminarios/Talleres de trabajo	2.5	100
Presentación de trabajos	2.5	100
Tutorías	2.5	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	37.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	80.0	80.0
NIVEL 2: Práctica de Contratación Laboral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Es capaz de asesorar y gestionar en materia de contratación laboral y conoce y comprende el marco normativo regulador de los contratos de trabajo y sabe aplicarlo Sabe distinguir, relacionar y seleccionar la modalidad contractual laboral adecuada Demuestra la comprensión detallada del contenido y regulación jurídica de las obligaciones de información, formación y registro inherentes a la contratación laboral y sabe aplicarlas Sabe utilizar las herramientas informáticas en la búsqueda de documentación laboral en materia de contratación laboral, sabe organizar y planificar la información y su aprendizaje Es capaz de redactar contratos laborales de forma sistemática y rigurosa y sabe utilizar las herramientas informáticas para su tramitación telemática Es capaz de buscar los incentivos económicos regulados legalmente y aplicarlos a la contratación laboral y conoce y comprende su régimen jurídico</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contratación laboral por tiempo indefinido. Contratación temporal Contratación a tiempo parcial Contratos formativos Contrato a domicilio y teletrabajo Contratación laboral en las Administraciones Públicas Obligaciones de información, formales y registrales en materia de contratación laboral Incentivos a la contratación</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C11 - Trabajo en equipo		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral		
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C36 - Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	5	100
Clases prácticas de casos y problemas	22.5	100
Presentación de trabajos	2.5	100
Evaluación	2.5	100



Trabajo del estudiante	42.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	50.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	50.0	80.0
NIVEL 2: Creación de Empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Es capaz de elaborar diagnósticos y aportar propuestas de mejora organizativa Conoce las funciones y actividades desempeñadas por la Dirección de la empresa Es capaz de obtener e interpretar la información de recursos financieros de la empresa Es capaz de confeccionar, aplicar e interpretar ratios de productividad, Cash-Flow y rentabilidad Es capaz de analizar, evaluar y proponer ideas de negocio y planes de empresa Conecta conocimientos del área de estrategia, organización, contabilidad, finanzas y dirección de personas.</p>		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
Elaboración de un proyecto empresarial Decisiones de: Inversión, Dimensión y Crecimiento y Localización Financiación de la empresa Empresa Familiar		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C06 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C08 - Conocimiento del compromiso ético profesional		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C15 - Creatividad		
C16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
C17 - Liderazgo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos		
C43 - Capacidad para dirigir grupos de personas		
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	7.5	100
Seminarios/Talleres de trabajo	2.5	100
Presentación de trabajos	3.8	100
Tutorías	2.5	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	43.7	0
Clases prácticas de casos y elaboración de proyecto	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		



Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
Resolución a través del método del caso y método de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	5.0
Elaboración y exposición del proyecto	60.0	65.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	0.0	10.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	25.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	0.0	10.0
NIVEL 2: Gestión de la Responsabilidad social corporativa en la Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce y comprende cuáles son los tres pilares fundamentales de la responsabilidad social corporativa. Es capaz de integrar la responsabilidad social corporativa en la estrategia corporativa de la empresa y de valorar las consecuencias económicas de esta decisión. Conoce las especificidades de la responsabilidad social corporativa para el caso de las PYMES y es capaz de gestionarlas. Es capaz de identificar a los grupos de interés de una empresa y de elaborar memorias de sostenibilidad que respondan a las demandas de estos grupos. Es capaz de asesorar y gestionar en materia de responsabilidad social corporativa en el ámbito sociolaboral de la empresa y conoce y comprende el marco normativo regulador para aplicarlo Conoce y comprende la normativa en materia de igualdad y conciliación y sabe distinguir la diversidad y diseñar e implantar planes de igualdad en la empresa, así como las medidas conciliatorias Conoce y comprende el alcance y significado de los códigos de conducta y es capaz de elaborarlos y aplicarlos en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos en la empresa</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Empresa, entorno, responsabilidad social corporativa (RSC) y ética. Los grupos de interés o "stakeholders". Los tres pilares de la RSC. Integración de la RSC en la estrategia corporativa de la empresa. Consecuencias económicas de la aplicación de la RSC. La RSC y las memorias de sostenibilidad. La RSE en las PYMES. Casos prácticos de RSC en empresas. Dimensión interna de la RSC y actuación en el ámbito socio-laboral. Conciliación de la vida personal, laboral y familiar.</p>		



Diversidad e igualdad de oportunidades. Planes de igualdad.
Códigos de conducta y relaciones laborales.
Fundaciones laborales y organización de las actividades de RSC.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

C01 - Capacidad de análisis y síntesis

C02 - Capacidad de gestión de información

C03 - Capacidad de organización y planificación

C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas

C08 - Conocimiento del compromiso ético profesional

C11 - Trabajo en equipo

C14 - Aprendizaje autónomo

C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad

C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional

C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos

C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral

C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales

C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas

C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados

C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas

C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	15	100
Clases prácticas de casos y problemas	30	100
Seminarios/Talleres de trabajo	5	100
Presentación de trabajos	7.5	100
Tutorías	2.5	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	87.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos

Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes

Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos

Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto

Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor



Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	35.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	5.0	50.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	50.0	90.0
NIVEL 2: Formación y Desarrollo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Sabe apreciar la importancia de las prácticas de formación y desarrollo de las personas en las organizaciones y su relación con las necesidades estratégicas de la organización. Conoce los beneficios que supone para la empresa la formación y el desarrollo de su capital humano. Identifica y puede planificar las fases para implantar un proceso de formación en la empresa basado en la evaluación de las necesidades. Conocer los métodos y técnicas en los que se basa el desarrollo de las personas basado en competencias y es capaz de diseñar un plan de formación</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El desarrollo de las personas como objetivo prioritario de la Dirección estratégica de RR HH. Importancia de la formación y el desarrollo. Concepto y objetivos de la formación y el desarrollo. Tipos de formación: permanente, de actualización y proactiva. Los actores de la formación La formación de las personas en las organizaciones. Diagnóstico de las necesidades, Objetivos, Planes de formación y de desarrollo, Acciones formativas, Evaluación de la formación a corto y medio plazo Programas de desarrollo en las organizaciones: planes de desarrollo personal, desarrollo individualizado de competencias, programas mentoring, coaching, outplacement, ect.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C11 - Trabajo en equipo		



C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C15 - Creatividad		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C48 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C39 - Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral		
C40 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)		
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos		
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas		
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C44 - Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado		
C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral		
C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	12.5	100
Presentación de trabajos	2.5	100
Tutorías	10	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	85	0
Actividades prácticas en el aula	37.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
Actividades dinámicas realizadas en grupo: resolución de casos, simulaciones, role-playing, debates y elaboración de informes		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	10.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	40.0	40.0



Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	50.0	50.0
NIVEL 2: Estudios sociales de la organización		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprensión crítica de la organización y gestión managerial. Reconocer las prácticas y lógicas de acción de la dirección y de los trabajadores en el centro de trabajo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Debates sobre la teoría del proceso de trabajo de Braverman. Foucault y la sociología de las organizaciones. Los estudios críticos sobre el management.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C15 - Creatividad		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C48 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo		



C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C40 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)		
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos		
C26 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la organización y dirección de empresas		
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados		
C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral		
C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	2.5	100
Clases prácticas de casos y problemas	8.8	100
Seminarios/Talleres de trabajo	15	100
Tutorías	5	100
Evaluación	1.2	100
Trabajo del estudiante	42.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	10.0	30.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	30.0	60.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	40.0	70.0
NIVEL 2: Protección social complementaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>Es capaz de asesorar y gestionar en materia de protección social complementaria, conoce y comprende su marco normativo regulador y sabe aplicarlo Sabe distinguir, relacionar y seleccionar las distintas prestaciones en función de los objetivos y la política retributiva de la empresa y gestionar su implantación Demuestra la comprensión detallada del contenido y regulación jurídica de los planes de pensiones del sistema de empleo y los problemas asociados a las mutaciones de la empresa y del empleo y su protección</p>			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<p>Política salarial de la empresa y protección social complementaria La protección social complementaria en la experiencia comparada y en la Unión Europea Mejoras voluntarias de la acción protectora del régimen general de la seguridad social Planes y fondo de pensiones. Exteriorización de compromisos por pensiones Mutualidades de previsión social y previsión social empresarial Operaciones de seguro. Seguro colectivo de vida Otras medidas públicas de protección social complementaria</p>			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
C01 - Capacidad de análisis y síntesis			
C02 - Capacidad de gestión de información			
C03 - Capacidad de organización y planificación			
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas			
C14 - Aprendizaje autónomo			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional			
C24 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria			
C33 - Capacidad para el asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria			
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase magistral	10	100	
Clases prácticas de casos y problemas	15	100	
Presentación de trabajos	2.5	100	
Tutorías	2.5	100	
Evaluación	2.5	100	
Trabajo del estudiante	42.5	0	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos			
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes			
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto			



Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	50.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	50.0	80.0
NIVEL 2: Gestión de Retribuciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce los distintos enfoques retributivos Entiende la relación entre gestión de las retribuciones y los resultados organizacionales Es capaz de elaborar y proponer sistemas retributivos acordes con las características organizacionales</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Sistema de retribuciones en la empresa Políticas salariales Retribuciones basada en el puesto Retribuciones basadas en la persona Retribuciones basadas en el rendimiento Retribución Fija y retribución variable Retribución a corto y largo plazo Retribuciones en especie</p>		



Nuevos enfoques retributivos		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C55 - Capacidad para desarrollar aptitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos		
C40 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)		
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos		
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	7.5	100
Clases prácticas de casos y problemas	15	100
Seminarios/Talleres de trabajo	2.5	100
Presentación de trabajos	3.8	100
Tutorías	1.2	100
Evaluación	1.2	100
Trabajo del estudiante	43.8	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	5.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	0.0	50.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	5.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	0.0	90.0



NIVEL 2: Estructura Económica de España		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Comprender el proceso de desarrollo económico y cambio estructural de la economía española Analizar los factores determinantes del modelo de crecimiento y los principales desequilibrios de la economía española Conocer los aspectos institucionales y la configuración del sector público español Conocer los instrumentos de política económica enmarcados en el contexto de la Unión Europea</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La evolución de la economía española. Factores productivos: Territorio y recursos humanos. Actividades y sectores productivos de la economía. Aspectos institucionales. La economía española en el contexto internacional. España y la Unión Europea.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C42 - Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral		
C43 - Capacidad para dirigir grupos de personas		
C22 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la economía y el mercado de trabajo		



C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales		
C34 - Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral		
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	25	100
Clases prácticas de casos y problemas	22.5	100
Seminarios/Talleres de trabajo	5	100
Presentación de trabajos	5	100
Tutorías	2.5	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	87.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	40.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	10.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	60.0	70.0
NIVEL 2: Empleo público: el personal al servicio de las Administraciones Públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
LISTADO DE MENCIONES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Comprender un sector fundamental del mercado de trabajo como es el sector público Conocer el marco normativo regulador de este sector y del personal a su servicio. Comprender el régimen específico de los empleados públicos y su gestión. Conocer y ser capaz de emplear correctamente la terminología, categorías y técnicas adecuadas en la materia.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Marco jurídico general del empleo público Definición y clases de empleados públicos. Derechos de los empleados públicos: en especial, retribuciones, derecho a la jornada de trabajo y permisos, derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Deberes del empleado público: principios éticos y de conducta. Acceso al empleo público. Ordenación de la actividad profesional: planificación de los recursos humanos. Oferta de empleo público. Estructuración de recursos humanos en las Administraciones Públicas: Relaciones de Puestos de Trabajo. Promoción profesional del empleado público a través de la carrera profesional y de la evaluación del desempeño de su labor. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
C01 - Capacidad de análisis y síntesis	
C02 - Capacidad de gestión de información	
C03 - Capacidad de organización y planificación	
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa	
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas	
C10 - Razonamiento crítico	
C11 - Trabajo en equipo	
C13 - Adaptación a nuevas situaciones	
C14 - Aprendizaje autónomo	
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
C48 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo	
C49 - Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales, así como de mediación arbitraje	
C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales	
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional	
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales	
C40 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)	
C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral	
C43 - Capacidad para dirigir grupos de personas	
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales	
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados	



C33 - Capacidad para el asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria		
C36 - Capacidad para presentar dictámenes jurídicos y realizar peritajes		
C37 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología las técnicas adecuadas		
C44 - Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado		
C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	30	100
Clases prácticas de casos y problemas	30	100
Evaluación	5	100
Trabajo del estudiante	85	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	10.0
Realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores	0.0	20.0
Realización de una prueba objetiva final	80.0	100.0
NIVEL 2: Régimen jurídico de las organizaciones de economía social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce y comprende los distintos tipos de organizaciones de economía social y su marco jurídico regulador y sabe aplicarlo Sabe distinguir el régimen jurídico organizativo y de funcionamiento de las organizaciones no lucrativas y de mercado Conoce y comprende el régimen jurídico de la participación de los trabajadores en las organizaciones de economía social Sabe buscar y comprender la documentación básica sobre las organizaciones de economía social y sabe organizar y planificar la información y transmitirla adecuadamente Sabe dar respuesta de forma eficaz a los problemas o tareas planteados y es capaz de elaborar estatutos y demás documentos en materia de las organizaciones de economía social</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Autoempleo individual: el estatuto jurídico del trabajador autónomo Régimen jurídico de las organizaciones no lucrativas Autoempleo colectivo: cooperativas de trabajo asociado Otras sociedades de economía social.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C08 - Conocimiento del compromiso ético profesional		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C12 - Trabajo en un contexto diverso, multicultural e internacional		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C15 - Creatividad		
C16 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
C17 - Liderazgo		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales		
C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	10	100
Clases prácticas de casos y problemas	15	100
Presentación de trabajos	2.5	100
Tutorías	2.5	100



Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	42.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	5.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	25.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	65.0	75.0
NIVEL 2: Relaciones de empleo y desigualdad social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Relacionar y analizar las relaciones entre empleo y diferenciación social Comprensión crítica de la relación dialéctica entre los procesos de desigualdad social y las relaciones de empleo		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La centralidad del trabajo y de las relaciones de empleo. Repercusiones de la desigualdad social en las relaciones de empleo. Repercusiones de las variaciones de las relaciones de empleo en la desigualdad social Desigualdad por género, etnia, edad, cualificación		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C01 - Capacidad de análisis y síntesis		



C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C04 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C09 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
C10 - Razonamiento crítico		
C11 - Trabajo en equipo		
C12 - Trabajo en un contexto diverso, multicultural e internacional		
C14 - Aprendizaje autónomo		
C15 - Creatividad		
C18 - Capacidad para aplicar criterios de calidad		
C19 - Capacidad para relacionarse con los temas de salud y medio ambiente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C48 - Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo		
C52 - Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales		
C53 - Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional		
C54 - Capacidad para realizar un análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral		
C21 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la dirección y gestión de recursos humanos		
C22 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico de la economía y el mercado de trabajo		
C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales		
C32 - Capacidad para asesorar a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados		
C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral		
C46 - Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo		
C47 - Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	2.5	100
Clases prácticas de casos y problemas	8.8	100
Seminarios/Talleres de trabajo	15	100
Tutorías	5	100
Evaluación	1.2	100
Trabajo del estudiante	42.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Participación activa en el intercambio de ideas y buenas prácticas y promover debates sobre temas significativos		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	10.0	30.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	30.0	60.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	40.0	70.0
NIVEL 2: Derecho del empleo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Es capaz de asesorar y gestionar en materia de empleo, conoce y comprende su marco normativo regulador y sabe aplicarlo Sabe distinguir, relacionar y seleccionar las distintas medidas de promoción del empleo en función de sus destinatarios o colectivos específicos y gestionar su implantación Demuestra la comprensión detallada del contenido y la regulación jurídica de la formación profesional para el empleo y es capaz de impulsar y gestionar planes de formación Conoce y comprende la política de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón y su regulación jurídica, así como los instrumentos de actuación y es capaz de aplicar y gestionar las ayudas públicas en sus distintos ámbitos territoriales</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La política y los programas de empleo de la Unión Europea Formación profesional: El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo Promoción de programas de empleo y autoempleo Información y orientación profesional Empleo e inserción de colectivos específicos La política y los programas de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón El Instituto Aragonés de Empleo Agentes de Empleo y Desarrollo Local</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C02 - Capacidad de gestión de información		
C03 - Capacidad de organización y planificación		
C07 - Capacidad para tomar decisiones y gestionar problemas		
C13 - Adaptación a nuevas situaciones		
C14 - Aprendizaje autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C50 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral		
C41 - Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral		
C25 - Capacidad para conocer, identificar y comprender el marco teórico normativo regulador de las relaciones laborales		
C27 - Capacidad para conocer el marco teórico relativo a las políticas sociolaborales		
C45 - Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	10	100
Clases prácticas de casos y problemas	15	100
Presentación de trabajos	2.5	100
Tutorías	2.5	100
Evaluación	2.5	100
Trabajo del estudiante	42.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición por el profesor de los fundamentos teóricos		
Resolución a través del método del caso y elaboración de dictámenes		
Exposición individual o en grupo y debate sobre un tema propuesto		
Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del estudiante con el profesor		
Pruebas realizadas por el estudiante para la adquisición de las competencias		
Estudio de contenidos teóricos y prácticos y preparación de actividades		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las clases teóricas y prácticas y en las tutorías	0.0	10.0
Realización de las actividades prácticas: memoria descriptiva, presentación, contenido y defensa del trabajo	20.0	50.0
Asistencia y participación activa en seminarios/talleres de trabajo	0.0	20.0
Realización de pruebas escritas y orales de los conocimientos teóricos y prácticos	50.0	80.0
NIVEL 2: Idioma Moderno B1		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		



ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	Sí	No
ITALIANO	OTRAS	
Sí	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:</p> <p>Comprensión auditiva: - Comprender las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. - Comprender la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.</p> <p>Comprensión de lectura: - Comprender textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.</p> <p>Interacción oral: - Saber desenvolverse en casi todas las situaciones que se presentan cuando se viaja donde se habla esa lengua. - Poder participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).</p> <p>Expresión oral: - Saber enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones. - Poder explicar y justificar brevemente opiniones y proyectos. - Saber narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y poder describir reacciones.</p> <p>Expresión escrita - Ser capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas conocidos o de interés personal. - Poder escribir cartas personales que describen experiencias e impresiones.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos no se concretan en una asignatura presencial, ya que la matrícula en 2 créditos ECTS le permitirá presentarse a la prueba de idioma en las distintas convocatorias o bien podrá solicitar el reconocimiento del nivel de idioma sin prueba.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Idiomas elegibles: inglés, francés, alemán o italiano</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>C05 - Conocimiento de una lengua extranjera</p>		
<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
<p>No existen datos</p>		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Otro personal docente con contrato laboral	6.2	40	7,7
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	37	13.3	30,6
Universidad de Zaragoza	Profesor Contratado Doctor	6.2	100	6,2
Universidad de Zaragoza	Ayudante	2.5	0	1,3
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	29.6	100	31,4
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7.4	16.6	11,6
Universidad de Zaragoza	Ayudante Doctor	11.1	100	11,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
55	29	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje</p> <p>Según se dispone en el art. 36 del <i>Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Zaragoza</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación elaborará un Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje partiendo de los indicadores de los resultados en las diferentes asignaturas, los niveles y criterios de evaluación expresados en las guías docentes, las encuestas a estudiantes y egresados, los resultados de entrevistas con la comunidad universitaria involucrada en las enseñanzas de la titulación y cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente. En este Informe se evaluará y analizará la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos, la adecuación de la planificación y desarrollo de la docencia a los objetivos y planteamientos de la memoria de verificación, se analizarán los resultados de la titulación expresados en sus indicadores, se valorará la coordinación entre materias, la calidad de las actividades de aprendizaje y los procedimientos de evaluación. Asimismo, se incluirá la situación actual de las acciones propuestas en el Plan Anual de Innovación y Mejora del curso anterior. En el caso de titulaciones impartidas simultáneamente en más de un centro, existirá un Informe de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje por cada uno de los centros que las impartan. <p>Descripción y desarrollo del proceso</p> <p>La Universidad de Zaragoza ha diseñado el procedimiento Q212 integrado en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (en adelante SGIC) en el que se describe el procedimiento para la elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la titulación. (https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7). En dicho procedimiento se indica lo siguiente:</p>		



La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) elaborado por el Coordinador y aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

Actuaciones:

Finalizado el curso académico se establecerá el calendario concreto de actuaciones para la elaboración y gestión del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

Los miembros del Consejo de Dirección con competencias en política académica y de tecnologías de la información y comunicación arbitrarán los mecanismos para poner a disposición de los agentes del SGIC, la plataforma informática para la elaboración y gestión de dicho Informe. A través de la aplicación se editará y gestionará el mencionado Informe, conforme al calendario acordado.

El Coordinador de Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación recogerán la información que se utilizará para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados del Aprendizaje. Las fuentes de información serán las siguientes:

- Datos e indicadores de la titulación: tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, tanto de la titulación en su conjunto como de los diversos módulos y asignaturas y las tasas de graduación y abandono de la titulación en su conjunto. Estos indicadores serán suministrados centralizadamente por la Unidad de Calidad de la Universidad.
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción y de la calidad de la experiencia de los estudiantes en la titulación".
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los colectivos de PDI y PAS implicados en la titulación".
- Conclusiones de las reuniones de grupos de estudiantes convocadas por el Coordinador de la Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los estudiantes de la titulación o de alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación en el que se hará constar el orden del día. Se enviará copia de la convocatoria al director del centro responsable de los estudios, a los departamentos implicados y a todo el profesorado implicado en la titulación, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de a los estudiantes, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los estudiantes que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Conclusiones de las reuniones de grupos de profesores convocadas por el Coordinador de Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los profesores implicados en la titulación o en alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación y por correo electrónico remitido a todos los profesores que imparten docencia en la titulación. Se hará constar en convocatoria el orden del día y se enviará copia de la misma al director del centro responsable de los estudios y a los departamentos implicados, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión, podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de al profesorado, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los profesores de la titulación que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Evidencias extraídas del "Procedimiento de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título" (Q231).
- Conclusiones del "Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados" (Q224).
- Guías docentes. Se aprueban con anterioridad al inicio de cada curso académico y establecen los resultados de aprendizaje previstos para cada asignatura así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados; los criterios y procedimientos de evaluación previstos para asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de la Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.
- Cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.

El Coordinador de la Titulación, en colaboración con el resto de miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, cumplimentará los diferentes apartados del informe basándose en el análisis de la información. Dicho Informe contendrá un diagnóstico de la titulación atendiendo a los elementos señalados anteriormente, e indicará aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título, elevando una propuesta de acciones para mejorarlos. Deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación y cualquiera de los miembros podrá hacer constar votos y consideraciones particulares que serán adjuntados como anexos al Informe. Una vez aprobado, será remitido al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, al Director/Decano del centro y al Vicerrector de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al Coordinador de la Titulación.

Una vez valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, el Coordinador elaborará el Informe definitivo que será remitido de nuevo al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del título, al Decano/Director del centro y al Vicerrector de Política Académica.

El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/ac-pua> en la que aparecen los informes anuales de todas las titulaciones y a la que tiene acceso directo la ACPUA del Gobierno de Aragón encargada de realizar el seguimiento de la adecuada implantación de la enseñanza.

Resumen de actuaciones para la elaboración del

Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje

Responsable	Fecha	Acción	Versión informe



Unidad de Calidad y Racionalización (UCR)	OCTUBRE	Coordina las siguientes acciones: - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. - Información y soporte a los coordinadores de las titulaciones sobre el proceso y calendario concreto. - Gestión de incidencias	v.0
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación	NOVIEMBRE DICIEMBRE	Elabora y aprueba el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje. - El Coordinador cumplimenta el informe en la plataforma y cierra la v.1 del Informe	v.1
Plataforma		Remite automáticamente la v.1 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
- Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director - Vicerrector con competencias en política académica	ENERO	Plazo para realizar alegaciones y/o aportaciones al Informe	
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación		Valora las alegaciones y aportaciones, incorporándolas en su caso al documento - El Coordinador incorpora, en su caso, las alegaciones y cierra la v.2 del Informe	v.2
Plataforma		Remite automáticamente la v.2 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
		Publicación automática de los informes en la web de cada acción y en la web: http://estudios.unizar.es/site/acpua para ser consultado por ACPUA	

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



1. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de la Diplomatura en Relaciones Laborales al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

ASIGNATURAS DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	ASIGNATURAS GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
- Derecho del Trabajo I	- Derecho del Trabajo I
- Derecho del Trabajo II - Derecho del Trabajo III	- Derecho del Trabajo II
- Derecho Procesal del Trabajo	- Derecho Procesal del Trabajo
- Derecho Sindical II	- Derecho Colectivo del Trabajo
- Derecho Sindical I	- Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales I 1/2
- Seguridad Social I	- Seguridad Social I
- Seguridad Social II	- Seguridad Social II
- Organización de Empresas	- Organización de Empresas
- Planificación y Métodos del Trabajo	- Métodos del Trabajo
- Dirección de Personal - Recursos Humanos I - Recursos Humanos II	- Dirección y Gestión de Recursos Humanos - Captación, Selección y Desarrollo
- Sociología	- Sociología del Trabajo
- Técnicas Investigación Social II	- Métodos y Técnicas de Investigación Social
- Técnicas de Investigación Social I	- Estadística
- Psicología del Trabajo	- Psicología del Trabajo



- Economía Política	- Economía
- Contabilidad	- Contabilidad
- Historia Social y Política Contemporánea	- Historia Social y de las Relaciones Laborales
- Seguridad en el Trabajo I - Seguridad en el Trabajo II - Acción social en la Empresa	- Salud laboral y Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales - Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales
- Derecho Civil	- Elementos de Derecho Civil
- Derecho Administrativo	- Elementos de Derecho Administrativo
- Derecho de la Empresa	- Elementos de Derecho de la Empresa
- Prácticas Integradas	- Prácticas Externas

La convalidación de asignaturas optativas habrá de solicitarse a la Comisión de Docencia.

2. Procedimiento de adaptación de los Diplomados en Relaciones Laborales al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Curso puente Diplomatura - Grado)

Los Diplomados en Relaciones Laborales que deseen obtener el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos habrán de cursar un total de 54 créditos Ects, distribuidos del siguiente modo:

- Trabajo Fin de Grado 6 créditos
- Teoría y Sistemas de Relaciones Laborales I 3 créditos
- Teoría y Sistemas de Relaciones Laborales II 6 créditos
- Políticas Sociolaborales I 6 créditos
- Políticas Sociolaborales II 6 créditos
- Economía del Trabajo 6 créditos
- Gestión del Conflictos y Técnicas de Negociación 6 créditos
- Dirección Estratégica 6 créditos
- Auditoría Sociolaboral 6 créditos
- Idioma 2 créditos

Cualquier incidencia no prevista deberá resolverla la Comisión de Docencia, a instancia de los interesados.

3. Procedimiento de adaptación de los Diplomados en Relaciones Laborales que han realizado estudios de Licenciatura en Ciencias del Trabajo al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Los Diplomados en Relaciones Laborales que hayan realizado estudios de Licenciatura en Ciencias del Trabajo, pueden convalidar también, en los casos en que se plantee:



ASIGNATURAS CIENCIAS DEL TRABAJO	ASIGNATURAS GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
- Teoría de las Relaciones Laborales	- Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales I y II
- Dirección Estratégica de la Empresa I - Dirección Estratégica de la Empresa II	- Dirección Estratégica
- Políticas Sociolaborales I - Políticas Sociolaborales II - Políticas Sociolaborales III	- Políticas Sociolaborales I y II
- Economía I - Economía II	- Economía del Trabajo
- Métodos Estadísticos en Ciencias del Trabajo	- Estadística
- Contabilidad de Recursos Humanos	- Contabilidad
- Teoría y Técnicas de Negociación	- Técnicas de Negociación
- Auditoría Sociolaboral	- Auditoría Sociolaboral

4. Procedimiento de adaptación de los Licenciados en Ciencias del Trabajo al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Los Licenciados en Ciencias del Trabajo que fuesen también Diplomados en Relaciones Laborales, si desearan el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos únicamente habrían de cursar el Trabajo fin de grado (6 Ects).

Los Licenciados en Ciencias del Trabajo que con anterioridad no hubiesen cursado la Diplomatura en Relaciones Laborales sino otra licenciatura o diplomatura, si desearan el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos habrían de presentar a la Comisión de Docencia del Centro su propuesta de convalidaciones y ésta decidiría.

5. Reconocimiento de la experiencia profesional de los Diplomados en Relaciones Laborales

Hasta tanto no quede regulado mediante disposiciones legales el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente, se aplicarán los siguientes procedimientos.

En principio, los Diplomados en Relaciones Laborales deberán seguir el camino descrito para obtener el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

No obstante, se abre la vía de convalidar parte de la formación adicional precisa por la experiencia profesional.

Para ello será preciso acreditar y justificar documentalmente, mediante una Memoria de justificación, la experiencia profesional en el desempeño de los objetivos y competencias propios de la titulación. La Memoria se presentará a la Comisión de docencia del Centro, que decidirá, asesorándose como estime oportuno, los créditos convalidados.

a) No existirá reconocimiento alguno con una experiencia profesional de menos de 2 años.

b) Cuando la experiencia profesional sea superior a 2 e inferior a 5 años, se podrán reconocer un total de 15 créditos, distribuidos de la siguiente forma:

- Un máximo de 6 créditos por la experiencia profesional acreditada.

- Un máximo de 9 créditos por la formación adicional, la experiencia docente, la tutorización de prácticas externas, la realización de proyectos de investigación o las publicaciones



c) Cuando la experiencia profesional sea superior a 5 años, se podrán reconocer un total de 30 créditos, distribuidos de la siguiente forma:

- Un máximo de 15 créditos por la experiencia profesional acreditada.

- Un máximo de 15 créditos por la formación adicional, la experiencia docente, la tutorización de prácticas externas, la realización de proyectos de investigación o las publicaciones.

6. Observaciones

Todos los planteamientos que se realicen en relación con las convalidaciones, cursos puente y validación de la experiencia se ajustarán a la legislación vigente en cada momento.

Las nuevas enseñanzas se basan en competencias y, por tanto, cualquier adaptación se fundamentará en las competencias que ha de adquirir el Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Los cursos puente no pueden sino seguir inequívocamente esta dirección. Cada asignatura se superará cuando se acrediten las competencias que lleva asignadas en la memoria de verificación.

En ningún caso ha de entenderse que se realiza la adaptación automática de la experiencia profesional, sino que únicamente se establece un tope máximo. Será precisa la justificación de todas y cada una de las competencias para la superación de los cursos puente que puedan proponerse en el futuro.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gerardo	Sanz	Saiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Antonio	Mayoral	Murillo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Antonio	Mayoral	Murillo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificacion.pdf

HASH SHA1 :2A25E6E1D28A3407A893E4A836E775DB51D946AA

Código CSV :348920106881008640895392

Ver Fichero: 2. Justificacion.pdf





2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Libro Blanco de Ciencias Laborales y Recursos Humanos realiza una excelente justificación que puede suscribirse en su integridad.

Nuestro país puede considerarse pionero en el estudio y la enseñanza universitaria de las Relaciones Laborales. Un análisis comparado de los sistemas de enseñanza superior de otros países de nuestro entorno europeo, muestra cómo el nuestro adelantó la inclusión de estos contenidos formativos en su oferta académica.

En efecto, el origen histórico de los estudios superiores de Relaciones Laborales se encuentra en la Sección de Cultura y Acción Social del Instituto de Reformas Sociales, cuya función básica fue el establecimiento y desarrollo de la legislación social, laboral y de protección social en España y donde se tomó la iniciativa de crear la Escuela Social de Madrid en 1925 (R. D. Ley de 17 de agosto de 1925), dependiente del Consejo de Cultura Social del Ministerio. El reformismo social, el mismo movimiento que llevó a crear una legislación laboral, fomentó la difusión y el estudio de la realidad del mundo del trabajo.

Los tres años de enseñanza contemplados se iban a caracterizar por dar orientaciones generales referidas a la política social, económica y legislativa. De un modo paulatino, la actuación de esta primera escuela ubicada en Madrid, se iría extendiendo por todo el país; Barcelona, Zaragoza y Valencia en 1929, Sevilla en 1930 etc. El origen histórico de estas enseñanzas en Aragón se sitúa, por tanto, en 1929.

En ese momento histórico, la década de los veinte, el objeto material de estos estudios, la legislación laboral y la organización del trabajo, se encontraban todavía en una primera fase de su desarrollo; como también lo estaban las disciplinas que se ocupaban de su estudio. Desde el punto de vista de la enseñanza, solo encontramos algún precedente en Estados Unidos, donde a finales del siglo XIX, algunos centros aislados impartían titulaciones relacionadas con los recursos humanos. En general, tanto en este país como en Europa, con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, el reconocimiento de los derechos económicos y sociales y el deseo de paz social dio lugar a que Universidades, Institutos y Centros de Formación empezaran a interesarse por la formación en el ámbito de las relaciones industriales, orientando su actividad tanto docente como investigadora hacia el mundo de las relaciones de trabajo.

A partir de aquel momento fundacional, estos estudios han sufrido numerosas transformaciones en sus casi ochenta años de existencia. Diversos planes de estudios han ido jalonando su evolución, a lo largo de la cual se observa, como denominador común, el deseo de adaptarse a las nuevas circunstancias que se iban sucediendo en el mundo del trabajo. Así, el plan de 1930 (R.D. Ley 1 de mayo) dio uniformidad a todos los estudios de las Escuelas Sociales; el de 1941 (Orden de 29 de diciembre), ampliaba los destinatarios de estos estudios a los mandos del sindicato y a los productores integrados en los mismos; el de 1967 (Orden de 7 de abril) vino a combinar la línea jurídica laboral y la económica, vinculándola al campo de la organización de la empresa y dirección de personal; el de 1980 (R.D. 3 de mayo y plan de estudios en Orden de 28 de septiembre del mismo año), supuso la implantación de los estudios de Graduado Social, con el carácter de enseñanza especializada y, como título universitario.

El cambio más importante se sitúa a partir del R.D. 1429/1990 de 26 de octubre, que estableció tanto el título oficial de Diplomado en Relaciones Laborales -dirigido a sustituir el espacio ocupado hasta entonces por el título de Graduado Social Diplomado, como las directrices generales propias a las que debían sujetarse los planes de estudios conducentes a la obtención de dicho título.

En dicha reforma, dirigida al conocimiento interdisciplinar e integral del mundo del trabajo, se modificaron de forma significativa los contenidos docentes, y se amplió el perfil profesional al de





estos estudios planteándose como objetivo formativo el “proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de la organización del trabajo y de la gestión de personal; así como de la ordenación jurídica del trabajo y de la Seguridad Social”. Objetivo amplio, que abría un abanico de salidas profesionales a estos Diplomados en el mundo de la empresa, en el ejercicio libre de la profesión y en las Administraciones Públicas.

Sin embargo, la necesidad de dar un contenido formativo adecuado a aquellos nuevos perfiles y los cambios sustantivos que se han ido produciendo en el mundo del trabajo en las dos últimas décadas, situaron a estos estudios ante una nueva necesidad derivada de las limitaciones objetivas que la Diplomatura presentaba para atender en su complejidad, las nuevas demandas sociales en este ámbito de actuación profesional.

Esta nueva realidad, asumida por la totalidad de los centros que impartían la Diplomatura de Relaciones Laborales, llevó a iniciar la elaboración de una propuesta de licenciatura mediante un segundo ciclo. Las razones para ello, fueron básicamente tres:

Ofrecer a los estudiantes de la Diplomatura de Relaciones Laborales una opción para ampliar su formación y con ello mejorar las bases cognoscitivas para satisfacer las nuevas demandas sociales con éxito. Hemos de recordar aquí que en aquel momento los diplomados en Relaciones Laborales/graduado social, sólo tenían acceso a segundos ciclos distantes en cuanto a sus contenidos formativos; a saber, Publicidad y Relaciones Públicas, Biblioteconomía y Documentación y Comunicación Audiovisual.

La imposibilidad de ofrecer una formación que permitiera conocer con profundidad y desde diversas ópticas la complejidad que había alcanzado el mundo del trabajo y todo ello con la limitación de una titulación universitaria de ciclo corto.

Potenciar la investigación en el campo sociolaboral, manteniendo la misma multidisciplinariedad que caracteriza a los estudios de la Diplomatura.

En definitiva, se trataba de que en la Universidad española se pudiera formar un profesional capaz de captar y analizar la complejidad del mundo del trabajo y que contara, además, con los fundamentos suficientes como para dar respuesta a los problemas que plantea, tanto desde el punto de vista de la empresa como desde la perspectiva relacional. Por otro lado, con aquella propuesta se cubría también uno de los aspectos básicos de la reforma de planes de estudios, iniciada con el decreto 14 97/1987; en especial el precepto relativo a la creación de nuevas titulaciones oficiales, cuyo objetivo ha de ser el de completar el catálogo de las mismas sobre la base de satisfacer necesidades sociales nuevas no suficientemente atendidas.

Dicha propuesta fue, tras los preceptivos informes, unánimemente aceptada. Con ello, el R. D. 1592/1999 de 15 de octubre estableció el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudios, fijando como objetivo formativo del propio título, el de procurar una formación adecuada de carácter interdisciplinar en el campo del trabajo humano en su doble vertiente organizativa y relacional.

De este modo culminaba la penúltima etapa en la evolución de los estudios de Relaciones Laborales en nuestro país.

La adecuación y ampliación de los contenidos y perfiles profesionales no ha sido la única línea evolutiva que se puede identificar en los estudios de Relaciones Laborales.

También se puede identificar una segunda línea de cambio en la naturaleza de estos estudios; desde una enseñanza no reglada, de los primeros tiempos, a una enseñanza reglada, pero no universitaria; de las Escuelas y Seminarios Sociales, a la integración de estos estudios en el sistema universitario, a partir de 1986, con las Escuelas Universitarias de Graduados Sociales; de una enseñanza tradicional, la de Graduado Social Diplomado, integrada en la Universidad, a otra plenamente universitaria, diseñada ya para formar parte del catálogo oficial de titulaciones, la Diplomatura en Relaciones Laborales; de una enseñanza de sólo primer ciclo la original de Graduado Social y todavía la de Relaciones Laborales, a otra en la que cabe acceder a un segundo ciclo específico, la Licenciatura en Ciencias del Trabajo.





Desde la perspectiva profesional, junto a la salida tradicional de estos estudios, el ejercicio de la profesión de Graduado Social, como ejerciente libre o en el seno de una empresa, se abren en la actualidad otras orientaciones profesionales en las que ejercer las competencias, destrezas y habilidades que unos estudios de estas características proporcionan. En el ámbito de la empresa el área de recursos humanos ha adquirido una importancia estratégica, que se ha traducido en una ampliación de sus efectivos así como de una mayor demanda para las empresas especializadas en la prestación de servicios relacionados con el trabajo. La complejidad del sistema normativo regulador de las relaciones laborales y del mercado de trabajo conlleva que para su gestión y aplicación sean necesarias especialistas, dentro de la empresa o como asesores externos, tanto para la gestión de las relaciones individuales de trabajo como para el desarrollo de relaciones colectivas entre la empresa y la representación de sus trabajadores. En el ámbito del mercado de trabajo, la aplicación de políticas sociolaborales vinculadas al desarrollo local, la aparición de nuevas actividades y servicios, ha generado la demanda de profesionales para atender estos servicios de colocación públicos y privados, en empresas de trabajo temporal, en gabinetes de selección, en empresas de outplacement, etc. En el campo de la prevención de riesgos laborales, las exigencias legales y el desarrollo de una conciencia de seguridad en el trabajo han generado una demanda de profesionales formados, para integrar los servicios de prevención de las empresas, empresas consultoras especializadas, órganos de la administración con competencias en este campo, etc.

Desde el punto de vista organizativo, la evolución que ha conocido la titulación/titulaciones que venimos presentando, ha tenido también un eco significativo en los centros responsables de su impartición. De centros dependientes del Ministerio de Trabajo y organizados a modo de seminarios con un cuadro de profesores inestable, se ha pasado a su integración en el sistema universitario y, con ello, se han incorporado las garantías y mecanismos de funcionamiento propios de esta institución.

La coordinación de estos centros universitarios, iniciada a principios de la década de los noventa del siglo pasado tras su integración en el sistema universitario español, permitió compartir experiencias y conocimientos a través de la celebración de encuentros periódicos a nivel estatal y regional, algunos de los cuales han dado lugar a publicaciones monográficas, contando pues con una tradición de debate, y análisis sobre la enseñanza en estos estudios laborales. Esta actuación coordinada, articulada en torno a la Asociación Estatal de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, ha deparado también una experiencia considerable a la hora de abordar el trabajo en red.

Ahora se aborda en las Universidades españolas un nuevo cambio, con origen en el Libro Blanco, que propone una fusión de la Diplomatura en Relaciones Laborales y la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, circunstancia que ha de aprovecharse para la apertura de nuevos escenarios, tanto profesionales como de investigación.

La introducción en la denominación del Grado de los términos "Recursos Humanos" ajusta la titulación a la realidad, ya que en la Diplomatura se abordaban más contenidos de recursos humanos que en ninguna otra carrera universitaria.

Se abre ahora una nueva etapa en la que el título va a dotar al profesional de una identidad propia y diferenciada, entroncada en el pasado pero abierta al futuro. Un campo científico, dotado de una nueva identidad, inaugura para los titulados la nueva perspectiva de la investigación en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, con una serie de líneas de especialización que se irán concretando con el paso del tiempo en estudios de máster y doctorado que se sustentarán sobre los diferentes objetos de estudio del título de grado.





Profesiones para las que capacita el título obtenido

El título no está vinculado al ejercicio de ninguna profesión, pero las distintas salidas profesionales para las que capacita son:

- El artículo 2 del RD 1415/2006, que aprueba los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales establece que "Los Colegios de Graduados Sociales estarán integrados por las personas que ostenten los títulos de Graduado Social, Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales, o los que, cualquiera que sea su denominación, los sustituyan o se creen en el futuro con alcance y nivel equivalentes siempre que la Ley atribuya a quienes estén en posesión de los mismos el derecho de acceso a la profesión de Graduado Social y reúnan los requisitos exigidos por estos Estatutos y por las normas que le sean de aplicación." Entre ellos se incluirá, previsiblemente, el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Tres profesionales colegiados se han integrado en la Comisión redactora de la Memoria: Teresa Bonel, Presidenta del Colegio, Pilar La Chica, Graduado Social colegiado con ejercicio libre, y Héctor Muñoz, Graduado Social colegiado con ejercicio en empresa. Los sucesivos planteamientos y la colaboración del Consejo General en la elaboración de los planes de estudios no dejan lugar a dudas de que con la futura titulación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se abrirá la vía al profesional libre. Es más, en asamblea del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza de 27 de marzo de 2009 se aprobaron por unanimidad los Estatutos en los que ya se incluían expresamente, en su artículo 2.1.1 los Graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. "El Colegio de Graduados sociales de Zaragoza estará integrado por las personas que ostenten los títulos de Graduado Social, Graduado Social Diplomado, Diplomado en Relaciones Laborales, Graduado en Relaciones Laborales y Recursos y Humanos, o los que, cualquiera que sea su denominación, los sustituyan o se creen en el futuro con alcance equivalente siempre que la Ley atribuya a quienes estén en posesión de los mismos el derecho de acceso a la profesión de Graduado Social". Estos estatutos están pendientes de publicación en el Boletín Oficial.
- Directores o técnicos superiores de recursos humanos en los staff directivos de las empresas, responsables directos de las políticas de gestión y administración de los recursos humanos.
- Expertos en el campo de las políticas laborales promovidas por la Administración Pública a como responsables de políticas sociolaborales locales, regionales, nacionales.
- Consultores y/o auditores sociolaborales.
- Profesionales especializados en afrontar los desafíos y oportunidades que implican los procesos de reestructuración productiva, los cambios en la estructura de los mercados, la integración europea y las aportaciones de los nuevos enfoques en el mundo del trabajo y de la organización del empleo.
- Profesionales con capacidad de insertarse en equipos pluridisciplinares, en el ámbito del asesoramiento, de la consultoría o de las empresas.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características

El Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos fue evaluado y validado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. En la valoración de la Comisión de evaluación se destaca el trabajo desarrollado sobre las titulaciones afines en Europa y el esfuerzo de análisis de la inserción laboral. Al figurar en el libro blanco no resulta necesario incidir más de lo que allá se expresó.

Para conocer la situación de los estudios de Relaciones Laborales/Ciencias del Trabajo, el libro blanco reconoció los 25 países de la U.E., deteniéndose especialmente en aquellos que ofrecían una formación más semejante a los estudios que se cursan en España, hasta analizar un total de 28 titulaciones, impartidas en 21 instituciones de enseñanza superior europeas.





La imagen global de los estudios de Relaciones Laborales/Ciencias del Trabajo en el ámbito de la Unión Europea, está caracterizada claramente por su multidisciplinariedad.

De los diferentes planes de estudio, se desprende que éstos preparan profesionales en el ámbito de la organización del trabajo, la gestión de los recursos humanos, expertos jurídicos en temas laborales y hacienda pública, gestores de políticas sociales, que se inserten en equipo multidisciplinarios para dar respuesta a los nuevos desafíos del mundo del trabajo, desde una amplia perspectiva y con especial atención al ámbito de las nuevas tecnologías.

ALEMANIA

En Alemania destacan, por su especial interés, las enseñanzas impartidas en la **Universidad de Trier**, uno de los principales centros europeos de investigación y enseñanza en el campo de las Relaciones Laborales y Gestión de Recursos Humanos.

En la actualidad imparte los estudios de "Ciencias del Trabajo", con una clara orientación hacia la gestión de los recursos humanos que presenta las siguientes especialidades:

Recursos Humanos/Práctica: Fundamentos e instrumentos de Recursos Humanos

Dirección de Personal y Organización de Empresa/Práctica: Comportamiento en las organizaciones

Dirección de la iniciativa/Práctica: Dirección del rendimiento;

Curso: Recursos Humanos Internacional/Práctica: Recursos Humanos Internacional.

Además, los estudiantes pueden elegir cada semestre entre varios seminarios relacionados con los estudios de Ciencias del Trabajo, ofreciendo cada año la Cátedra de Ciencias del Trabajo, un curso de investigación acerca de una materia de actualidad. La investigación dura dos semestres y los estudiantes deben trabajar en grupo durante todo el curso

Otras universidades alemanas que imparten títulos semejantes son la RWTH Aachen University, la Augsburg Univertität) o la Universidad de Bremen.

BÉLGICA

En Bruselas destacan los estudios impartidos en el Instituto del Trabajo de la **Universidad Libre de Bruselas** y en el Instituto de Ciencias del Trabajo de la **Universidad Católica de Lovaina**.

En la **Universidad Libre de Bruselas** se imparten la "Diplomatura en Ciencias del Trabajo" y la "Licenciatura en Ciencias del Trabajo". Implantados estos estudios en 1982, para profundizar en el desarrollo social y con un horario pensado para ser compatibilizado con el trabajo, son modificados en 1996, orientándose más en el cambio de la sociedad salarial y de las demandas empresariales, haciendo especial hincapié en la formación de profesionales en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, la formación y la transición profesional.

El plan de estudios está configurado de la siguiente manera.

Los estudiantes cursan dos años iniciales (primer ciclo) que les confieren el título de "Candidature". A continuación, los que deseen continuar estudios, deberán cursar un año más, preparatorio para acceder a los dos cursos siguientes, con los que obtendrán la Licenciatura (segundo ciclo), con tres orientaciones: "General", "Desarrollo Social" y "Gestión de la formación y de la transición profesional".

Por último, estos estudios se completan con un Tercer Ciclo en el que se puede optar por varias alternativas de especialización:

a) Diploma de estudios especializados en Ciencias del Trabajo. Consta de un curso que culminará con un proyecto de tesis y en él, el alumno puede elegir entre especializarse en "Gestión de personal", "Ergonomía y organización del trabajo" y "Trabajo en los países en vías de desarrollo";

b) Diploma de estudios especializados en Medicina del Trabajo, para lo que se requiere estar en posesión del título académico de "doctor en medicina". Se trata de un programa de cuatro años durante el cual se deben cursar asignaturas especializadas en seguridad y salud laboral.





- c) Diploma de Estudios Avanzados en Ciencias del Trabajo. Combina 150 horas de tipo teórico, cuyo contenido estará en función del currículum anterior de cada estudiante con una segunda parte en la que se cursarán asignaturas prácticas de investigación interdisciplinar; y
- d) Finalmente, existe la posibilidad de obtener el doctorado en Ciencias Sociales, especialidad "Ciencias del Trabajo". Este doctorado, de tres años, culmina con la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

En la **Universidad Católica de Lovaina** se imparte, desde 1993, en el Instituto de Ciencias del Trabajo, una "Licenciatura en Ciencias del Trabajo" de dos años, que se puede ampliar a "Diploma de Estudios Complementarios", cursando un año más. Este Diploma ofrece una doble especialización: "Orientación general" y "Orientación europea". Existe, asimismo, la posibilidad de cursar el doctorado.

Se trata de estudios destinados a la formación de profesionales en diferentes campos como: Gestión de recursos humanos a nivel nacional y transnacional (reclutamiento, formación, evaluación); Administración de personal; Investigación; Consultoría; Gestión de las relaciones laborales; Enseñanza secundaria y superior, universitaria y no universitaria.; Empleados de la administración pública, empresas privadas, asociaciones patronales y sindicales, organismos sociales, asociaciones voluntarias; Iniciadores y gestores de políticas sociales (regionales, nacionales y transnacionales).

FRANCIA

En Francia, existen diferentes Universidades que imparten estos estudios. Así, la **Universidad Louis Pasteur de Estrasburgo** imparte el "Diploma de Estudios Avanzados de Ciencias del Trabajo". Se centra en el estudio del trabajo y la producción, desde el punto de vista del lugar, el tiempo, las normas y la formación. En concreto, consideran que el trabajo exige un tiempo y genera organizaciones temporales que van evolucionando con el paso del tiempo. Para llevar a cabo este análisis, abordan los estudios desde una perspectiva pluridisciplinar (Derecho, Economía, Sociología, Ciencias de la Educación, Organización industrial y Medicina del trabajo) que les permite profundizar en los elementos esenciales del trabajo y de la producción.

El curso, en el que sólo se admite a 20 estudiantes, se estructura en dos semestres. En el primer semestre, se imparten seminarios orientados a la investigación, donde se tratan temas como: epistemología y métodos de investigación, documentación, bases de datos y discusión de los proyectos de investigación. En el segundo semestre, se desarrollan módulos temáticos sobre los distintos trabajos de investigación en curso, temas como riesgos laborales, certificados de calidad y tiempos de trabajo. En suma, se trata de estudios destinados a la preparación, por un lado, de profesionales interesados en la enseñanza superior y en la investigación, ya que se les prepara como investigadores en las distintas áreas de Ciencias del Trabajo, mediante la elaboración de una tesis.

También encontramos el "Diploma de Estudios Avanzados en Ciencias del Trabajo" en las **Universidades francesas de Metz y Nancy**. En ambos casos las enseñanzas están compuestas por unas asignaturas que conforman un tronco común obligatorio (Derecho del trabajo; Economía del trabajo y el empleo; Sociología del trabajo y las profesiones; Ciencias de la educación y de la formación profesional y Epistemología), para posteriormente especializarse. Así, en Nancy, los estudios se orientan a la «Formación, Empleo y Desarrollo Local», mientras en Metz, se orienta a «Profesionales, Expertos, Deontología». El objetivo de estos estudios es preparar profesionales que se inserten en equipos interdisciplinarios en el campo de las Ciencias del Trabajo; profesores universitarios, miembros del "Centre National de la Recherche Scientifique", Investigadores en temas empresariales, colectividades locales, asociaciones especializadas, medicina del trabajo, etc.

Por su parte, la **Universidad Toulouse 1**, también ofrece un Diploma de Estudios Superiores Especializados en Derecho y Ciencias del Trabajo Europeos, que se imparte íntegramente en





Toulouse. Son estudios destinados a la formación de profesionales en la gestión de Recursos Humanos; Cuerpos políticos y administrativos, públicos y parapúblicos; Organización del empleo; Prensa especializada; Centros de estudios e investigación; organismos de formación, inserción e intermediación; abogados en Derecho Social; Consultoras de Recursos Humanos, nacionales e internacionales, etc. Existe, asimismo, la posibilidad de ampliar estudios y cursar un master. Para ello, los estudiantes deben realizar el primer semestre en Toulouse y el segundo en cualquiera de las Universidades europeas que conforman el "Master Europeo en Ciencias del Trabajo". En dicho master, se imparten 420 horas de clase y prácticas en empresas de un mínimo de tres meses.

Son también muy interesantes los estudios impartidos en la **Universidad de Lille** bajo el título "Magistere Developpement des Ressources Humaines". Se desarrollan a lo largo de tres cursos, en cada uno de los cuales se incluye un período de prácticas (seis semanas en el primer curso; cuatro meses en el segundo y seis meses en el tercero). El primer curso permite a los estudiantes, que pueden provenir de diferentes estudios previos, adquirir las bases teóricas y metodológicas de las principales disciplinas de estos estudios (Sociología, Economía, Derecho y Gestión), a la vez que homogeneizan sus conocimientos. El objetivo del segundo curso es que adquieran los diferentes conceptos y técnicas relacionadas con la gestión de los recursos humanos y, en el tercer curso, se perfeccionan estos conocimientos y se completan con los mecanismos de gestión, además de insertarlos en el mundo laboral mediante un periodo de seis meses de prácticas.

La **Université de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines**, ofrece una titulación en "Administración Económica y Social: Orientación Recursos Humanos". Nos encontramos dos niveles de estudio, la Licence (se realiza en un curso después de obtener la Diplomatura) y la Maitrise (se obtiene en un curso después de la Licence). La licence está compuesta por 7 Unidades Didácticas, repartidas a lo largo de dos semestres. La formación se imparte a través de clases magistrales (60%) y trabajos dirigidos (40%). La Maitrise consta de 6 Unidades Didácticas, repartidas en dos semestres.

En Irlanda, en la **Universidad de Dublín (Quinn School of Business)**, se imparte el título "Bachelor of Business Studies". Se trata de un programa de cuatro años de duración, dirigido a mayores de 23 años, normalmente profesionales ya incorporados al mercado de trabajo e impartido a distancia. Ofrece dos especialidades: "Relaciones Industriales/Recursos Humanos" y "Administración" y fue implantado en 1996.

IRLANDA

Ambos programas ofrecen estudios multidisciplinarios y cubren un amplio campo de materias relacionadas con la administración de la empresa. La titulación está configurada en tres niveles de estudio. El primer nivel comprende dos años y culmina con la obtención del "Diploma in Business Studies". Los niveles 2 y 3 corresponden a los dos últimos años y su estudio implica la obtención del "Degree in Business Studies".

El objetivo formativo de esta titulación es el de preparar profesionales para afrontar los desafíos y oportunidades que implica la competencia internacional, los cambios en la estructura de los mercados, la integración europea y las aportaciones de las nuevas tecnologías a la administración de empresas. Se trata de profesionales con unas sólidas bases teóricas y prácticas en el ámbito de las relaciones laborales, que han desarrollado habilidades tan necesarias en estos ámbitos como la comunicación, el liderazgo, espíritu de equipo, etc.

Existen en Irlanda numerosas titulaciones relacionadas con el ámbito de las Relaciones Laborales / Ciencias del Trabajo, entre las que podemos destacar las siguientes:

Diploma de Estudios Sociales aplicados" (Universidad de Dublín);

Título superior de Ciencias Sociales" (Trinity College, Dublin)

Diploma de Gestión de Personal (University of Limerick); Diploma en Gestión de la formación (University of Limerick);





Diploma en Estudios Laborales (University of Limerick).

ITALIA

En Italia nos encontramos en diversas Universidades con una titulación denominada "Consulente del Lavoro", muy parecida a los antiguos estudios de Graduado Social que se impartían en España. Este tipo de estudios presenta un marcado carácter jurídico. La **Universidad de Siena**, imparte estos estudios desde 1988, tanto en forma de "Diplomatura in Consulente del Lavoro" como de "Licenciatura in Consulenti del Lavoro". Esta última se desarrolla en tres años y tiene un contenido muy parecido a los Diplomados en Relaciones Laborales españoles. Tal como se señala en su plan de estudios, se trata de un curso necesario para ejercer la profesión, como se indica en la ley nº 12/1979. Está destinado al conocimiento y formación en la gestión de la organización del trabajo, organizaciones privadas o públicas, asociaciones sindicales y representación de intereses colectivos y profesionales.

Estos mismos estudios, en la modalidad de "Master per Consulenti del Lavoro", los encontramos en la Universidad de Roma "Tor Vergata". La duración del curso, que se imparte en la Facultad de Economía (Dipartimento di Studi sull'Impresa,) es de seis meses. Las asignaturas que conforman el master son las siguientes: Derecho del Trabajo; Derecho Sindical; Derecho de la Seguridad Social; Derecho Tributario; Seguridad Laboral; Contabilidad; Derecho Procesal Laboral; Derecho Comunitario del Trabajo; Derecho de la Empresa; Administración de Personal y Organización Empresarial. La titulación está destinada a formar expertos jurídicos en temas laborales y de la hacienda pública; profesionales liberales, ámbito privado y público, en el sector emprendedor, en el ámbito de la organización del trabajo y de la producción y en la administración pública.

La **Universidad de Florencia**, ofrece una serie de titulaciones diferentes y relacionadas con el ámbito que nos ocupa. Así, ofrece la "Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos", orientada a la preparación de profesionales que gestionan las políticas de selección y formación del personal en sus aspectos legales y de política salarial, además de asumir las políticas de seguridad y salud en el trabajo. Forma especialistas en administración, con especial atención al área de las relaciones sindicales, la gestión de los recursos humanos y, en general, de la gestión de las políticas laborales y ocupacionales, públicas y privadas.

También ofrece estudios en el ámbito de las Relaciones Industriales (Laborales), a través de una "Diplomatura en Relaciones Industriales" y una "Licenciatura en Relaciones Industriales". La diplomatura consiste en unos estudios de dos años más 4 a 6 meses de prácticas, en los que se cursan asignaturas como Derecho del Trabajo; Economía política; Instituciones de Derecho Público; Sociología; Sociología del Trabajo; Derecho Comparado del Trabajo; Economía del Trabajo; Organización del Trabajo y Relaciones Industriales, más tres pruebas de idoneidad en lengua inglesa, informática y métodos de comunicación con las nuevas tecnologías, en el primer curso. Su objetivo es formar expertos en relaciones industriales y políticas laborales, con conocimientos en Sociología, Economía y Derecho, capacitándolos para afrontar problemas de negociación y de organización del trabajo.

Por su parte, la licenciatura, está destinada a la preparación de profesionales en ámbitos de contratación colectiva, concertación sindical y relaciones sindicales. Estos profesionales se encargarán de las políticas de ocupación laboral, de integración y de seguridad social. El profesional previsto interviene en empresas del sector privado y de la administración pública, en las áreas de dirección de personal y de relaciones sindicales, así como agentes impulsores de políticas activas de trabajo.

Por último, la Universidad de Florencia, colabora en el "Master Europeo en Ciencias de Trabajo", que se empezó a impartir en 1995. La duración es de un año y en el primer semestre se cursan las asignaturas de: Derecho Comunitario del trabajo, Economía del Trabajo, Relaciones Industriales en Europa y Políticas de Integración. Por su parte, en el segundo semestre se cursa: Análisis comparado de políticas públicas, Organización política europea, Política social comparada y Relaciones Industriales en Europa y Políticas de integración. Es un master destinado a licenciados en Económicas, Derecho, Ciencias Políticas, Sociología que ofrece un





perfeccionamiento de los conocimientos en Economía, Derecho y Ciencias Políticas. Tiene una importante dimensión internacional y europea y está orientado a la preparación de especialistas en Políticas de personal y Políticas laborales en las empresas.

En la **Universidad de Palermo**, la Facultad de Derecho ofrece la “Diplomatura en Relaciones Industriales/Laborales”, con una duración de dos años y la “Licenciatura en Relaciones Industriales/Laborales” que se cursa a lo largo de tres años. El objetivo de estos estudios, es la formación de profesionales con conocimientos en el ámbito de la formación de operadores en relaciones industriales y gestores de recursos humanos, en empresas públicas y privadas, así como de expertos en el campo de las políticas laborales en la administración pública. Los contenidos formativos de estas titulaciones recogen el conocimiento de las distintas disciplinas jurídicas (administrativo, tributario, derecho de la empresa, derecho procesal y derecho del trabajo) que se complementan con contenidos de sociología, economía e historia.

Por otra parte, la Facultad de Ciencias Políticas, ofrece la licenciatura en Consulente del Lavoro, con una duración de tres años y una carga total en créditos de 180. Cada crédito equivale a 25 horas de trabajo del alumno. Al final del tercer año se les pide a los estudiantes una prueba final, que consiste en una prueba oral, de carácter argumental, donde el candidato deberá exponer, de forma sistemática, sus conocimientos sobre temas previamente seleccionados, en relación con las disciplinas científicas del curso. Debe demostrar el conocimiento de una lengua extranjera. El perfil profesional que se persigue es el de asesores laborales, asesores en materia económica, expertos en problemas laborales, funcionarios públicos expertos en el mundo sindical y laboral y en la actividad sindical.

La **Universidad de Bolonia**, imparte la licenciatura de Consulente del Lavoro, en la Facultad de Derecho. Se desarrolla a lo largo de tres cursos y los contenidos formativos son similares a los presentados en las anteriores universidades italianas.

PORTUGAL

En Lisboa, en el **Instituto Superior de Ciências do Trabalho e da Empresa (ISCTE)**, se imparte una “Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos”. Se trata de unos estudios de cinco años, en los que se admite a un máximo de 35 estudiantes y que combina la fórmula licenciatura+mestrado. Su objetivo es dotar a los futuros profesionales de sólidos conocimientos en el ámbito de los Recursos Humanos, y entrenarlos y familiarizarlos, con las principales técnicas actuales exigidas al profesional de los Recursos Humanos. Siguiendo las tendencias más actuales, estos estudios se dirigen a cubrir la formación de profesionales altamente cualificados, para actuar como técnicos o gestores de recursos humanos en los staffs de administración, ser responsables directos de la gestión de los recursos humanos, consultores, auditores sociales o gestores de empresas.

Estos mismos estudios se imparten también en la **Escuela de Gestión**. También en el **ISCTE** se imparte un “Master en Ciencias del Trabajo”. Estos estudios tienen una clara orientación europea, tanto en su contenido como en su organización. Su contenido curricular, con vocación claramente comparativa, responde a la necesidad creciente de tomar en cuenta las interacciones transnacionales y la dimensión europea en el desarrollo de las políticas sociales, las relaciones laborales y en la gestión y organización del trabajo. Se trata de un programa de formación de postgrado en Ciencias del Trabajo a nivel europeo, que fomenta el intercambio de estudiantes entre diferentes universidades europeas, permitiendo la obtención del Diploma del “Master Europeo en Ciencias del Trabajo”. El plan de estudios persigue la preparación de profesionales con una formación multidisciplinar, generalista y comparativa para afrontar los problemas laborales en sus vertientes económica, política, organizacional y cultural.

La “Licenciatura en Sociología del Trabajo” se imparte en el **Instituto Superior de Ciências Sociais y Políticas de la Universidad Técnica de Lisboa**. Se trata de una licenciatura de cuatro años de duración, con un plan de estudios muy parecido a los españoles de Relaciones Laborales, como se puede observar al analizar el perfil profesional para el que habilita: formación de profesionales para el ejercicio de funciones cualificadas en los organismos del estado relacionados con políticas de trabajo y empleo; servicios de gestión de recursos





humanos en empresas; actividades relacionadas con el reclutamiento, contratación y formación del personal y en organismos relacionados con la protección de los trabajadores y sus condiciones de trabajo.

REINO UNIDO

En Inglaterra destaca la **Universidad de Warwick**, que imparte en la **Warwick Business School** el título de “Ciencias de la Administración”. Son unos estudios que se desarrollan a lo largo de tres años y que están dirigidos al análisis de los principales temas en el ámbito de la administración, como son los de Personal y Relaciones Laborales, Dirección de operaciones, Gestión de pequeñas empresas, Marketing, Gestión financiera y toma de decisiones. Están pensados para la formación de profesionales que quieran trabajar en el ámbito de la administración de empresas o que persigan crear su propia empresa. También se imparten dos masters de interés. Por un lado está el “Master en Relaciones Industriales y Gestión de Personal”. Se trata de un curso de un año de duración, donde se profundiza en la teoría y la práctica de las relaciones laborales. Se analiza el futuro del trabajo y el empleo, desde los derechos e intereses de los trabajadores a las relaciones entre la gestión de personal y la competitividad organizacional. El plan de estudios lo componen seis asignaturas centrales (Estudio e investigación en las Relaciones de Empleo; Economía Política internacional; Relaciones Laborales en Inglaterra; Metodología de investigación en las Relaciones Laborales; Investigación interdisciplinar y diferentes seminarios prácticos) en las que se profundiza en temas esenciales de las relaciones laborales, más dos asignaturas que se deben elegir entre las que se ofertan como optativas. El curso se completa con la elaboración de un trabajo final.

El otro master que se imparte es el “Master en Relaciones Industriales Europeas”, configurado como un curso de un año de duración y está orientado al estudio de las instituciones y procesos nacionales e internacionales en el ámbito de las relaciones laborales. Persigue un análisis comparativo de las relaciones y leyes laborales de la Unión Europea. El curso se compone de siete asignaturas principales, en las que se analizan aspectos concretos de las relaciones laborales europeas, más una optativa a elegir, además de un trabajo fin de estudios. Si se quiere, se pueden completar estos estudios y así obtener el “Master Europeo en Ciencias del Trabajo”.

En la **London School of Economics** encontramos estudios de “Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales”, destinados a la formación de profesionales en el ámbito de la administración de empresas, movimientos sindicales, administración pública, investigación y consultoría, gestión de recursos humanos, formación. Se desarrolla a lo largo de tres cursos, en los que se estudian temas relacionados con la gestión de los Recursos Humanos y las Relaciones Laborales. En el primer curso se ofrece una introducción a la teoría y práctica de las relaciones de empleo, en el sentido más amplio. Se incluyen asignaturas de diferentes campos: Sociología, Psicología, Economía, Historia y Derecho, en relación a la naturaleza del trabajo y el problema del control. Como contenido se ofrecen diferentes técnicas en el ámbito de la administración, que se complementan con el análisis de diferentes sistemas nacionales de relaciones laborales y diferentes formas de negociación y participación, así como un repaso de las políticas referidas a los sindicatos y el empleo. En el segundo curso se realiza un profundo análisis de la filosofía, objetivos y prácticas en la gestión de los recursos humanos, incluyendo el análisis de conceptos (como acuerdos de trabajo) y cómo se relacionan los diferentes sistemas de evaluación y recompensa, diseños de puestos de trabajo, sistemas de comunicación y estructura de poder. Por último, en el tercer curso, se tratan temas claves en el ámbito de las relaciones laborales y la gestión de los recursos humanos, que complementarán los conocimientos obtenidos en los primeros cursos. Se trata de temas muy especializados que se van actualizando curso tras curso, en función de la actualidad laboral.

En Inglaterra, existen además gran número de titulaciones relacionadas con el ámbito de las Relaciones Laborales/Ciencias del Trabajo, entre las que destacamos las siguientes:

Relaciones Laborales (Primer Grado), impartidas en las Universidades de Bath Belfast; Birmingham; Bradford; Brunel; Buckingham; Cambridge; Durham; Edinburgh; Glasgow; Heriot-Wat; Kent and Canterbury; Lancaster; Leeds; Liverpool; London; Loughborough; Manchester;





U.M.I.S.T.; Newcastle upon Tyne; Nottingham; Open; Oxford; Reading; Salford; Sheffield; Southampton; Strathclyde; Sussex; Wales y Warwick;

Administración de Personal (Primer Grado), en las Universidades de Aston; Bradford; Edinburgh; Heriot-Watt; Kent and Canterbury; Lancaster; .M.I.S.T.; Salford y Strathclyde;

Recursos, Gestión (Primer Grado), en Bradford; Brunel; Cambridge; East Anglia; Edinburgh; Lancaster; Leeds; Loughborough; Surrey y Cork;

Relaciones Laborales (Politécnico/Especialización), en Hatfield; Londres; Middlesex y Sheffield y Estudios Laborales (Politécnico/ Titulación en esa disciplina), en las Universidades de Leicester; Sheffield y Trent.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza trae su origen del Libro Blanco Ciencias Laborales y Recursos Humanos, al que sigue con firmeza, y dicho Libro Blanco ya fue contrastado por colegios profesionales y universidades, además de profesionales titulados. El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, que dio su aprobación a la integridad del texto, ya con anterioridad había mostrado su preocupación por la nueva formación de Grado. El 11 de abril de 2005 se celebró una reunión en el Ministerio de Educación con el Secretario de Estado de Universidades, D. Salvador Ordóñez, de la que se informó a continuación a todos los Colegios, y también al de Zaragoza. El 13 de mayo del mismo año se remitieron cartas de apoyo a diferentes autoridades para apoyar el Proyecto de Título de Grado y el 16 se mantuvo una entrevista con la Consejera española de Educación y Cultura en el Parlamento Europeo. A partir de entonces la Universidad de Zaragoza y el Colegio Oficial han multiplicado sus encuentros, culminados con la integración de tres colegiados en la Comisión de Plan de Estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Pensando que los términos "Relaciones Laborales" se encontraban más consolidados que "Ciencias Laborales", el Plenario de la Asamblea de la Asociación Estatal de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo acordó en la reunión celebrada en Sevilla el 30 de noviembre de 2007, que los grados llevarían la denominación "Relaciones Laborales y Recursos Humanos".

En la misma fecha, la Asociación acordó una distribución de créditos que se proponían como comunes para todos los planes de estudios de grado de las universidades españolas. Se acordaron 165 créditos comunes. Tras ello, de nuevo la propia Asociación estatal mantuvo reuniones con el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

El terreno estaba abonado para iniciar los trabajos de red acción del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza.

La Escuela Universitaria de Estudios Sociales propuso ya en el año 2007 al Rector de la Universidad de Zaragoza la incorporación del nuevo Plan de Estudios en la primera fase, con objeto de que se implantase primer curso el 2008-2009. Ya entonces se inician las consultas con el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza, con el que se ha contado en todo momento a lo largo del proceso.

En cuanto a los procedimientos internos, por acuerdo de Junta de Centro de 3 de mayo de 2007 se constituyó una Comisión para el estudio y análisis del Espacio Europeo de Educación Superior y la posterior elaboración del Plan de Estudios. El día 7 de mayo se comunicó el acuerdo a todos los profesores del Centro solicitando la designación de dos profesores por Departamento con presencia en el Centro, y cuatro de los dos Departamentos que cuentan con un número de profesores muy superior a los demás. Se han celebrado 9 reuniones de análisis y estudio de la nueva titulación en los meses de mayo, junio y septiembre de 2007. La indefinición acerca de la ubicación definitiva de la titulación en la Universidad de Zaragoza, que no secundó la propuesta del Centro, paralizó las tareas de redacción.





UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En el año 2008 se reanudaron las tareas de redacción. Los profesores que habían asistido a las reuniones anteriores, encomendaron la redacción de un borrador a un grupo de trabajo formado por seis profesores que habían de realizar las consultas pertinentes para su redacción. Dicho borrador se ha utilizado para facilitar las tareas de la Comisión de Plan de Estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la reordenación de la oferta de titulaciones de grado, el día 30 de abril se aprueban por el mismo Consejo de Gobierno las comisiones de planes de estudios de las nuevas titulaciones. De acuerdo con la propuesta de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales (ahora Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo) se amplía el número de profesionales de la Comisión, que en vez de ceñirse a los dos establecidos como mínimo, se extiende a cuatro: La Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza, un Graduado Social ejerciente libre, un Graduado Social ejerciente en empresa y el Presidente en Aragón de la Asociación Española de Dirección y Desarrollo de Personas. De ese modo se daba cabida en las consultas a un amplio elenco de profesionales para que aportasen sus puntos de vista. Su presencia en la Comisión ha sido de gran trascendencia.



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas Informacion Previa v2.pdf

HASH SHA1 :0622F09A05258441A5C22777B02EFFA565B350F9

Código CSV :217401615894800559705456

Ver Fichero: 4.1. Sistemas Informacion Previa v2.pdf





4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El Centro colabora con cualesquiera foros en los que se trata de llevar a los estudiantes de Bachillerato información acerca de la titulación, sus contenidos y salidas profesionales. Asimismo, edita dípticos informativos de los estudios oficiales que imparte y mantiene actualizado su sitio web con información relativa al Centro, en particular, con toda aquella que se considera relevante para el estudiante de nuevo ingreso (periodo y procedimiento de matrícula, objetivos y asignaturas del plan de estudios, horarios de clase...).

Por otra parte, durante el mes de mayo la Secretaría del Centro recordará a todo el personal docente su obligación de revisar la guía docente de las asignaturas de las que sean responsables, de recoger sus modificaciones y de hacerlas llegar a Vicegerencia Académica para su actualización. En periodo de matrícula, será también la Secretaría del Centro la responsable de hacer llegar la guía docente de la titulación a todos los estudiantes de la misma.

El curso académico comenzará con una jornada de acogida dirigida por un grupo de personas vinculadas al Centro entre las que se encontrarán, al menos, un profesor del equipo de dirección, el administrador y un estudiante del Consejo de Estudiantes. Este grupo presentará a los nuevos estudiantes la estructura física y organizativa del Centro, los servicios que ofrece, las principales actividades de la Universidad que puedan resultar de su interés, el papel y funcionamiento del Consejo de Estudiantes y resolverá todas las dudas que puedan plantearse a lo largo de la exposición.

Además, el Centro ofrecerá a los estudiantes de nuevo ingreso la posibilidad de inscribirse en un Curso Cero. El objetivo del Curso Cero es iniciar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades y destrezas que deberán utilizar en sus estudios de la titulación. Así, este curso les ofrece la oportunidad de que profesores universitarios les expliquen, desde un punto de vista eminentemente práctico, cuestiones del día a día en sus estudios (por ejemplo cómo realizar un trabajo académico, cómo manejar la plataforma de teleformación que utilizan como herramienta de apoyo las asignaturas de la titulación o cómo exponer en público lo aprendido). Asimismo, se incluirán módulos que permitan cubrir las carencias académicas que se detecten de modo generalizado en los estudiantes de alguno de los grupos de procedencia de más peso.

El Curso Cero se estructurará en varios módulos temáticos independientes para que cada estudiante pueda inscribirse en aquellos que mejor cubran sus necesidades o, si lo considera necesario, en el curso completo. El curso cero se impartirá a principio del curso académico o, si el calendario de matrícula lo permite, justo antes de comenzar el mismo.

Perfil de ingreso recomendado

Los estudiantes de Bachillerato deberían cursar la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Actualmente, la Prueba de Acceso a la Universidad recomendada es la vía de Ciencias Sociales.

Los estudiantes provenientes de otros grupos de acceso (ciclos formativos de grado superior, otros títulos universitarios...) tendrán su perfil de ingreso más adecuado en los estudios que se enmarquen en la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

Ese sería el perfil de ingreso recomendado teniendo en cuenta que pertenecen a las Ciencias Sociales las materias fundamentales que conforman el Grado.

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1. Descripción_plan.pdf

HASH SHA1 :49E3B7444CAD3DA7088C1B4011EB284D631705E0

Código CSV :354911568177314963475986

Ver Fichero: 5.1. Descripción_plan.pdf





5. - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

La estructura del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos responde al criterio establecido legalmente con una carga de 240 ECTS y a los objetivos generales de la titulación e incorpora las competencias que deben adquirir los estudiantes. El plan de estudios se distribuye en cuatro años con 60 ECTS de formación básica, 128 ECTS de asignaturas obligatorias, 33 ECTS de asignaturas optativas, 13 ECTS de prácticas externas y 6 ECTS de trabajo fin de grado.

Distribución del Plan de estudios por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	128
Optativas	33
Prácticas externas	13
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

En los cursos primero y segundo se incluyen las asignaturas de formación básica de 6 ECTS (ver tabla) y las asignaturas obligatorias, de 6, 9 y 12 ECTS, se distribuyen en los cuatro años. Tanto las asignaturas correspondientes a las materias básicas como a las obligatorias se han organizado por módulos, respondiendo a los distintos bloques en los que se establecen los contenidos conforme a criterios disciplinares o pluridisciplinares según los objetivos y las competencias a adquirir por el estudiante en relación con las materias propias de la titulación. Así, se han diseñado los siguientes módulos

1. Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social (42 ECTS)
2. Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos (36 ECTS)
3. Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social (18 ECTS)
4. Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación (12 ECTS)
5. Economía y Mercado de trabajo (12 ECTS)
6. Historia Social y de las Relaciones Laborales (6 ECTS)
7. Teoría y Sistemas de Relaciones Laborales (12 ECTS)
8. Políticas Sociolaborales (12 ECTS)
9. Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (12 ECTS)
10. Elementos Jurídicos Básicos (18 ECTS)
11. Contabilidad (6 ECTS)

De los ECTS de materias obligatorias, 2 ECTS se reservan para el reconocimiento de la formación en alemán, francés, inglés e italiano de acuerdo con lo dispuesto en las Directrices generales de la Universidad de Zaragoza para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado.





Distribución de las materias básicas en el plan de estudios

RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIA	ASIGNATURAS VINCULADAS	CRÉDITOS	CURSO
Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6	1º
Ciencias Sociales y Jurídicas	Organización de Empresas	Organización de Empresas	6	1º
Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología	Sociología del Trabajo	6	1º
Ciencias Sociales y Jurídicas	Historia	Historia Social y de las Relaciones Laborales	6	1º
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Elementos de Derecho Administrativo	6	1º
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Elementos de Derecho Civil	6	1º
Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía	Economía	6	1º
Ciencias Sociales y Jurídicas	Organización de Empresas	Dirección Estratégica	6	2º
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Elementos de Derecho de la Empresa	6	2º
Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística	Estadística	6	2º

La optatividad, en cambio, se ha organizado en asignaturas de 6 y 3 ECTS y se concentra en los tres últimos semestres del plan, excepto 9 ECTS de asignaturas que se imparten en segundo curso, que incluyen competencias en idioma moderno con fines específicos y en tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas específicamente al Grado, que, por su carácter instrumental, se imparten en segundo curso (Francés específico para RRLL y RRHH, Inglés específico para RRLL y RRHH, Tecnologías Aplicadas a la Gestión de la Información). Los 3 ECTS restantes podrán cursarse de entre las siguientes asignaturas: Análisis contable, Práctica de contratación laboral y Régimen jurídico de las organizaciones de economía social. El estudiante puede elegir las asignaturas optativas según sus intereses formativos y curriculares de entre las siguientes:

- Derecho Financiero y Tributario (6 ECTS)
- Práctica de Procedimiento Administrativo y Procesal Laboral (6 ECTS)
- Análisis Contable (3 ECTS)
- Creación de Empresas (3 ECTS)
- Práctica de Contratación Laboral (3 ECTS)
- Formación y Desarrollo (6 ECTS)
- Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa en la Empresa (6 ECTS)
- Gestión de Retribuciones (3 ECTS)
- Estudios Sociales de la Organización (3 ECTS)
- Protección Social Complementaria (3 ECTS)
- Empleo Público: El personal al servicio de las Administraciones Públicas (6 ECTS)
- Relaciones de Empleo y Desigualdad Social (3 ECTS)
- Estructura Económica de España (6 ECTS)
- Derecho del Empleo (3 ECTS)
- Régimen Jurídico de las Organizaciones de Economía Social (3 ECTS)





El estudiante también podrá obtener por reconocimiento académico hasta un máximo de 6 ECTS por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

Las prácticas externas, con una extensión de 13 ECTS, deberán ser realizadas obligatoriamente para obtener el título y se planifican en el último curso para que el estudiante demuestre y aplique los conocimientos y las capacidades adquiridas durante su formación. Para garantizar una correcta aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo, y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público (Objetivo 2), se establece como prerrequisito que el estudiante acredite que ha superado 150 ECTS de materias básicas, obligatorias y optativas.

Por último, con el trabajo fin de Grado (6 ECTS) debe demostrar que no sólo es capaz de aplicar los conocimientos a la práctica sino que sabe interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales y recursos humanos, así como que es capaz de seleccionar y gestionar información y documentación laboral. Para ello, el estudiante deberá elaborar, redactar y presentar un informe, dictamen o proyecto que muestre las competencias adquiridas en sus estudios de grado, trabajo que será tutorizado por un profesor permanente a tiempo completo o contratado con el grado de doctor.

El plan de estudios constituye una propuesta coherente con los objetivos y las competencias propuestas, así como los principios generales establecidos por el artículo 3.5 RD 1393/2007, de 29 de octubre. En particular, el respeto a los derechos fundamentales (Constitución española) y de igualdad entre hombres y mujeres (Ley Orgánica 3/2007), se incorporan al marco normativo que rigen las relaciones entre particulares y con la Administración (asignaturas: Elementos de Derecho Administrativo y Elementos de Derecho Civil) y, específicamente, las relaciones laborales (asignaturas: Derecho del Trabajo II, Seguridad Social II y Derecho Colectivo del Trabajo) con una referencia explícita a los planes de igualdad en la empresa (Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa en la Empresa). La igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad tiene también cabida en este plan de estudios, tanto en la asignatura de Políticas Sociales como en la de Relaciones de Empleo y Desigualdad Social.

En relación con la evaluación, se ha optado por introducir en la Memoria un criterio homogéneo que establece reglas generales que se concretarán para cada módulo y asignatura concreta en la guía docente. Se estima que este marco posee el margen suficiente para adaptarse a la evaluación de las competencias de todos los módulos y asignaturas del Grado. La homogeneidad permitirá una mejor evaluación de las mismas competencias en diferentes módulos y asignaturas, al mismo tiempo que será posible una cierta flexibilidad para buscar adecuaciones a las concretas circunstancias de cada tiempo y la evolución de los propios estudiantes, cuyas características se encuentran en un cambio constante. En suma, la evaluación se regirá por un marco homogéneo en el que se establecen las reglas generales que se concretarán para cada módulo y materia en la guía docente del Grado.

Los mecanismos de coordinación docente serán los que en cada caso la Universidad de Zaragoza establezca. En esta fecha el Coordinador del Plan de Estudios del Grado es la figura mediante la cual se afronta la coordinación de los diferentes grados ya aprobados y se aplicará al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La Comisión de Docencia será sustituida por la Comisión de Calidad.





Relación de Convenios y Acuerdos con Entidades o Empresas para la realización de Prácticas Externas suscritos actualmente

	CENTRO	CAMPO
1	A & C ASOCIADOS	Despachos / Asesorías
2	A B, CUENTAS, S.L.	Despachos / Asesorías
3	A. RODRÍGUEZ ASOCIADOS S.C.	Despachos / Asesorías
4	ABOGADA D ^a PATRICIA OLIVEROS ESCARTÍN	Despachos / Asesorías
5	ABOGADOS GUTIERREZ ARRUDI	Despachos / Asesorías
6	ADADE ZARAGOZA, S. L.	Despachos / Asesorías
7	AGENCIA YUS	Despachos / Asesorías
8	ALDEA ASESORES	Despachos / Asesorías
9	ALFONSO BLAS HERNANDO/ASESORÍA SALAMERO	Despachos / Asesorías
10	ALFREDO LEZAUN NAVARRO	Despachos / Asesorías
11	ALTINSA GESTION, S.L./ALVAREZ ASESORES	Despachos / Asesorías
12	ANA HOYA ALVAREZ-ABOGADO	Despachos / Asesorías
13	ANA ISABEL ROMERO CANO	Despachos / Asesorías
14	ANDRÉS ORTÍZ ABOGADO	Despachos / Asesorías
15	ANGEL DAVID PELET PASCUAL	Despachos / Asesorías
16	ANGUERA & LLEÓ, S.A.	Despachos / Asesorías
17	ANTONIO LUPON VILLAGRASA	Despachos / Asesorías
18	ARAGESA S.L.	Despachos / Asesorías
19	ARAGONESA DE GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS	Despachos / Asesorías
20	ARALEGIS, S.L.	Despachos / Asesorías
21	ARGESFIN S.L.	Despachos / Asesorías
22	ASE-3, ASESORÍA Y CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	Despachos / Asesorías
23	ASEBLA ASESORES, S.L.L.	Despachos / Asesorías
24	ASEBRIA ANA C. ARBONÉS GRACIA	Despachos / Asesorías
25	ASEINFIS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	Despachos / Asesorías
26	ASESORES FISCALES DE TERUEL, S.L.	Despachos / Asesorías
27	ASESORES HUGET Y SOLER, S.L.	Despachos / Asesorías
28	ASESORÍA ATESA, S.L.	Despachos / Asesorías
29	ASESORIA BOSQUED S.L.	Despachos / Asesorías
30	ASESORIA C.I.C.S.E.	Despachos / Asesorías
31	ASESORÍA COMARCAL ARAGONESA, S.L.	Despachos / Asesorías
32	ASESORÍA CONTA XXI, S. CV.	Despachos / Asesorías
33	ASESORIA CRISTINA NAVARRO GREGORIO	Despachos / Asesorías
34	ASESORÍA DE EMPRESAS HERNÁNDEZ CAMINO	Despachos / Asesorías
35	ASESORÍA FISCAL GABAS S.L.	Despachos / Asesorías
36	ASESORIA GARCIA & NAVAS	Despachos / Asesorías
37	ASESORÍA INIGO, S. L.	Despachos / Asesorías
38	ASESORÍA ISABEL CASABONA GIL	Despachos / Asesorías
39	ASESORIA JULIO LOPEZ GASCON S.L.	Despachos / Asesorías
40	ASESORÍA JURÍDICA CARMEN BORBÓN TEJERO	Despachos / Asesorías
41	ASESORIA LA MUELA, S.L.	Despachos / Asesorías





	CENTRO	CAMPO
42	ASESORÍA LABORAL DIESTE	Despachos / Asesorías
43	ASESORÍA LABORAL PABLO GÓMEZ TABUENCA	Despachos / Asesorías
44	ASESORÍA LABORAL PEDRO LABE LAFITA	Despachos / Asesorías
45	ASESORÍA LABORAL Y FISCAL M ^a LUISA DONOSO CORMAN	Despachos / Asesorías
46	ASESORIA LABORAL Y FISCAL MARISA TARRAGÓ GIL	Despachos / Asesorías
47	ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE	Despachos / Asesorías
48	ASESORÍA LOS FUEROS S.L.	Despachos / Asesorías
49	ASESORIA MADRONA	Despachos / Asesorías
50	ASESORIA MARIA PILAR ALONSO LOPEZ DE ALDA	Despachos / Asesorías
51	ASESORÍA MELAYCO, S. L.	Despachos / Asesorías
52	ASESORIA PALOMINO, S. L.	Despachos / Asesorías
53	ASESORÍA PIRINEOS	Despachos / Asesorías
54	ASESORIA RAPÚN QUEROL	Despachos / Asesorías
55	ASESORÍA REMIRO, S. L.	Despachos / Asesorías
56	ASESORIA SALAMERO, S. C.	Despachos / Asesorías
57	ASESORÍA SAN ISIDRO	Despachos / Asesorías
58	ASESORÍA SÁNCHEZ AVELLANED	Despachos / Asesorías
59	ASESORIA TECNICA ARAGONESA, S. L.	Despachos / Asesorías
60	ASESORÍA ZARAGOZA S.C.	Despachos / Asesorías
61	ASESORIA-GESTORÍA DELTA	Despachos / Asesorías
63	ASINEM S.C.	Despachos / Asesorías
64	ASYGESTION, S.C.	Despachos / Asesorías
65	ASYSER DE GESTIÓN, S.L.	Despachos / Asesorías
66	AUDITORÍA DE PREVENCIÓN, S.L.	Despachos / Asesorías
67	BEATRIZ DIAGO FLORES	Despachos / Asesorías
68	BETA ASESORES	Despachos / Asesorías
69	BLAS EDUARDO SÁNCHEZ SANZ	Despachos / Asesorías
70	CARSAM ASESORES, S.L.	Despachos / Asesorías
71	CELSA CONSTRUCCIONES ENRIQUE DE LUIS S.A.	Despachos / Asesorías
72	CENTRO ASESOR INDEPENDENCIA, S.L.	Despachos / Asesorías
73	CONSORCIO ESPAÑOL DE DESARROLLO S.L.	Despachos / Asesorías
74	DESPACHO COLEGIADO N° 430 (HILARIO LÓPEZ ACÍN)	Despachos / Asesorías
75	DESPACHO D. JOSÉ HUESO NAVARRO	Despachos / Asesorías
76	DESPACHO PROFESIONAL ABOGADOS ANTONIO ESTECHA SERRANO	Despachos / Asesorías
77	DESPACHO PROFESIONAL GRUPODOMO 2002, S.L.	Despachos / Asesorías
78	DESPACHO RICARDO CHELIZ ALDA	Despachos / Asesorías
79	DOLUSA ASESORES, S.L.	Despachos / Asesorías
80	EMILIO MARTÍN GONZÁLEZ	Despachos / Asesorías
81	ENRIQUE ASCASO GONZAGA	Despachos / Asesorías
82	ENRIQUE GARCÍA TOMÁS	Despachos / Asesorías
83	ESTUDIO DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S. L.	Despachos / Asesorías
84	EVA MARIA PÉREZ PÉREZ	Despachos / Asesorías
85	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA	Despachos / Asesorías
86	FERNANDO ARNAL DÍEZ	Despachos / Asesorías
87	FERNANDO DE MIGUEL HERRERA	Despachos / Asesorías





	CENTRO	CAMPO
88	FISCOSERVET S.L.	Despachos / Asesorías
89	FRANCISCO FREJ HELLÍN-DESPACHO	Despachos / Asesorías
90	FRANCISCO JAVIER AGUADO VENTURA	Despachos / Asesorías
91	FRANCISCO JAVIER LÁZARO GIMENO	Despachos / Asesorías
92	GASCON ASESORES, S. L.	Despachos / Asesorías
93	GESTIONES GRAUS, S.L.	Despachos / Asesorías
94	GESTORÍA ASESORÍA IGLESIAS S.L.	Despachos / Asesorías
95	GESTORIA GIAS	Despachos / Asesorías
96	GESTORÍA GÓMEZ LATORRE	Despachos / Asesorías
97	GESTORÍA IPAS-MOTREL S.L.	Despachos / Asesorías
98	GESTORIA MARCEN, S. L.	Despachos / Asesorías
99	GESTORÍA MODREGO	Despachos / Asesorías
100	GESTORÍA PEDRO SANZ MARTÍNEZ	Despachos / Asesorías
101	GESTORÍA RAFAEL CASAS CANTERO	Despachos / Asesorías
102	GESTORÍA ZARZA	Despachos / Asesorías
103	GESTUM ASESORES, S. A.	Despachos / Asesorías
104	GIL CASTEJON Y ASOCIADOS S.L.	Despachos / Asesorías
105	GOMEZ MARCO ASESORES, S.L.	Despachos / Asesorías
106	GONZÁLEZ GRACIA CONSULTORES ASOCIADOS	Despachos / Asesorías
107	GOYA CAMPOS, CONSULTORÍA LABORAL, S. L.	Despachos / Asesorías
108	GRAUS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.L.	Despachos / Asesorías
109	GUILLERMO ANDALUZ CARNICER	Despachos / Asesorías
110	ILEX, DERECHO Y ECONOMÍA, S. L.	Despachos / Asesorías
111	J.V.P. CONSULTORES S.L.	Despachos / Asesorías
112	JAVIER ARBIOL LATORRE	Despachos / Asesorías
113	JAVIER CORTÉS FORCADA	Despachos / Asesorías
114	JESUS BENAVENTE, S.L.	Despachos / Asesorías
115	JESÚS GARZA HERNÁNDEZ	Despachos / Asesorías
116	JESÚS MARTÍN ARIZA	Despachos / Asesorías
117	JOSE ANTONIO VELA GREGORIO	Despachos / Asesorías
118	JOSE LUIS ARRIETA GALINO	Despachos / Asesorías
119	JOSÉ LUIS MARCOS CAMBRILS	Despachos / Asesorías
120	JOSE LUIS RUBIO SANZ	Despachos / Asesorías
121	JOSÉ M ^a ALCOBER CIGÜELA	Despachos / Asesorías
122	JOSÉ MANUEL REFUSTA POLA	Despachos / Asesorías
123	JUAN ANTONIO TELLO SÁNCHEZ	Despachos / Asesorías
124	JUAN CARRETERO CEBRIÁN	Despachos / Asesorías
125	JULIO BLANCO GARCIA	Despachos / Asesorías
126	JULIO LÓPEZ GASCÓN	Despachos / Asesorías
127	LAZARO & ZAPATER S.C.	Despachos / Asesorías
128	LEDESMA & AGUIRRE S.L.	Despachos / Asesorías
129	LES Y HER, S. L.	Despachos / Asesorías
130	LÓPEZ Y ALDEZ ASOCIADOS	Despachos / Asesorías
131	LUIS ALBERTO RADA MARTINEZ (GESTOR ADMINISTRATIVO)	Despachos / Asesorías
132	M & S LITIS LABORAL S.L.	Despachos / Asesorías
133	M. CARRION Y ASOCIADOS S.L.	Despachos / Asesorías





	CENTRO	CAMPO
134	M ^a ELOISA SÁNCHEZ CORREAS / ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS	Despachos / Asesorías
135	M ^a JESÚS JIAS MARTÍN	Despachos / Asesorías
136	M ^a MAR SESMA PEINADO	Despachos / Asesorías
137	M ^a PILAR NALVÁEZ CALVO	Despachos / Asesorías
138	MANUEL LOU ALDEA	Despachos / Asesorías
139	MANUEL MORALES MELENDO	Despachos / Asesorías
140	MARIA PILAR GRACIA PERNIA, ABOGADA	Despachos / Asesorías
141	MARÍA VILLARROYA SALDAÑA (GRADUADO SOCIAL)	Despachos / Asesorías
142	MARIANO MIGUEL NAVARRO	Despachos / Asesorías
143	MÉTODOS Y DESARROLLO, S. L.	Despachos / Asesorías
144	MIGUEL ANGEL ANSÓN CARCAVILLA	Despachos / Asesorías
145	MIGUEL ANGEL CORTÉS SOLER	Despachos / Asesorías
146	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ALCAÑIZ	Despachos / Asesorías
147	NICOLÁS ROMEO JOSA / GESTORÍA CESARAUGUSTA	Despachos / Asesorías
148	OBON TURLAN ASOCIADOS S.L.	Despachos / Asesorías
149	PEDRO GIL MORENO	Despachos / Asesorías
150	RAIMUNDO MORENO GARCÍA	Despachos / Asesorías
151	REGIA ASISTENCIAL S.L.	Despachos / Asesorías
152	REMEI BRAVO MORELLÓ	Despachos / Asesorías
153	SANTIAGO PÉREZ MONGE	Despachos / Asesorías
154	SERCON ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S. L.	Despachos / Asesorías
155	SERCON ASESORES, S. L.	Despachos / Asesorías
156	SERVAL S.L.	Despachos / Asesorías
157	SIENES SÁNCHEZ Y PAUL S. L.	Despachos / Asesorías
158	TOMÁS LÓPEZ LANUZA	Despachos / Asesorías
159	VICENTE IRANZO ALONSO	Despachos / Asesorías
160	3A, S.C.	Empresas
163	ADECCO ETT (DIRECCIÓN REGIONAL)	Empresas
168	AFAU FABRICACIÓN S.L.	Empresas
169	AGROINDUSTRIA ARAGONESA, S.A. AGRINARSA	Empresas
170	AINTRA ZARAGOZA, S.L.	Empresas
171	ALCAMPO, S. A.	Empresas
173	ALECONSA S.L.	Empresas
175	ALTA GESTIÓN S. A. ETT	Empresas
176	ANALISIS ARAGON, S.L.	Empresas
177	ANANDA GESTIÓN ETT	Empresas
178	ARAGÓN DIGITAL, S.L.	Empresas
179	ASCENSORES ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	Empresas
180	ASEA BROWN BOVERI, S.A.	Empresas
181	ASESCO, S.L.	Empresas
182	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	Empresas
183	BC PASS CONECTION, S.L.	Empresas
184	C. A. I. S. S. (LA ALMUNIA)	Empresas
185	C.O. AZOQUE, S.L.	Empresas
186	CABLES DE COMUNICACIONES ZARAGOZA S.L.	Empresas





	CENTRO	CAMPO
187	CAJA RURAL DEL JALON	Empresas
188	CANUDO TRADICIÓN DESDE 1.901 S.L.	Empresas
189	CASES GESTIÓN EMPRESARIAL	Empresas
190	CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Empresas
191	COMERCIAL LOSAN, S.L.	Empresas
192	COMPLESA LEBRERO, S.A.	Empresas
193	CONSTRUCCIONES DE MIGUEL Y BECERRIL, S.L.	Empresas
194	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS LOS ARCOS S.A.	Empresas
195	CONSTRUCCIONES LOBE, S.A.	Empresas
196	CONTRATAS Y ASFALTOS DE ARAGÓN	Empresas
197	DAKOTA COMPUTER SOLUTIONS S.L.	Empresas
198	DCA ARAGON	Empresas
199	DENBOLAN ETT	Empresas
200	DINSEL S.L.	Empresas
201	ECONOMISTAS Y ASESORES S.A.	Empresas
202	ELDU ARAGON, S. A.	Empresas
203	ESTECFORM, S.L.	Empresas
204	ESTRUCTURAS ARAGÓN, S. A. U.	Empresas
205	EULEN, S.A. Y FLEXIPLAN ETT, S.A.	Empresas
206	EUREST COLECTIVIDADES	Empresas
207	EUROCEN EUROPEA DE CONTRATAS	Empresas
208	FASTER IBERICA E.T.T. S.A.	Empresas
209	FCCSA	Empresas
210	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO (FETICO)	Empresas
211	FEDERACIÓN EMPRESARIOS DEL METAL DE ZARAGOZA (FEMZ)	Empresas
212	FLEXIPLAN, S. A. E. T. T.	Empresas
214	FREMAP MAT Y EP	Empresas
215	FUNDACION CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA	Empresas
216	GALERIAS PRIMERO, S. A.	Empresas
217	GENERAL MOTORS ESPAÑA, S.L.	Empresas
218	GEPADIS S. L.	Empresas
219	GRUPO AFER ARAGÓN, S.A.	Empresas
220	GRUPO HOSPITALARIO QUIRON	Empresas
221	GRUPO MGO S.A.	Empresas
222	IMAN TEMPORING ETT, S. L.	Empresas
224	INSPECCIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD, S.A.	Empresas
225	INSTALACIONES Y SEPARACIONES S.L.	Empresas
226	INTECSA-INARSA S.A.	Empresas
227	IRITEC, S.L.	Empresas
228	J.M.D., S.C.	Empresas
229	KELLY SERVICES	Empresas
230	KÜHNEL FORMACION	Empresas
231	LA URBE SERVICIOS, S.L.	Empresas





	CENTRO	CAMPO
233	LABORMAN TRABAJO TEMPORAL, E.T.T.	Empresas
234	LARGOCEM SERVICIOS COMERCIALES, S. L.	Empresas
235	LIMPIEZAS LA URBE, S. L.	Empresas
236	LIMPISA GRUPO NORTE	Empresas
237	LIZAGA-UBALDE, S. L.	Empresas
238	LOGISMEDICA, S.L.	Empresas
239	LOURDES SOLER ASCASO	Empresas
240	MANIPULADOS SERVICIO PICARRAL	Empresas
242	MANPOWER TEAM ETT S.A.U.	Empresas
243	MANTENIMIENTOS GLOBALES DE ARAGÓN, S.L.	Empresas
244	MÁQUINAS COPIADORAS DE ARAGÓN S.L.	Empresas
245	MAZ, MATEPSS Nº 11	Empresas
246	MECÁNICAS ENGUITA S.A.	Empresas
247	METIC EVENTOS Y PROMOCIONES S.L.	Empresas
248	MONTAJES ELECTRICOS GARCIA, S.L.	Empresas
249	MONTAJES PINETA S.L.	Empresas
250	MUTUAL CYCLOPS	Empresas
251	NAVARRO LOGÍSTICA TRANSPORTES, S.L.	Empresas
252	OFICINAS SERVVAR S.L.	Empresas
253	PASCOR S.A.	Empresas
254	PASCUAL MARROQUINEROS, S.L.	Empresas
255	PEOPLE TRABAJO TEMPORAL E.T.T., S. A.	Empresas
258	PERSONAL 7 E.T.T.	Empresas
259	PINAMERCA, S.L.	Empresas
260	PREPARACION Y REPARACION INTEGRAL (PRI)	Empresas
261	PRISMA, S.A.	Empresas
262	PROFESIONAL STAFF, ETT	Empresas
263	RAPA, CALDERERIA Y MONTAJES, S.L.	Empresas
264	REFRIGERADOS FRIOSCA S.A..	Empresas
265	RESIDENCIA SANTA TERESA (CARITAS)	Empresas
266	S.A.T. "DYMA"	Empresas
267	SCHINDLER ESP. S.A	Empresas
268	SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACION, S.A.	Empresas
269	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL EBRO, S.A.	Empresas
270	SKILL SEARCH	Empresas
271	SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGON (SODEMASA)	Empresas
272	SPAZIO ROSSO, S.L.	Empresas
274	START PEOPLE E.T.T.	Empresas
275	SUPERMERCADOS SABECO S.A.	Empresas
276	SYNERGIE T.T., E.T.T., S. A.	Empresas
277	TECNICENTER, S. L.	Empresas
278	TELEPIZZA, S. A. - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE-CENTRO	Empresas
279	TEMPORING ETT, S. L.	Empresas
280	TEULADES, S.A.	Empresas
281	TORABEL-FRESCO, S.L.	Empresas





	CENTRO	CAMPO
282	TORRAS PAPEL S.A. FACTORÍA LA MONTAÑANESA	Empresas
283	TRACOIN, S.A.	Empresas
284	TRANSPORTES ALCAINE S.L.	Empresas
285	TRANSPORTES BURILLO S. A.	Empresas
286	TUZSA	Empresas
287	UMANO ETT S. A.	Empresas
288	UTE COPCISA-SUMELZO	Empresas
289	VERDE CAIMAN LATINO S.L. / CAFETERÍA PLAZA MAYOR	Empresas
290	VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Empresas
291	YUNITEC INFORMATICOS	Empresas
292	ZAR TRAVEL, S.L.	Empresas
293	ZARAGOZA PARKINGS	Empresas
294	ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.	Instituciones
295	ASEFEL	Instituciones
296	ASESORÍA JURÍDICO-LABORAL DE COMISIONES OBRERAS	Instituciones
297	ASOCIACIÓN DE DISMINUÍDOS FÍSICOS DE ARAGÓN	Instituciones
298	C.S.I. - C.S.I.F.	Instituciones
299	CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ZARAGOZA. PROYECTO HOMBRE	Instituciones
300	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	Instituciones
301	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDROLA	Instituciones
302	FASGA ARAGON	Instituciones
303	FEDERACION ARAGONESA DE SINDICATO MEDICO TITULARES (FASAMET)	Instituciones
304	FITEQA-CC.OO.	Instituciones
305	FUNDACION ADUNARE	Instituciones
306	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	Instituciones
307	OSTA	Instituciones
308	SERVICIO ARAGONÉS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (S.A.M.A.)	Instituciones
309	SETEM-ARAGON	Instituciones
310	SINDICATO ESPAÑOL DE MAQUINISTAS Y AYUDANTES FERROVIARIOS	Instituciones
311	SINDICATO PROFESIONAL DE BOMBEROS DE ARAGÓN	Instituciones
312	SOCIEDAD MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN URBANA, S.L.	Instituciones
313	U.S. DE CC.OO. ARAGÓN-FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA	Instituciones
314	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (U. G. T.) - ASESORÍA JURÍDICA	Instituciones
315	UNION SINDICAL OBRERA - ARAGON	Instituciones
316	WSZECHNICA POLSKA-SKOLA WYSZA	Instituciones

5.2. Planificación y Gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los programas de movilidad de estudiantes en los que participa la Titulación y los que derivan de los correspondientes Convenios de Cooperación con Universidades e Instituciones, tanto nacionales como internacionales, en primera instancia y por su propia naturaleza, coadyuvan a la adquisición de las competencias generales transversales y de relación interprofesional definidas en los objetivos de la titulación. Sin perjuicio del carácter genérico de su convocatoria, garantizan la





concreta adecuación a los objetivos del título mediante la supervisión de los coordinadores de las acciones y la firma y control académico de los respectivos contratos de estudio de movilidad, que aseguran la propia correspondencia del contenido de las enseñanzas entre las materias de los centros de origen y destino.

Acuerdos y convenios firmados para programas de movilidad:

PROGRAMA SICUE-SENECA		
Universidad	Plazas	Meses Totales
Universidad de Alicante	2	9
Universidad de Málaga	2	9
Universidad de Salamanca	2	9
Universidad de Valladolid	2	9
Universidad Pablo de Olavide	2	9
Universidad Pompeu Fabra	2	9
Universidad Pública de Navarra	4	9
Universidad Rey Juan Carlos	1	9

Subprograma SÓCRATES-ERASMUS				
País	Ciudad	Universidad	Plazas	Meses Totales
Bélgica	BRUSELAS	UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES	5	50
Francia	LYON	UNIVERSITE JEAN MOULIN (LYON III)	2	18
Francia	TOULOUSE	INSTITUT LIMAYRAC DE FORMATION INTERNATIONAL	2	12
Italia	BERGAMO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BERGAMO	2	20
Italia	CAGLIARI	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CAGLIARI	3	18
Italia	FLORENCIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	4	12
Italia	GENOVA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	2	10
Italia	ROMA	LIBERA UNIVERSITÀ MARIA SS. ASSUNTA DI ROMA	5	30
Italia	TERAMO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TERAMO	3	27
Lituania	KLAIPEDA	KLAIPEDOS UNIVERSITETAS	1	5





Lituania	VILNIUS	MYKOLAS ROMERIS UNIVERSITY	2	10
Lituania	VILNIUS	VILNIAUS UNIVERSITETAS	2	10
Polonia	RZESZOW	UNIWESYTET RZESZOWSKI	2	8
Polonia	VARSOVIA	UNIWERSYTET WARSZAWSKI	2	10
Portugal	LISBOA	UNIVERSIDADE TÉCNICA DE LISBOA	2	12
Reino Unido	NORWICH	UNIVERSITY OF EAST ANGLIA	1	5

PROGRAMA AMERICAMPUS				
País	Ciudad	Universidad	Plazas	Meses Totales
México	México	UNIVERSIDAD DE COLIMA	3	30

PROGRAMA PARA PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN				
País	Ciudad	Universidad	Plazas	Meses Totales
Cuba	HOLGUÍN	INSTITUTO SUPERIOR MINEROMETALÚRGICO DE MOA	2	6

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo	Curso	Semestre	Materia/Asignatura	Carácter*	Créditos
1. Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social (42 ECTS)					
	1	2	DERECHO DEL TRABAJO I	OB	6
	2	1 y 2	DERECHO DEL TRABAJO II	OB	9
	2	2	SEGURIDAD SOCIAL I	OB	6
	3	1 y 2	SEGURIDAD SOCIAL II	OB	9
	3	1	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	OB	6
	4	1	DERECHO PROCESAL LABORAL	OB	6





2. Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos (36 ECTS)					
	1	1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FB	6
	1	2	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	FB	6
	2	2	MÉTODOS DE TRABAJO	OB	6
	3	1	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OB	6
	3	2	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y DESARROLLO	OB	6
	4	1	AUDITORÍA SOCIOLABORAL	OB	6
3. Sociología del Trabajo y Técnicas de Investigación Social (18 ECTS)					
	1	1	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	FB	6
	1	2	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OB	6
	2	1	ESTADÍSTICA	FB	6
4. Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación (12 ECTS)					
	1	1	PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES	FB	6
	3	1	GESTIÓN DEL CONFLICTO Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	OB	6
5. Economía y Mercado de trabajo (12 ECTS)					
	1	2	ECONOMÍA	FB	6
	2	1	ECONOMÍA DEL TRABAJO	OB	6
6. Historia Social y de las Relaciones Laborales (6 ECTS)					
	1	1	HISTORIA SOCIAL Y DE LAS RELACIONES LABORALES	FB	6
7. Teoría y Sistemas de Relaciones Laborales (12 ECTS)					
	2	2	TEORÍA Y SISTEMAS DE LAS RELACIONES LABORALES I	OB	6
	3	2	TEORÍA Y SISTEMAS DE LAS RELACIONES LABORALES II	OB	6
8. Políticas Sociolaborales (12 ECTS)					
	3	1	POLÍTICAS SOCIOLABORALES I	OB	6
	3	2	POLÍTICAS SOCIOLABORALES II	OB	6
9. Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (12 ECTS)					
	3	2	SALUD LABORAL Y MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	OB	6





	4	1	GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OB	6
10. Elementos Jurídicos Básicos (18 ECTS)					
	1	1	ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL	FB	6
	1	2	ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO	FB	6
	2	1	ELEMENTOS DE DERECHO DE LA EMPRESA	FB	6
11. Contabilidad (6 ECTS)					
	2	1	CONTABILIDAD	OB	6
Prácticas Externas	4	1 y 2	PRÁCTICAS EXTERNAS	PE	13
Trabajo Fin de Grado	4	2 y POST	TRABAJO FIN DE GRADO	TFG	6
Idioma	Indistin	Indistinto	IDIOMA (alemán, inglés, francés, italiano)	OB	2

(*) Formación básica (Fb); Obligatorias (Ob); Optativas (Op); Practicum (Pe)

Asignaturas optativas

Módulo	Materia/Asignatura	Créditos
	TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6
	INGLÉS ESPECÍFICO PARA RRLL Y RRHH	6
	FRANCÉS ESPECÍFICO PARA RRLL Y RRHH	6
	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	6
	PRÁCTICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL LABORAL	6
	ANÁLISIS CONTABLE	3
	PRÁCTICA DE CONTRATACIÓN LABORAL	3
	CREACIÓN DE EMPRESAS	3
	GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LA EMPRESA	6
	FORMACIÓN Y DESARROLLO	6
	ESTUDIOS SOCIALES DE LA ORGANIZACIÓN	3
	PROTECCION SOCIAL COMPLEMENTARIA	3
	GESTIÓN DE RETRIBUCIONES	3
	ESTRUCTURA ECONÓMICA DE ESPAÑA	6
	EMPLEO PÚBLICO: EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6
	RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL	3
	RELACIONES DE EMPLEO Y DESIGUALDAD SOCIAL	3
	DERECHO DEL EMPLEO	3





PLANIFICACION TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre	Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones 6 ECTS	Economía 6 ECTS	Economía del Trabajo 6 ECTS	Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales I 6 ECTS	Técnicas de Negociación 6 ECTS	Teoría y Sistemas de las Relaciones Laborales II 6 ECTS	Prácticas Externas 13 ECTS	
Organización de Empresas 6 ECTS	Dirección Estratégica 6 ECTS	Contabilidad 6 ECTS	Métodos del Trabajo 6 ECTS	Dirección y Gestión de Recursos Humanos 6 ECTS	Gestión RRHH: Captación, Selección y Desarrollo 6 ECTS	Auditoría Sociolaboral 6 ECTS	Optativa 5 6 ECTS
Historia Social y de las Relaciones Laborales 6 ECTS	Derecho del Trabajo I 6 ECTS	Derecho de Trabajo II 9 ECTS		Seguridad Social II 9 ECTS		Derecho Procesal Laboral 6 ECTS	Optativa 6 6 ECTS
Sociología del Trabajo 6 ECTS	Métodos y Técnicas de Investigación Social 6 ECTS	Estadística 6 ECTS	Seguridad Social I 6 ECTS	Derecho Colectivo del Trabajo 6 ECTS	Salud Laboral y Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales 6 ECTS	Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales 6 ECTS	Optativa 7 3 ECTS
Elementos de Derecho Civil 6 ECTS	Elementos de Derecho Administrativo 6 ECTS	Elementos de Derecho de la Empresa 6 ECTS	Optativa 1 6 ECTS	Políticas Sociolaborales I 6 ECTS	Políticas Sociolaborales II 6 ECTS	Optativa 4 6 ECTS	Trabajo Fin de Grado 6 ECTS
			Optativa 2 3 ECTS		Optativa 3 3 ECTS	IDIOMA B1 2 ECTS	

Distribución asignaturas optativas

Optativa 1: Francés específico para RRLL y RRHH; Inglés específico para RRLL y RRHH; Tecnologías Aplicadas a la Gestión de la Información

Optativa 2: Análisis Contable; Práctica de Contratación Laboral, Régimen Jurídico de las Organizaciones de Economía Social

Optativa 3: Gestión de Retribuciones; Derecho del Empleo; Creación de Empresas.

Optativa 4 a 7: Derecho Financiero y Tributario; Formación y Desarrollo; Empleo Público: El personal al servicio de las Administraciones Públicas; Práctica de Procedimiento Administrativo y Procesal laboral; Gestión de la Responsabilidad Corporativa en la Empresa; Estructura Económica de España;; Estudios Sociales de la Organización; Protección Social Complementaria; Relaciones de Empleo y Desigualdad Social





Sistema de Calificación

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artº 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5,0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

Asimismo deberá tenerse en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal academico 2.pdf

HASH SHA1 :D8C3E8A278FA1A90FF61D48CF301BA9A5F808BEB

Código CSV :161807001103322704666510

Ver Fichero: 6.1 Personal academico 2.pdf





6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Personal académico*

CATEGORÍA	Nº TOTAL	Nº DOCTORES	T.C.	T.P.	ANTIGÜEDAD		SEXENIOS INVESTIG.		
					Nº	%	Nº	%	
Catedráticos	0				<5			0	
					5 -10			1-2	
					10 -20			3-4	
					>20			5-6	
Titulares Universidad (T.U., C.E.U. y T.E.EU.)	31	23	29	2	<5	0	0	0	
					5 -10	0	0	1-2	
					10 -20	11	36	3-4	8
					>20	20	64	5-6	
Contratados	42	14	11	31	<5	20	47	0	
					5 -10	14	34	1-2	
					10 -20	8	19	3-4	
					>20	0	05-		
Total Titulación	73	37	40	33					

*Los datos se refieren a profesores con dedicación al Título

La Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo nació con la denominación Escuela Universitaria de Estudios Sociales en 1987 y en ella, desde entonces, se han venido impartiendo las Diplomaturas de Relaciones Laborales y Trabajo Social, que se impartían con anterioridad. El Grado en Trabajo Social, sucesor de la Diplomatura en Trabajo Social, ha iniciado su andadura en el curso 2008-09. El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sucede a la Diplomatura en Relaciones Laborales, aunque al mismo tiempo se extingue la Licenciatura en Ciencias del Trabajo impartida en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de Teruel.

Los nuevos estudios de Grado no suponen la desaparición de ninguna de las áreas de conocimiento, ni tampoco la incorporación de áreas de conocimiento nuevas. El área de conocimiento mayoritaria es Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con 11 profesores permanentes y 5 profesionales del Derecho a tiempo parcial. Le siguen en importancia Sociología con 14 profesores, 4 permanentes, 2 Ayudantes doctores y el resto asociados y Organización de Empresas, con 4 profesores permanentes, 1 ayudanta doctor y 6 asociados. Cuenta con 8 profesores el área de Psicología Social, 6 Derecho Administrativo, 4 Economía Aplicada y Economía Financiera y Contabilidad y 2 profesores de las áreas de Derecho Civil, Estadística e Investigación Operativa, Historia e Instituciones Económicas, Lenguaje y Sistemas Informáticos, Derecho Mercantil y Medicina Preventiva y Salud Pública. Tienen un profesor en la Facultad las de Filología Francesa, Filología Inglesa y Derecho Financiero y Tributario.

El profesorado, inicialmente joven, hoy día ha atesorado una importante experiencia y casi todos los profesores a tiempo completo que llevan más de un lustro en la Universidad son doctores. Este es el profesorado que se ha ocupado de las labores docentes y también de gestión en la Diplomatura en Relaciones Laborales, lo que le capacita perfectamente para poner en marcha el nuevo Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.



En cuanto a las necesidades de personal docente no puede olvidarse que se produce el paso de una Diplomatura prevista para tres cursos a un Grado previsto para cuatro. Eso significa que será preciso en torno a un 25% de profesorado adicional, al menos en el momento de la implantación de cuarto curso. No se puede olvidar, sin embargo, que se extingue la Licenciatura en Ciencias del Trabajo en Teruel, de segundo ciclo y por tanto de una duración de dos cursos. Paulatinamente irá desapareciendo también la docencia de la Diplomatura en Relaciones Laborales en Huesca y Teruel. El profesorado de la Universidad de Zaragoza, repartido hasta la fecha, constituye una plantilla de personal académico suficiente para desarrollar los nuevos proyectos con éxito.

Hará falta profesorado para impartir asignaturas que representan 54 créditos. De ellos, 43 corresponden a asignaturas que ya se imparten en la Licenciatura en Ciencias del Trabajo que la Universidad de Zaragoza imparte en Teruel: Teorías de las Relaciones Laborales, Sistemas de Relaciones Laborales, Políticas Sociolaborales, Economía del Trabajo, Gestión del Conflictos y Técnicas de Negociación, Dirección Estratégica y Auditoría Sociolaboral. Junto a esas asignaturas, se incorpora a los nuevos planes de estudios el Trabajo Fin de Grado, de 7 créditos, y la asignatura de Idioma, de 2 créditos, que la Universidad de Zaragoza ha impuesto en todos sus títulos de grado. Para estos 9 créditos podría ser precisa la contratación de nuevo profesorado si no fuese posible la reasignación. Para los 43 se podrían realizar reasignaciones con arreglo a la normativa de movilidad de la Universidad de Zaragoza.

Es de aplicación al respecto, el Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna del Profesorado, que regula los cambios de adscripción a centros de puestos de trabajo y de los profesores que los ocupan.

Basta en esta fecha destacar que el artículo 5 se refiere al cambio de adscripción a un centro motivada por necesidades de la actividad docente en los siguientes términos:

1. La universidad podrá cambiar la adscripción a un centro de un puesto de trabajo por necesidades de la actividad docente. Si este cambio de adscripción supusiera cambio de provincia, se necesitará la conformidad del profesor que lo ocupa.
2. Se entenderá justificada la aplicación de lo previsto en el apartado anterior si, según la normativa vigente, concurren las siguientes circunstancias:
 - a) Que se prevea que las necesidades del encargo docente de un centro de la universidad no puedan ser cubiertas por los profesores adscritos del área de conocimiento y, en otros centros, existan profesores de la misma área con disponibilidad que se encuentren autorizados por las disposiciones vigentes a impartir docencia en los centros deficitarios.
 - B) Que todas las necesidades de encargo docente del área de conocimiento en el centro de origen del profesor o profesores objeto de cambio de adscripción estén cubiertas con la disponibilidad de los restantes profesores adscritos que permanezcan en ese centro. También se considerará justificada cuando existan desequilibrios manifiestos en la dedicación docente de los profesores de un área de conocimiento adscritos a distintos centros.
3. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior las necesidades del en cargo docente en cada área de conocimiento y en cada centro, así como la disponibilidad de los profesores del área adscritos al mismo se calcularán teniendo en cuenta lo previsto en la normativa para la regulación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo del profesorado de la Universidad de Zaragoza, pero sin computar reducciones que resulten objetivamente coyunturales, como las derivadas del desempeño de cargos académicos. También se tendrán en cuenta los acuerdos existentes sobre reorganización o implantación de titulaciones que deban comenzar a ejecutarse en los tres siguientes cursos académicos.
4. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de las facultades de remoción y reasignación de efectivos previstas en la normativa reguladora de la función pública, así como de lo previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Con el objeto de incentivar estos cambios de adscripción y previa negociación con los representantes de los trabajadores, el Consejo de gobierno podrá acordar reducciones individuales en la dedicación docente del profesor que cambie de adscripción u otros incentivos.

Si se examina la composición del Profesorado del Centro se observa la importante carga del profesorado a tiempo parcial, prácticamente la mitad. Se trata de abogados, jueces, inspectores de trabajo, letrados de las administraciones públicas, etc., que se ocupan de parte de la docencia, compatibilizándola con su actividad profesional. Por una parte, aporta un gran valor a la conexión de los estudios con la realidad circundante, pero por otra hace que sólo la mitad del profesorado soporte las tareas de comisiones, coordinación y gestión del centro. No tendría sentido que se articulase una política de Centro para que alcanzasen el grado de Doctor.



MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art.3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E.13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de garantías, Comisiones de contratación, Tribunales de selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizarla igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizarla promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros RRHH v2.pdf

HASH SHA1 :156B76F170EF50ABDA6B2914E9D3E780B5A13E9E

Código CSV :156557313235201251803143

Ver Fichero: 6.2 Otros RRHH v2.pdf





6.2 Otros recursos humanos disponibles (PAS)

PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD	VINCULACIÓN Permanente/Temporal
Administrador	A2	MASTER	25 AÑOS	PERMANENTE
Dtor. de biblioteca	A1	LICENCIADO	27 AÑOS	PERMANENTE
Bibliotecario	A2	LICENCIADO	19 AÑOS	PERMANENTE
Encargado conserjería/reprogr.	C1	LICENCIADO	24 AÑOS	PERMANENTE
Jefe Negociado A.Académicos	C1	DIPLOMADO	20 AÑOS	PERMANENTE
Jefe Negociado A.Administrativos	C1	DIPLOMADO	20 AÑOS	PERMANENTE
Oficial de Impresión y Edición	C1	GRADUADO ESCOLAR	17 AÑOS	PERMANENTE
Oficial de Impresión y Edición	C1	DIPLOMADO	22 AÑOS	PERMANENTE
Oficial de Impresión y Edición	C1	LICENCIADO	19 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico Administración	C1	BACHILLER	19 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico Administración	C1	LICENCIADO	20 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico Administración	C2	DIPLOMADO	19 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico Administración	C2	BACHILLER	19 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico Administración	C2	DIPLOMADO	19 AÑOS	PERMANENTE



PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD	VINCULACIÓN Permanente/Temporal
Puesto Básico Administración	C2	LICENCIADO	7 AÑOS	TEMPORAL
Puesto Básico de Biblioteca	C1	DIPLOMADO	24 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico de Biblioteca	C1	LICENCIADO	26 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico de Biblioteca	C2	DIPLOMADO	23 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico de Biblioteca	C2	DIPLOMADO	26 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico de Servicios	C1	BACHILLER	22 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico de Servicios	C2	DIPLOMADO	24 AÑOS	PERMANENTE
Puesto Básico de Servicios	C2	LICENCIADO	7 AÑOS	TEMPORAL
Puesto Básico de Servicios	LD	GRADUADO ESCOLAR	34 AÑOS	PERMANENTE
Secretario/a Decanato/Direcc.	C2	DIPLOMADO	20 AÑOS	PERMANENTE
Técnico especialista informática	C1	INGENIERO	6 AÑOS	TEMPORAL

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): "h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social".

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,(B.O.E. 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de garantías, Comisiones de contratación, Tribunales de selección, Defensor Universitario).



MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igual de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7 Recursos Materiales.pdf

HASH SHA1 :C4BAC17FD367AE931C4806ACE84736A4B5B58320

Código CSV :101978205018928214852025

Ver Fichero: 7 Recursos Materiales.pdf





7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo ocupa un edificio construido sobre una parcela de 9.000m². Desde su inauguración se imparten en él dos Diplomaturas: Trabajo Social y Relaciones Laborales, y desde el curso 2008-09 el Grado en Trabajo Social. No es posible consignar información desagregada, pues hay una Secretaría, una Biblioteca, etc. que funcionan armónicamente para las dos titulaciones desde que se inauguró el edificio hace más de una década.

Aulas

Dispone de seis aulas "tipo anfiteatro" con una capacidad de 140 alumnos cada una de ellas. Cuatro aulas más con una capacidad de 60 alumnos y otras dos de 50. Todas ellas están situadas en la planta calle. En el sótano por el procedimiento conocido como "patio inglés" se construyeron siete seminarios. Dos de ellos se han habilitado como aulas de informática con una dotación total de 24 ordenadores. Los otros cinco se utilizan como seminarios con una capacidad de 30 alumnos cada uno. En la planta calle se dispone además de otra Aula informática o Sala de usuarios con una dotación de 28 ordenadores. En el primer piso se dispone de la Sala de Juntas, utilizada habitualmente como un seminario más con una capacidad de 50 alumnos. En este mismo piso existe el denominado seminario "Rey del Corral"



con una capacidad de 22 alumnos. En la segunda planta se habilitó otro seminario utilizado habitualmente para sesiones de tutoría con una capacidad de 10 alumnos. Todas las aulas y seminarios disponen de medios audiovisuales, concretamente, retroproyectores, unidades CPU y cañones videoproyectores. Cuatro de ellas disponen además de vídeo. Se dispone de cuatro videoproyectores portátiles conectados a sus respectivos ordenadores portátiles para su uso en los seminarios. Todas las aulas y seminarios disponen de conexión a Internet. También se dispone de pizarras digitales móviles para su utilización a requerimiento del profesorado.

Instalaciones de apoyo a Servicios

a) Secretaría

La Secretaría ocupa un espacio de 130 m² para la atención del alumnado y de los profesores. En esta zona están ubicados los despachos de la Administradora del Centro y de la Secretaría académica. Además, hay dos jefes de negociado y cinco puestos básicos de Administración, uno de los cuales de apoyo al profesorado.

b) Biblioteca

Está situada en la primera planta, y tiene una extensión de 779 m². Consta de un hall dotado con una máquina de reprografía y con una zona de control, el mostrador de préstamos e información y dos puestos de ordenadores habilitados para búsquedas bibliográficas. Cuenta, además, de un despacho, sala de lectura que consta de una extensión de 710 m² con dos niveles y un total de 222 puestos de estudio. En el nivel inferior hay disponibles siete ordenadores más. Los usuarios pueden acceder directamente a la bibliografía. En el nivel superior se halla situada la hemeroteca también en libre acceso. Los fondos de la biblioteca ascienden a 24.257 libros. La colección de revistas incluye 479 títulos de publicaciones que se reciben periódicamente, además de otras 444 que han dejado de publicarse. Los alumnos tienen acceso a las Bases de datos electrónicas disponibles en la Universidad de Zaragoza. Tanto el catálogo de los fondos bibliográficos como las bases de datos (en este último caso con identificación previa) son accesibles por Internet. Además del servicio de préstamos de libros existe un servicio de préstamo de ordenadores portátiles (3) que se utilizan en el interior de la biblioteca y que se aumentarán si las necesidades así lo requieren. La biblioteca dispone, además, de un almacén/archivo de 100 m². El servicio de biblioteca está atendido por un Director de Biblioteca, un ayudante, un puesto básico de servicios y cuatro técnicos/auxiliares de biblioteca.

c) Servicio de Edición e Impresión

Se encuentra situado en la planta calle del edificio. Con una dotación técnica de dos máquinas digitales de medio/alto volumen en blanco y negro y una de color se realizan trabajos de reprografía e impresión de documentos informáticos. Dispone igualmente de encuadernadoras térmica y espiral de alambre.

d) Conserjería

Situado frente a la puerta principal realiza distintas labores de información, apoyo a las distintas unidades y medios audiovisuales. Dispone de un encargado de conserjería y de cuatro puestos básicos de servicios.

e) Despacho operador de informática

Durante el turno de mañana el Centro dispone de una persona encargada de mantener actualizado y en perfectas condiciones de uso todo el material informático de las distintas aulas y salas de usuarios. Su despacho está anexo a la sala de usuarios de la planta calle.

f) Cafetería Situado en la planta calle, presta servicio de comedor universitario.

Otras dependencias

a) Despachos de profesores

Distribuidos entre la primera y segunda planta se cuenta con 59 despachos de profesores. Además, adjunto al despacho de Dirección se encuentra anexo el de la secretaría de dirección y el de la subdirección, habitualmente utilizado por los Estudios propios que se imparten en el



Centro.

b) Sede de la delegación de alumnos

Con el objetivo de potenciar la participación de los alumnos, éstos tienen a su disposición un despacho dotado de material informático, sito en la planta Baja.

c) Despacho de uso común de profesores

En la primera planta se dispone de una sala en la que los profesores disponen de dos ordenadores de uso común conectado a impresora y escáner. Este servicio es independiente de la dotación informática de la que disponen en los despachos.

Observaciones

1.- Todos los servicios son accesibles para los usuarios. A las aulas se puede acceder sin ningún tipo de barrera arquitectónica. Se dispone de cuatro mesas diseñadas para ser utilizadas por alumnos en silla de ruedas. Para acceder a los pisos superiores y a la planta sótano, existen dos ascensores perfectamente utilizables por alumnos con diversidad funcional.

2.- Respecto al material informático, además de la persona que realiza las tareas de operador de informática con dependencia del Centro de Cálculo de la Universidad, existe una empresa externa de mantenimiento. Cada año se renueva o se adquiere nuevo material informático y audiovisual tanto a cargo del presupuesto del Centro como del Plan anual de equipamiento docente que convoca el Adjunto al Rector para infraestructuras.

3.- El Servicio de mantenimiento de la Universidad se hace cargo de los partes de trabajo en las averías de las infraestructuras del Centro.

4.- La mayoría de las entidades colaboradoras en Prácticas externas son entidades públicas o de las que se denominan del tercer sector, y por tanto sometidas a la normativa del Gobierno de Aragón respecto a condiciones de acceso a instalaciones públicas. Hasta el presente no se ha detectado ningún problema en este ámbito.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la Lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación



ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en "Adecuación y urbanización de espacios públicos" que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en teleenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad. En particular

Normativa autonómica

Decreto 108/2000, de 29 de Mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 19/199, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.

Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.

Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación. BOA 44, de 18-04-97.

Decreto 89/1991, de 16 de abril de la Diputación General de Aragón para la supresión de Barreras Arquitectónicas (B.O.A. de 29 de abril de 1991)

Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Municipio de Zaragoza.

Normativa Estatal

Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho al sufragio.

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.

Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.



Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites de dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.

Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.

Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de obras públicas y urbanismo. Viviendas de protección oficial, reserva y situación de las reservadas a minusválidos.

Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.

Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15-09-1978.

MECANISMOS PARA REALIZAR O GARANTIZAR LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD Y SU ACTUALIZACIÓN

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

Mantenimiento Preventivo
Mantenimiento Correctivo
Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.



7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Es cierto que la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo va a pasar de integrar dos Diplomaturas de tres cursos a dos Grados de cuatro cursos cada uno. Se producirá, por tanto, una mayor necesidad de espacios para impartir docencia. No obstante, en otras ocasiones se han utilizado aulas y seminarios del denominado Aulario B de la Facultad de Medicina, así como el Aula Magna de dicha Facultad para la celebración de actos con una asistencia superior a 140 asistentes.

Los recursos materiales y servicios son suficientes para impartir el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, a la espera de la futura ampliación del edificio en terrenos contiguos.

	CENTRO	CAMPO
1	A & C ASOCIADOS	Despachos / Asesorías
2	A B, CUENTAS, S.L.	Despachos / Asesorías
3	A. RODRÍGUEZ ASOCIADOS S.C.	Despachos / Asesorías
4	ABOGADA D ^a PATRICIA OLIVEROS ESCARTÍN	Despachos / Asesorías
5	ABOGADOS GUTIERREZ ARRUDI	Despachos / Asesorías
6	ADADE ZARAGOZA, S. L.	Despachos / Asesorías
7	AGENCIA YUS	Despachos / Asesorías
8	ALDEA ASESORES	Despachos / Asesorías
9	ALFONSO BLAS HERNANDO/ASESORÍA SALAMERO	Despachos / Asesorías
10	ALFREDO LEZAUN NAVARRO	Despachos / Asesorías
11	ALTINSA GESTION, S.L./ALVAREZ ASESORES	Despachos / Asesorías
12	ANA HOYA ALVAREZ-ABOGADO	Despachos / Asesorías
13	ANA ISABEL ROMERO CANO	Despachos / Asesorías
14	ANDRÉS ORTÍZ ABOGADO	Despachos / Asesorías
15	ANGEL DAVID PELET PASCUAL	Despachos / Asesorías
16	ANGUERA & LLEÓ, S.A.	Despachos / Asesorías
17	ANTONIO LUPON VILLAGRASA	Despachos / Asesorías
18	ARAGESA S.L.	Despachos / Asesorías
19	ARAGONESA DE GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS	Despachos / Asesorías
20	ARALEGIS, S.L.	Despachos / Asesorías
21	ARGESFIN S.L.	Despachos / Asesorías
22	ASE-3, ASESORÍA Y CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	Despachos / Asesorías
23	ASEBLA ASESORES, S.L.L.	Despachos / Asesorías
24	ASEBRIA ANA C. ARBONÉS GRACIA	Despachos / Asesorías
25	ASEINFIS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	Despachos / Asesorías
26	ASESORES FISCALES DE TERUEL, S.L.	Despachos / Asesorías
27	ASESORES HUGET Y SOLER, S.L.	Despachos / Asesorías
28	ASESORÍA ATESA, S.L.	Despachos / Asesorías
29	ASESORIA BOSQUED S.L.	Despachos / Asesorías
30	ASESORIA C.I.C.S.E.	Despachos / Asesorías
31	ASESORÍA COMARCAL ARAGONESA, S.L.	Despachos / Asesorías
32	ASESORÍA CONTA XXI, S. CV.	Despachos / Asesorías
33	ASESORIA CRISTINA NAVARRO GREGORIO	Despachos / Asesorías
34	ASESORÍA DE EMPRESAS HERNÁNDEZ CAMINO	Despachos / Asesorías
35	ASESORÍA FISCAL GABAS S.L.	Despachos / Asesorías



	CENTRO	CAMPO
36	ASESORIA GARCIA & NAVAS	Despachos / Asesorías
37	ASESORÍA INIGO, S. L.	Despachos / Asesorías
38	ASESORÍA ISABEL CASABONA GIL	Despachos / Asesorías
39	ASESORIA JULIO LOPEZ GASCON S.L.	Despachos / Asesorías
40	ASESORÍA JURÍDICA CARMEN BORBÓN TEJERO	Despachos / Asesorías
41	ASESORIA LA MUELA, S.L.	Despachos / Asesorías
42	ASESORÍA LABORAL DIESTE	Despachos / Asesorías
43	ASESORÍA LABORAL PABLO GÓMEZ TABUENCA	Despachos / Asesorías
44	ASESORÍA LABORAL PEDRO LABE LAFITA	Despachos / Asesorías
45	ASESORÍA LABORAL Y FISCAL M ^a LUISA DONOSO CORMAN	Despachos / Asesorías
46	ASESORIA LABORAL Y FISCAL MARISA TARRAGÓ GIL	Despachos / Asesorías
47	ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE	Despachos / Asesorías
48	ASESORÍA LOS FUEROS S.L.	Despachos / Asesorías
49	ASESORIA MADRONA	Despachos / Asesorías
50	ASESORIA MARIA PILAR ALONSO LOPEZ DE ALDA	Despachos / Asesorías
51	ASESORÍA MELAYCO, S. L.	Despachos / Asesorías
52	ASESORIA PALOMINO, S. L.	Despachos / Asesorías
53	ASESORÍA PIRINEOS	Despachos / Asesorías
54	ASESORIA RAPÚN QUEROL	Despachos / Asesorías
55	ASESORÍA REMIRO, S. L.	Despachos / Asesorías
56	ASESORIA SALAMERO, S. C.	Despachos / Asesorías
57	ASESORÍA SAN ISIDRO	Despachos / Asesorías
58	ASESORÍA SÁNCHEZ AVELLANED	Despachos / Asesorías
59	ASESORIA TECNICA ARAGONESA, S. L.	Despachos / Asesorías
60	ASESORÍA ZARAGOZA S.C.	Despachos / Asesorías
61	ASESORIA-GESTORÍA DELTA	Despachos / Asesorías
63	ASINEM S.C.	Despachos / Asesorías
64	ASYGESTION, S.C.	Despachos / Asesorías
65	ASYSER DE GESTIÓN, S.L.	Despachos / Asesorías
66	AUDITORÍA DE PREVENCIÓN, S.L.	Despachos / Asesorías
67	BEATRIZ DIAGO FLORES	Despachos / Asesorías
68	BETA ASESORES	Despachos / Asesorías
69	BLAS EDUARDO SÁNCHEZ SANZ	Despachos / Asesorías
70	CARSAM ASESORES, S.L.	Despachos / Asesorías
71	CELSA CONSTRUCCIONES ENRIQUE DE LUIS S.A.	Despachos / Asesorías
72	CENTRO ASESOR INDEPENDENCIA, S.L.	Despachos / Asesorías
73	CONSORCIO ESPAÑOL DE DESARROLLO S.L.	Despachos / Asesorías
74	DESPACHO COLEGIADO Nº 430 (HILARIO LÓPEZ ACÍN)	Despachos / Asesorías
75	DESPACHO D. JOSÉ HUESO NAVARRO	Despachos / Asesorías
76	DESPACHO PROFESIONAL ABOGADOS ANTONIO ESTECHA SERRANO	Despachos / Asesorías
77	DESPACHO PROFESIONAL GRUPODOMO 2002, S.L.	Despachos / Asesorías
78	DESPACHO RICARDO CHELIZ ALDA	Despachos / Asesorías
79	DOLUSA ASESORES, S.L.	Despachos / Asesorías
80	EMILIO MARTÍN GONZÁLEZ	Despachos / Asesorías
81	ENRIQUE ASCASO GONZAGA	Despachos / Asesorías
82	ENRIQUE GARCÍA TOMÁS	Despachos / Asesorías



	CENTRO	CAMPO
83	ESTUDIO DE CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S. L.	Despachos / Asesorías
84	EVA MARIA PÉREZ PÉREZ	Despachos / Asesorías
85	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA	Despachos / Asesorías
86	FERNANDO ARNAL DÍEZ	Despachos / Asesorías
87	FERNANDO DE MIGUEL HERRERA	Despachos / Asesorías
88	FISCOSERVET S.L.	Despachos / Asesorías
89	FRANCISCO FREJ HELLÍN-DESPACHO	Despachos / Asesorías
90	FRANCISCO JAVIER AGUADO VENTURA	Despachos / Asesorías
91	FRANCISCO JAVIER LÁZARO GIMENO	Despachos / Asesorías
92	GASCON ASESORES, S. L.	Despachos / Asesorías
93	GESTIONES GRAUS, S.L.	Despachos / Asesorías
94	GESTORÍA ASESORÍA IGLESIAS S.L.	Despachos / Asesorías
95	GESTORIA GIAS	Despachos / Asesorías
96	GESTORÍA GÓMEZ LATORRE	Despachos / Asesorías
97	GESTORÍA IPAS-MOTREL S.L.	Despachos / Asesorías
98	GESTORIA MARCEN, S. L.	Despachos / Asesorías
99	GESTORÍA MODREGO	Despachos / Asesorías
100	GESTORÍA PEDRO SANZ MARTÍNEZ	Despachos / Asesorías
101	GESTORÍA RAFAEL CASAS CANTERO	Despachos / Asesorías
102	GESTORÍA ZARZA	Despachos / Asesorías
103	GESTUM ASESORES, S. A.	Despachos / Asesorías
104	GIL CASTEJON Y ASOCIADOS S.L.	Despachos / Asesorías
105	GOMEZ MARCO ASESORES, S.L.	Despachos / Asesorías
106	GONZÁLEZ GRACIA CONSULTORES ASOCIADOS	Despachos / Asesorías
107	GOYA CAMPOS, CONSULTORÍA LABORAL, S. L.	Despachos / Asesorías
108	GRAUS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.L.	Despachos / Asesorías
109	GUILLERMO ANDALUZ CARNICER	Despachos / Asesorías
110	ILEX, DERECHO Y ECONOMÍA, S. L.	Despachos / Asesorías
111	J.V.P. CONSULTORES S.L.	Despachos / Asesorías
112	JAVIER ARBIOL LATORRE	Despachos / Asesorías
113	JAVIER CORTÉS FORCADA	Despachos / Asesorías
114	JESUS BENAVENTE, S.L.	Despachos / Asesorías
115	JESÚS GARZA HERNÁNDEZ	Despachos / Asesorías
116	JESÚS MARTÍN ARIZA	Despachos / Asesorías
117	JOSE ANTONIO VELA GREGORIO	Despachos / Asesorías
118	JOSE LUIS ARRIETA GALINO	Despachos / Asesorías
119	JOSÉ LUIS MARCOS CAMBRILS	Despachos / Asesorías
120	JOSE LUIS RUBIO SANZ	Despachos / Asesorías
121	JOSÉ M ^a ALCOBER CIGÜELA	Despachos / Asesorías
122	JOSÉ MANUEL REFUSTA POLA	Despachos / Asesorías
123	JUAN ANTONIO TELLO SÁNCHEZ	Despachos / Asesorías
124	JUAN CARRETERO CEBRIÁN	Despachos / Asesorías
125	JULIO BLANCO GARCIA	Despachos / Asesorías
126	JULIO LÓPEZ GASCÓN	Despachos / Asesorías
127	LAZARO & ZAPATER S.C.	Despachos / Asesorías
128	LEDESMA & AGUIRRE S.L.	Despachos / Asesorías



	CENTRO	CAMPO
129	LES Y HER, S. L.	Despachos / Asesorías
130	LÓPEZ Y ALDEZ ASOCIADOS	Despachos / Asesorías
131	LUIS ALBERTO RADA MARTINEZ (GESTOR ADMINISTRATIVO)	Despachos / Asesorías
132	M & S LITIS LABORAL S.L.	Despachos / Asesorías
133	M. CARRION Y ASOCIADOS S.L.	Despachos / Asesorías
134	M ^a ELOISA SÁNCHEZ CORREAS / ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS	Despachos / Asesorías
135	M ^a JESÚS JIAS MARTÍN	Despachos / Asesorías
136	M ^a MAR SESMA PEINADO	Despachos / Asesorías
137	M ^a PILAR NALVÁEZ CALVO	Despachos / Asesorías
138	MANUEL LOU ALDEA	Despachos / Asesorías
139	MANUEL MORALES MELENDO	Despachos / Asesorías
140	MARIA PILAR GRACIA PERNIA, ABOGADA	Despachos / Asesorías
141	MARÍA VILLARROYA SALDAÑA (GRADUADO SOCIAL)	Despachos / Asesorías
142	MARIANO MIGUEL NAVARRO	Despachos / Asesorías
143	MÉTODOS Y DESARROLLO, S. L.	Despachos / Asesorías
144	MIGUEL ANGEL ANSÓN CARCAVILLA	Despachos / Asesorías
145	MIGUEL ANGEL CORTÉS SOLER	Despachos / Asesorías
146	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ALCAÑIZ	Despachos / Asesorías
147	NICOLÁS ROMEO JOSA / GESTORÍA CESARAUGUSTA	Despachos / Asesorías
148	OBON TURLAN ASOCIADOS S.L.	Despachos / Asesorías
149	PEDRO GIL MORENO	Despachos / Asesorías
150	RAIMUNDO MORENO GARCÍA	Despachos / Asesorías
151	REGIA ASISTENCIAL S.L.	Despachos / Asesorías
152	REMEI BRAVO MORELLÓ	Despachos / Asesorías
153	SANTIAGO PÉREZ MONGE	Despachos / Asesorías
154	SERCON ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, S. L.	Despachos / Asesorías
155	SERCON ASESORES, S. L.	Despachos / Asesorías
156	SERVAL S.L.	Despachos / Asesorías
157	SIENES SÁNCHEZ Y PAUL S. L.	Despachos / Asesorías
158	TOMÁS LÓPEZ LANUZA	Despachos / Asesorías
159	VICENTE IRANZO ALONSO	Despachos / Asesorías
160	3A, S.C.	Empresas
163	ADECCO ETT (DIRECCIÓN REGIONAL)	Empresas
168	AFAU FABRICACIÓN S.L.	Empresas
169	AGROINDUSTRIA ARAGONESA, S.A. AGRINARSA	Empresas
170	AINTRA ZARAGOZA, S.L.	Empresas
171	ALCAMPO, S. A.	Empresas
173	ALECONSA S.L.	Empresas
175	ALTA GESTIÓN S. A. ETT	Empresas
176	ANALISIS ARAGON, S.L.	Empresas
177	ANANDA GESTIÓN ETT	Empresas
178	ARAGÓN DIGITAL, S.L.	Empresas
179	ASCENSORES ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	Empresas
180	ASEA BROWN BOVERI, S.A.	Empresas
181	ASESCO, S.L.	Empresas



	CENTRO	CAMPO
182	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES	Empresas
183	BC PASS CONECTION, S.L.	Empresas
184	C. A. I. S. S. (LA ALMUNIA)	Empresas
185	C.O. AZOQUE, S.L.	Empresas
186	CABLES DE COMUNICACIONES ZARAGOZA S.L.	Empresas
187	CAJA RURAL DEL JALON	Empresas
188	CANUDO TRADICIÓN DESDE 1.901 S.L.	Empresas
189	CASES GESTIÓN EMPRESARIAL	Empresas
190	CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Empresas
191	COMERCIAL LOSAN, S.L.	Empresas
192	COMPLESA LEBRERO, S.A.	Empresas
193	CONSTRUCCIONES DE MIGUEL Y BECERRIL, S.L.	Empresas
194	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS LOS ARCOS S.A.	Empresas
195	CONSTRUCCIONES LOBE, S.A.	Empresas
196	CONTRATAS Y ASFALTOS DE ARAGÓN	Empresas
197	DAKOTA COMPUTER SOLUTIONS S.L.	Empresas
198	DCA ARAGON	Empresas
199	DENBOLAN ETT	Empresas
200	DINSEL S.L.	Empresas
201	ECONOMISTAS Y ASESORES S.A.	Empresas
202	ELDU ARAGON, S. A.	Empresas
203	ESTECFORM, S.L.	Empresas
204	ESTRUCTURAS ARAGÓN, S. A. U.	Empresas
205	EULEN, S.A. Y FLEXIPLAN ETT, S.A.	Empresas
206	EUREST COLECTIVIDADES	Empresas
207	EUROCEN EUROPEA DE CONTRATAS	Empresas
208	FASTER IBERICA E.T.T. S.A.	Empresas
209	FCCSA	Empresas
210	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO (FETICO)	Empresas
211	FEDERACIÓN EMPRESARIOS DEL METAL DE ZARAGOZA (FEMZ)	Empresas
212	FLEXIPLAN, S. A. E. T. T.	Empresas
214	FREMAP MAT Y EP	Empresas
215	FUNDACION CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA	Empresas
216	GALERIAS PRIMERO, S. A.	Empresas
217	GENERAL MOTORS ESPAÑA, S.L.	Empresas
218	GEPADIS S. L.	Empresas
219	GRUPO AFER ARAGÓN, S.A.	Empresas
220	GRUPO HOSPITALARIO QUIRON	Empresas
221	GRUPO MGO S.A.	Empresas
222	IMAN TEMPORING ETT, S. L.	Empresas
224	INSPECCIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD, S.A.	Empresas
225	INSTALACIONES Y SEPARACIONES S.L.	Empresas
226	INTECSA-INARSA S.A.	Empresas



	CENTRO	CAMPO
227	IRITEC, S.L.	Empresas
228	J.M.D., S.C.	Empresas
229	KELLY SERVICES	Empresas
230	KÜHNEL FORMACION	Empresas
231	LA URBE SERVICIOS, S.L.	Empresas
233	LABORMAN TRABAJO TEMPORAL, E.T.T.	Empresas
234	LARGOCEM SERVICIOS COMERCIALES, S. L.	Empresas
235	LIMPIEZAS LA URBE, S. L.	Empresas
236	LIMPISA GRUPO NORTE	Empresas
237	LIZAGA-UBALDE, S. L.	Empresas
238	LOGISMEDICA, S.L.	Empresas
239	LOURDES SOLER ASCASO	Empresas
240	MANIPULADOS SERVICIO PICARRAL	Empresas
242	MANPOWER TEAM ETT S.A.U.	Empresas
243	MANTENIMIENTOS GLOBALES DE ARAGÓN, S.L.	Empresas
244	MÁQUINAS COPIADORAS DE ARAGÓN S.L.	Empresas
245	MAZ, MATEPSS Nº 11	Empresas
246	MECÁNICAS ENGUITA S.A.	Empresas
247	METIC EVENTOS Y PROMOCIONES S.L.	Empresas
248	MONTAJES ELECTRICOS GARCIA, S.L.	Empresas
249	MONTAJES PINETA S.L.	Empresas
250	MUTUAL CYCLOPS	Empresas
251	NAVARRO LOGÍSTICA TRANSPORTES, S.L.	Empresas
252	OFICINAS SERVAR S.L.	Empresas
253	PASCOR S.A.	Empresas
254	PASCUAL MARROQUINEROS, S.L.	Empresas
255	PEOPLE TRABAJO TEMPORAL E.T.T., S. A.	Empresas
258	PERSONAL 7 E.T.T.	Empresas
259	PINAMERCA, S.L.	Empresas
260	PREPARACION Y REPARACION INTEGRAL (PRI)	Empresas
261	PRISMA, S.A.	Empresas
262	PROFESIONAL STAFF, ETT	Empresas
263	RAPA, CALDERERIA Y MONTAJES, S.L.	Empresas
264	REFRIGERADOS FRIOSCA S.A..	Empresas
265	RESIDENCIA SANTA TERESA (CARITAS)	Empresas
266	S.A.T. "DYMA"	Empresas
267	SCHINDLER ESP. S.A	Empresas
268	SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACION, S.A.	Empresas
269	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL EBRO, S.A.	Empresas
270	SKILL SEARCH	Empresas
271	SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGON (SODEMASA)	Empresas
272	SPAZIO ROSSO, S.L.	Empresas
274	START PEOPLE E.T.T.	Empresas
275	SUPERMERCADOS SABECO S.A.	Empresas
276	SYNERGIE T.T., E.T.T., S. A.	Empresas



	CENTRO	CAMPO
277	TECNICENTER, S. L.	Empresas
278	TELEPIZZA, S. A. - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE-CENTRO	Empresas
279	TEMPORING ETT, S. L.	Empresas
280	TEULADES, S.A.	Empresas
281	TORABEL-FRESCO, S.L.	Empresas
282	TORRAS PAPEL S.A. FACTORÍA LA MONTAÑANESA	Empresas
283	TRACOIN, S.A.	Empresas
284	TRANSPORTES ALCAINE S.L.	Empresas
285	TRANSPORTES BURILLO S. A.	Empresas
286	TUZSA	Empresas
287	UMANO ETT S. A.	Empresas
288	UTE COPCISA-SUMELZO	Empresas
289	VERDE CAIMAN LATINO S.L. / CAFETERÍA PLAZA MAYOR	Empresas
290	VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Empresas
291	YUNITEC INFORMATICOS	Empresas
292	ZAR TRAVEL, S.L.	Empresas
293	ZARAGOZA PARKINGS	Empresas
294	ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGÓN, S.A.	Instituciones
295	ASEFEL	Instituciones
296	ASESORÍA JURÍDICO-LABORAL DE COMISIONES OBRERAS	Instituciones
297	ASOCIACIÓN DE DISMINUÍDOS FÍSICOS DE ARAGÓN	Instituciones
298	C.S.I. - C.S.I.F.	Instituciones
299	CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ZARAGOZA. PROYECTO HOMBRE	Instituciones
300	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	Instituciones
301	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDROLA	Instituciones
302	FASGA ARAGON	Instituciones
303	FEDERACION ARAGONESA DE SINDICATO MEDICO TITULARES (FASAMET)	Instituciones
304	FITEQA-CC.OO.	Instituciones
305	FUNDACION ADUNARE	Instituciones
306	INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	Instituciones
307	OSTA	Instituciones
308	SERVICIO ARAGONÉS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (S.A.M.A.)	Instituciones
309	SETEM-ARAGON	Instituciones
310	SINDICATO ESPAÑOL DE MAQUINISTAS Y AYUDANTES FERROVIARIOS	Instituciones
311	SINDICATO PROFESIONAL DE BOMBEROS DE ARAGÓN	Instituciones
312	SOCIEDAD MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN URBANA, S.L.	Instituciones
313	U.S. DE CC.OO. ARAGÓN-FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA	Instituciones
314	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (U. G. T.) - ASESORÍA JURÍDICA	Instituciones
315	UNION SINDICAL OBRERA - ARAGON	Instituciones
316	WSZECHNICA POLSKA-SKOLA WYSZA	Instituciones

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Justificacion indicadores.pdf

HASH SHA1 :E666E98884707FF4D89750E7311BDCE76436EFBE

Código CSV :101978225413409912399201

Ver Fichero: 8.1 Justificacion indicadores.pdf





8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	55%
TASA DE ABANDONO	29%
TASA DE EFICIENCIA	85%

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Consideraciones generales:

- 1 Entendemos que el cálculo de los tres valores solicitados se realizará diferenciando los estudiantes a tiempo parcial del resto.
- 2 Para realizar las estimaciones de los tres valores solicitados, se ha tomado como referencia los datos proporcionados por la Universidad de Zaragoza relativos a la titulación de Relaciones Laborales impartida en el Centro entre los años 2004 a 2007.
- 3 Se desea hacer constar que se han tomado los datos anteriores a modo orientativo. Sin embargo, en este momento no tenemos criterios objetivos suficientes que nos indiquen cómo van a variar en un futuro inmediato al tratarse de: un plan de estudios nuevo, con una duración total prevista para finalizar los estudios diferente, en el que la normativa de matriculación y permanencia que rige es diferente, en el que se van a aplicar unas metodologías de enseñanza-aprendizaje diferentes, en un momento en que la oferta de otras titulaciones a nivel universitario es también diferente. En definitiva, se trata de hacer unos cálculos en un entorno en el que hay muchas variables nuevas que pueden repercutir en un cambio significativo frente a los únicos datos objetivos con los que contamos.
- 4 Se desea hacer constar que, además de las consideraciones anteriores, los tres valores solicitados son fuertemente dependientes de algunos datos que ahora sólo podemos conjeturar, como por ejemplo la nota de corte de acceso al mismo.

Tasa de graduación

Se han consultado las tasas de graduación de la titulación de Relaciones Laborales impartida en el Centro entre los años 2004 a 2007 y la media es de un 37,4%.

Para hacer una previsión de futuro a partir de este dato, se ha considerado que los datos corresponden a una titulación con una duración prevista de 3 años, mientras que en el plan de estudios que se propone actualmente se prevé que un estudiante a tiempo completo invierta 4 años en graduarse. Si se mantuviera la tendencia del plan actual de invertir más tiempo del previsto en finalizar los estudios, el porcentaje de alumnos que finalizarían la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (4 años) o en un año académico más (5 años) en relación a su cohorte de entrada sería menor.

Por otra parte, se considera que el nuevo plan de estudios, donde las metodologías están más adaptadas a las demandas de los estudiantes actuales, supondrá una mejora progresiva de la tasa de graduación, conforme estudiantes y profesorado se adapten a estos profundos cambios.

Teniendo todo ello en cuenta, se estima que la tasa de graduación puede situarse en torno al



55%.

Tasa de abandono

Se han consultado las tasas de abandono de la titulación de Relaciones Laborales impartida en el Centro entre los años 2004 a 2007 y la media es de un 26,8%.

Asimismo, analizando el nuevo escenario universitario, se ha concluido que las disposiciones adoptadas en el Real Decreto 1393/2007 para hacer efectiva la movilidad de estudiantes favorecen un aumento en la tasa de abandono de las nuevas titulaciones (entendiendo que un estudiante que cambie de una titulación a otra, de la misma u otra rama, de la misma u otra Universidad, se considera que ha abandonado sus estudios iniciales). La razón es clara, todas las titulaciones van a tener una misma duración, por lo que una de las fortalezas del plan de estudios actual, su duración prevista en 3 años frente a los 5 años de otras titulaciones, desaparece. Además, el establecimiento de un bloque de 60 créditos básicos de rama de conocimiento, también favorece que el estudiante considere la posibilidad de trasladarse de titulación al tener asegurado el aprovechamiento del esfuerzo invertido en su opción inicial. En conclusión, se ha estimado que es probable que la tasa de abandono aumente, pero no debido a que vaya a aumentar el número de alumnos que abandonen la enseñanza universitaria sino a que la movilidad del alumnado entre diferentes titulaciones de una misma rama de conocimiento aumentará.

Teniendo todo ello en cuenta, se estima que la tasa de abandono puede situarse en torno al 29%.

Tasa de eficiencia

Se han consultado las tasas de eficiencia de la titulación de Relaciones Laborales impartida en el Centro entre los años 2004 a 2007 y la media es algo superior al 70%.

Por otra parte, analizando el nuevo escenario universitario, se ha considerado que el nuevo plan de estudios, donde las metodologías están más adaptadas a las demandas de los estudiantes actuales, mantendrá o incluso mejorará las tasas actuales. No obstante, la profundidad de los cambios planteados a todos los niveles, hace pensar que la variación en los porcentajes no será brusca sino progresiva, creciendo conforme estudiantes y profesores se vayan adaptando a los nuevos planteamientos.

Teniendo todo ello en cuenta, se estima que la tasa de eficiencia puede situarse en torno al 85%.

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10 Cronograma v2.pdf

HASH SHA1 :3E7B99795B128C020E0E98F2CE683DF9D3093DE6

Código CSV :156557515154044710320326

Ver Fichero: 10 Cronograma v2.pdf



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

	IMPLANTACIÓN GRADO				TITULACIÓN A EXTINGUIR				
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	5º
Curso 2010/11									
Curso 2011/12									
Curso 2012/13									
Curso 2013/14									
Curso 2014/15									

